

REVISIÓN DE PROGRAMAS E INSTRUMENTOS PÚBLICOS PARA EL MUNDO INDÍGENA EN CHILE



REVISIÓN DE PROGRAMAS E INSTRUMENTOS PÚBLICOS PARA EL MUNDO INDÍGENA EN CHILE



Santiago, Chile, mayo de 2011

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

Las opiniones expresadas en esta publicación son las de su(s) autor(es), y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la FAO.

Todos los derechos reservados. La FAO fomenta la reproducción y difusión del material contenido en este producto informativo. Su uso para fines no comerciales se autorizará de forma gratuita previa solicitud. La reproducción para la reventa u otros fines comerciales, incluidos fines educativos, podría estar sujeta a pago de tarifas. Las solicitudes de autorización para reproducir o difundir material de cuyos derechos de autor sea titular la FAO y toda consulta relativa a derechos y licencias deberán dirigirse por correo electrónico a: copyright@fao.org, o por escrito al Jefe de la Subdivisión de Políticas y Apoyo en materia de Publicaciones, Oficina de Intercambio de Conocimientos, Investigación y Extensión, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia).

A large, light-colored, stylized letter 'E' that serves as a decorative element for the first paragraph.

Este documento presenta el estudio “Revisión de programas e instrumentos públicos para el mundo indígena en Chile”, que ha sido elaborado por el señor Rodrigo Saldias y Oscar Lagos, bajo la supervisión técnica de Benjamin Kiersch y Juan Anjari – y de contenidos técnicos de Sandra Parra y Marisol Reumay.

Este estudio es parte de la contribución de la FAO en el marco del Programa Conjunto “Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la prevención y gestión de conflictos interculturales en Chile”, en el período 2009 -2011.

Este documento es materia base para discusión, contribución y adecuación, a través de los aportes generados por la contraparte de gobierno y a las conclusiones y aprendizajes de los talleres complementarios.

RESUMEN EJECUTIVO

El Sistema de Naciones Unidas está implementando el Programa "Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la prevención y gestión de conflictos interculturales en Chile, en el período 2009-2011" acordado con el Gobierno de Chile, por medio de la Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.

En ese marco, FAO contribuye al fortalecimiento de políticas públicas para asuntos indígenas y de las capacidades de la Región de la Araucanía para apoyar el desarrollo integral de las comunidades Indígenas, en los ámbitos de fomento productivo, habitabilidad rural y el desarrollo social y cultural de las comunidades, en el marco de un programa conjunto con el Gobierno Regional.

El presente estudio analiza los programas e instrumentos públicos a los que pudieran tener acceso las comunidades indígenas o sus miembros, identificando fortalezas y debilidades de la oferta estatal según los ámbitos en que intervienen, definidos para este caso como habitabilidad, producción y desarrollo social y cultural. También se examina la existencia de los enfoques transversales (género, pertinencia cultural, territorialidad y participativo) en el diseño de los P-I disponibles. Además efectúa un análisis del nivel de acercamiento de las instituciones públicas a la necesidades de los pueblos indígenas.

Un 67,8%(40) de los 59 programas e instrumentos (P-I) analizados no tiene exclusividad indígena y un 32,2% (19) si está diseñado para atender a esta población. Del mismo total, existe un 6,8% con orientación a comunidades en proceso de reasentamiento.

Los P-I dirigidos a pueblos indígenas presentan mayor presencia de enfoques transversales que aquellos diseñados sin distinción de beneficiarios étnicos; en Enfoque Territorial 89,5% vs 35,0%; Enfoque de Género 26,3% vs 20,0%; Pertinencia Cultural 78,9% vs 5% y Enfoque Participativo 21,1% vs 0%.

La mayoría de los P-I analizados están orientados a fomento productivo, un 64,4%, y en menor medida a habitabilidad (22%) y cultura y desarrollo (13,6%). En fomento productivo destaca el Ministerio de Agricultura como el principal oferente de prestaciones a través de las acciones de INDAP y la CONAF. En el ámbito de habitabilidad destacan SUBDERE, MOP y CONADI con alta presencia en número de P-I y también otros de gran pertinencia como MINVU y MINSAL.

El periodo de espera por P-I de habitabilidad resulta crítica para los comuneros, caracterizado por tiempos largos desde la postulación a la provisión del servicio, y por restricciones de las instituciones para invertir fondos públicos en localidades con baja densidad poblacional, como es el caso de la mayoría de las comunidades en proceso de reasentamiento.

En el plano de cultura y desarrollo social, es posible señalar que, el fortalecimiento del desarrollo comunitario es un área muy débil al no existir programas directos de apoyo. No obstante ello, hay espacios para utilizar algunas fuentes de financiamiento con esos fines.

En relación a la provisión institucional de los servicios se advierte que los P-I son entregados por muchas instituciones e incluso, un mismo servicio es provisto por más de una institución. Esto pone de manifiesto la falta de coordinación de los distintos servicios públicos y la ausencia de un organismo que resguarde la coherencia de la oferta disponible, en términos de su diseño, en particular, la incorporación de los enfoques transversales y el extenso tiempo de respuesta que deben aguardar las comunidades cuando postulan, como por ejemplo a programas en materia de habitabilidad.

Se requiere fortalecer la acción de coordinación de políticas indígenas que permita potenciar un desarrollo territorial integral, asegure la coherencia de la batería disponible de P-I, y logre coordinar, apalancar recursos y evaluar resultados territorialmente.

Por otro lado, el análisis de los servicios públicos en relación a asuntos indígenas muestra que un 51,3% presenta un bajo nivel de acercamiento² a las necesidades de los habitantes indígenas, en particular, a las comunidades en proceso de reasentamiento, destacando la escasa información generada en torno al tema indígena en las instituciones en términos de registro y sistematización de contenidos.

Entre las recomendaciones que se derivan del presente estudio, destacan la necesidad de explicitar la voluntad política frente al tema indígena. Esto para potenciar las áreas en que existen espacios de mejora, de adecuación y de coordinación que permitirán mejorar la respuesta de los servicios públicos a través de los respectivos programas e instrumentos disponibles en el área de fomento productivo, habitabilidad y desarrollo social, avanzar en la formación de recursos humanos, en el desarrollo de sistemas de información, en la adecuación de algunos programas e instrumentos y en mejoras a la institucionalidad vigente para asuntos indígenas.

Un gran desafío pendiente es avanzar hacia una gestión pública coordinada que entregue una atención pertinente, participativa, con enfoque de género y territorial que posibilite ir construyendo espacios de entendimiento y cooperación en pos del desarrollo integral de las comunidades indígenas del país.

² Se entiende por "Nivel de Acercamiento de la Institución Pública" a la existencia de P-I con foco indígena, con pertinencia cultural, con difusión e información de acceso público de beneficiarios y presupuestos, a la presencia en zonas indígenas y a la articulación Inter institucional en favor de las etnias originarias. De la metodología aplicada se puede clasificar en alto, medio o bajo nivel de acercamiento.

ÍNDICE

1	Introducción.....	8
2	Elementos conceptuales y metodológicos del levantamiento de información	9
2.1	Elementos conceptuales	9
2.2	Elementos metodológicos.....	11
3.	Análisis de los programas e instrumentos y nivel de acercamiento de las instituciones públicas a las necesidades de los pueblos originarios.	13
3.1	Análisis de programas e instrumentos.....	13
3.1.1	Análisis por focalización exclusiva indígena.	13
3.1.2.	Análisis por ámbito de intervención.....	15
3.1.3	Análisis de enfoques transversales por cada ámbito de intervención.	19
3.1.4	Análisis Individual de los Programas e Instrumentos	27
3.2	Análisis del nivel de acercamiento de las instituciones públicas a las necesidades de pueblos originarios....	35
4.	Conclusiones, recomendaciones y desafíos futuros.....	39
	Anexos	46
	Anexo 1. Ficha del programa o instrumento	47
	Anexo 2. Listado de preguntas a ser aplicados a los programas e instrumentos disponibles para los pueblos indígenas para determinar los enfoques transversales.	48
	Anexo 3. Caracterización de Programas e Instrumentos que pueden beneficiar a los pueblos originarios.....	49
	Fomento Productivo.....	49
	Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)/INDAP	49
	Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD)/INDAP	50
	Alianzas Productivas/INDAP	51
	Servicio de Asesoría Técnica (SAT)/INDAP.....	52
	Programa Orígenes/INDAP	53
	Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIM)/CONAF	54
	Manual de Planificación de Áreas Silvestres Protegidas/CONAF	55
	Decreto Ley 701 sobre fomento forestal/CONAF	56
	Fondo Concursable de Recuperación del Bosque Nativo (LEY 20.283)/CONAF.....	57
	Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)/INDAP	58
	Riego y Drenaje Intrapredial/INDAP	59
	Programa de riego asociativo para pequeños productores agrícolas/INDAP.....	60
	Bono Legal de Aguas/INDAP.....	61
	Concursos de Desarrollo de Áreas Indígenas en el marco de la Ley 18.450/CNR.....	62
	Subsidio para Obras de Riego o Drenaje en Comunidades Indígenas/CONADI	63
	Subsidio para la adquisición de Derechos de Agua para Indígenas/CONADI	64
	Certificado de Bonificación a Obras de Riego y Drenaje/CONADI	65
	Programa Líneas de Crédito de Corto Individual/INDAP	66
	Programa Líneas de Crédito de Largo Plazo Individual/INDAP	67
	Capital semilla Empresa/SERCOTEC	68
	Capital Semilla Emprendimiento/SERCOTEC	69
	Programa de Acceso al Microcrédito/FOSIS	70
	Apoyo al Microemprendimiento/FOSIS	71

Apoyo a Actividades Económicas/FOSIS	72
Programa Emprende Más/FOSIS.....	73
Programa de Infraestructura Rural Para el Desarrollo Territorial (PIRDT)/SUBDERE.....	74
Asesoría Jurídica EIRL/SERCOTEC	75
Redes de Encuentro y Desarrollo Empresarial -Temuco y Angol/SERCOTEC.....	76
Programa de Generación de Competencias para Mujeres Emprendedoras o Empresarias Niveles 1 y 2/ SERCOTEC.....	77
Redes Acciones de Formación Empresarial/SERCOTEC.....	78
Programa de Formación para la Microexportación/SERCOTEC.....	79
Concurso de Apoyo a la Especialización de Técnicos y Profesionales Indígenas/CONADI.....	80
Programa de Formación y Capacitación de Mujeres Rurales/PRODEMU	81
Programa de Empleabilidad Juvenil/FOSIS	82
Programa Preparación Para el Trabajo/FOSIS.....	83
Programa de Autoconsumo/FOSIS.....	84
Acciones de Promoción para el Desarrollo Empresarial/SERCOTEC	85
Habitabilidad	86
Programa de Agua Potable Rural/Dirección de Obras Hidráulicas	86
Plan de Infraestructura Para Comunidades Indígenas en Áreas Rurales/Dirección de Vialidad.....	87
Presupuesto Gobierno Regional de La Araucanía/SUBDERE.....	88
Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)/SUBDERE	89
Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)/SUBDERE	90
Programa de Saneamiento Sanitario/SUBDERE	91
Subsidio a Vivienda Rural/Ministerio de Vivienda	92
Constitución de derecho Real de Uso de Tierras Indígenas/CONADI	93
Programa de Habitabilidad/FOSIS	94
Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas (PESPI)/Ministerio de Salud	95
Programa Nacional de Electrificación Rural/Ministerio de Energía.....	96
Registro Público de Tierras Indígenas/CONADI.....	97
Programa Puente/FOSIS	98
Cultura y Desarrollo Social.....	99
Fondo Social Presidente de la República/Ministerio del Interior	99
Beca Indígena/JUNAEB	100
Programa Intercultural Bilingüe/Ministerio de Educación	101
Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas/CONADI	102
Promoción e Información de los Derechos Indígenas/CONADI.....	103
Programa de Desarrollo Social/FOSIS.....	104
Programa de Participación en el Territorio/FOSIS	105
Oficina de Defensoría Penal Mapuche	106
Anexo 3.1. Caracterización actualizada de los Programas e Instrumentos en el ámbito de Fomento Productivo aportada como contribución de Indap en abril de 2012	107
Anexo 4. Resultados de la evaluación de los programas e instrumentos en términos de su pertinencia cultural, enfoque de género, enfoque territorial y enfoque participativo	119
Anexo 5. Número de instrumentos por sub ámbito de intervención	125
y sus participaciones relativas	
Anexo 6. Tablas de Análisis de los enfoque transversales en cada ámbito de intervención.	126

1 INTRODUCCIÓN

El Sistema de Naciones Unidas se encuentra implementando las actividades e iniciativas propuestas por el Programa “Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la prevención y gestión de conflictos interculturales en Chile, en el período 2009-2011”, acordada con el Gobierno de Chile y ratificada con una propuesta de reajuste el día 15 de abril del 2010 por la actual Unidad de Coordinación de Asuntos Indígenas del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia.

En este contexto, la Organización para la Agricultura y la Alimentación, FAO, ha centrado su contribución en políticas públicas para asuntos indígenas y al fortalecimiento de las capacidades de la Región de la Araucanía para ir en apoyo del desarrollo integral de las comunidades Mapuche, abordando los ámbitos de fomento productivo, habitabilidad rural y el desarrollo social y cultural de las comunidades, en el marco de un programa conjunto con el Gobierno Regional.

Se busca contribuir al diseño de una política de atención integral para el desarrollo de las comunidades mapuche, con pertinencia cultural, enfoque participativo, territorial y de género, a través, de la formulación de lineamientos y recomendaciones para la elaboración de una propuesta de gestión pública que enfatice la necesidad de una mayor y mejor articulación de las instituciones públicas.

La presente consultoría se desarrolla en cuatro productos que en conjunto pretenden ser un aporte a la política indígena.

1. caracterización de la oferta de programas e instrumentos disponibles y hace una mirada global de las oportunidades de mejora en la provisión de los mismos;
2. Identificación de lecciones de las experiencias de levantamiento de necesidades de los pueblos indígenas, a través de las iniciativas FAO-CONADI y el Programa Orígenes, para una mejor respuesta de política en el futuro cercano.
3. Propuestas para mejorar la gestión pública y particularmente la articulación de sus actores.
4. Diseño de programa de capacitación para los actores públicos y las comunidades, buscando fortalecer sus capacidades de cara a una política integral para el desarrollo de los pueblos originarios.

Este documento da cuenta del producto uno del estudio, caracteriza y analiza los programas e instrumentos públicos a los que pudieran tener acceso las comunidades indígenas o sus miembros, permitiendo identificar fortalezas y debilidades de la oferta estatal, y a partir de sus debilidades, al ser pertinente, su adecuación. Además, se analiza el nivel de acercamiento de las instituciones públicas a la necesidades de los pueblos originarios, entendiendo por ello la existencia de programas e instrumentos dedicados exclusivamente a indígenas, con pertinencia cultural, con difusión e información pública de beneficiarios y presupuestos, como asimismo una presencia institucional en zonas indígenas, y esfuerzos por realizar un trabajo articulado con otras instituciones a favor de estos habitantes. Esto permite identificar espacios para una propuesta de mejoramiento en la atención integral articulada institucionalmente y, al mismo tiempo, da indicios de posibles indicadores de gestión a ser desarrollados por las reparticiones públicas. Finalmente, se presentan algunos comentarios generales y recomendaciones para avanzar hacia una política integral de atención para el desarrollo de las familias indígenas.

2 ELEMENTOS CONCEPTUALES Y METODOLÓGICOS DEL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN

2.1 Elementos conceptuales

El levantamiento de información se dirige a aquellos programas e instrumentos (P-I) institucionalizados acorde a políticas de Estado, y no releva aquellas actividades que pudieran estar funcionando al alero de algún convenio entre instituciones o un plan de corto aliento.

Se levanta información de dos grupos de programas e instrumentos:

- primero aquellos con focalización indígena, vale decir diseñados exclusivamente para usuarios indígenas; y
- segundo aquellos que no siendo diseñados para los pueblos originarios, sí podrían beneficiarlos en la medida que sean considerados como grupos vulnerables^{2 3}.

En tanto, la condición de las comunidades permite distinguir programas e instrumentos que tienen su foco de atención en comunidades que se encuentran en proceso de reasentamiento, relacionados a beneficiarios del Programa de Fondo de Tierras de CONADI, de aquellas que ya se encuentran asentadas (Tabla 1).

La tipificación señalada permite cuantificar el número de programas e instrumentos en cada celda de la Tabla 1, reconociendo las diferencias en tipo y magnitud del requerimiento a la institucionalidad pública como asimismo en la concepción del diseño e implementación del programa e instrumento.

Tabla 1
Tipología de programas e instrumentos levantados para los pueblos indígenas

Instrumento Condición Indígena	Con exclusividad indígena	Sin exclusividad indígena
Indígenas sin proceso de reasentamiento	Programas e Instrumentos	Programas e Instrumentos
Indígenas en proceso de reasentamiento	Programas e Instrumentos	Programas e Instrumentos

Fuente: Producto de la consultoría.

La revisión se realiza con una mirada crítica, permitiendo rescatar antecedentes para construir una propuesta de gestión articulada entre el sector público y los pueblos originarios, centrándose particularmente, tanto en las relaciones entre instituciones públicas, como en el diseño y aplicación de los programas e instrumentos con un enfoque transversal permitiendo generar una intervención que recoja la mirada territorial, el enfoque de género, la pertinencia cultural y lo participativo .

Estos elementos transversales han sido planteados por FAO en su esfuerzo por potenciar integralmente el desarrollo de las comunidades indígenas reasentadas; a continuación se entrega una breve definición de cada uno de ellos.

2 Como definición de vulnerables se adopta la utilizada por el Estado de Chile, que por medio de MIDEPLAN la define como "riesgo de estar en situación de pobreza señalándola como la "...concepción más dinámica de la pobreza. Entiende esta condición (de vulnerable) como un estado presente o potencial de la pobreza. Es medida por medio de los recursos económicos, las necesidades de las familias y los riesgos que enfrentan".

3 Una parte significativa de las familias mapuches involucradas en los procesos de reasentamiento, asociados a la compra y entrega de tierras por parte de la CONADI, están en la categoría de población vulnerable (pobres). De ahí que más allá de analizar los programas e instrumentos que son exclusivamente focalizados a los comuneros mapuche, se hace necesario explorar aquellos programas e instrumentos que el Estado de Chile dispone para abordar los problemas de pobreza.

Enfoque de Género.

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de cada uno de los individuos⁴. Por su parte, el concepto de equidad de género se refiere a la justicia en el tratamiento de hombres y mujeres, según sus necesidades respectivas. A partir de este concepto se pueden incluir tratamientos iguales o diferentes aunque considerados equivalentes en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. Una meta de equidad de género suele incluir medidas diseñadas para compensar las desventajas históricas y sociales de la mujer⁵.

Enfoque Territorial desde una perspectiva de la cultura Mapuche.

“El territorio es considerado como un producto social e histórico -lo que le confiere un tejido social único-, dotado de una determinada base de recursos naturales, ciertas formas de producción, consumo e intercambio, y una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión al resto de los elementos.”⁶

El documento “Ruta Metodológica para el desarrollo de las comunidades mapuche con predios adquiridos. FAO-CONADI”⁷ señala que ... “Para el pueblo mapuche, el territorio no es un área física solamente, sino el espacio que constituye la base de su identidad y permite, además, su reproducción económica, social y cultural. Incluye una dimensión material y otra inmaterial. En la primera se encuentra lo físico: la tierra, flora, fauna, etc. en la segunda, las formas de aplicación de justicia y resolución de conflictos, la cosmovisión, la religiosidad, etc.”

Acorde a los espacios mapuches, el enfoque territorial va de menor a mayor con la familia, la comunidad (lof), el rewe, el ayllarewe y finalmente el gran territorio o fütalmapu. Así reconociendo estos espacios, las iniciativas de intervención deben buscar el desarrollo integral del territorio, aportando desde su línea de acción al logro del objetivo común. Deben ser intervenciones integradoras de las diferentes dimensiones y niveles del territorio, considerándolo como un conjunto socio económico integrado por mapuches, hombres y mujeres, recursos, conocimientos técnicos, etc.

Enfoque de Pertinencia Cultural.

La noción de cultura es inherente a la reflexión de las ciencias sociales. Resulta necesaria para pensar tanto la unidad de la condición humana como la diversidad y la diferencia entre pueblos y comunidades.⁸

Esta es transversal a los otros enfoques y es “un capital fundamental del pueblo, un patrimonio constituido por sus conocimientos, valores, normas de conducta, lengua, religión y cosmovisión. También forman parte de este patrimonio las relaciones sociales propias de las comunidades, basadas en el comunitarismo, la reciprocidad y apoyo mutuo”.

4 Censos Agropecuarios y Género, FAO-Departamento Económico y Social, www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm

5 SERNAM de *Ibid. and Gender and Household Food Security*. Rome: International fund for Agricultural Development, 2001.

6 Sepúlveda, Sergio; Rodríguez, Adrián; Echeverri, Rafael; y Portilla, Melania. (2003). *El Enfoque Territorial del Desarrollo Rural*. San José, Costa Rica: IICA.

7 *Propuesta de ruta Metodológica para el Desarrollo de las comunidades mapuche con predios adquiridos*, FAO-CONADI, febrero de 2010.

8 *La noción de cultura en las Ciencias Sociales*, Denys Cucho, Editorial Nueva Visión – Buenos Aires – 2002

Pertinencia cultural, entonces se refiere al respeto y adecuación que toda acción dirigida al pueblo originario debe tener con su Dimensión Cultural.

El desafío del desarrollo mapuche con identidad es lograr un mejoramiento en las condiciones de vida de las familias y comunidades, a partir de sus potencialidades culturales, naturales y sociales, y según sus prioridades. En otras palabras a partir de su forma propia y diferenciada de concebir y estar en el mundo⁹.

Enfoque Participativo.

Néstor Zábala¹⁰ define enfoque participativo como un “conjunto de metodologías y enfoques basados en la participación de la población local y utilizados para el diagnóstico, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo.”

Por su parte, en la publicación “Propuesta de Ruta Metodológica para el desarrollo de las comunidades mapuche con predios adquiridos. FAO-CONADI” se señala que... “La participación se define como un proceso que involucra activa y equitativamente a los agentes interesados en la formulación de políticas y estrategias de desarrollo y en el análisis, planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las actividades. La participación está asociada al concepto de deliberación, en términos de derecho a discutir y decidir que tienen las personas en las cuestiones que afectan su vida.”... “La participación transforma a los beneficiarios en socios y sujetos activos, y a los espectadores en actores que proponen, negocian, cuestionan y construyen su propio desarrollo”.

Según Salas (1997)¹¹ El enfoque participativo en el desarrollo es una perspectiva que propone una relación entre conocimiento y poder. Como enfoque tiene al menos cuatro funciones:

- Cognitiva: comprensión de la realidad, representaciones, valores, imágenes y significados con los que se construye el desarrollo.
- Social: como apuesta para que el desarrollo participativo satisfaga las necesidades básicas y destierre la pobreza.
- Instrumental: en la medida en que la población se involucre para que ella asuma la solución de sus problemas.
- Política: la participación ofrece al desarrollo una nueva fuente de legitimación en la tarea de establecer un puente entre el orden establecido y los no escuchados en la población (marginados).

De esta manera, la generación de estrategias de desarrollo con base en enfoques participativos, contribuye a la autogestión.

2.2 Elementos metodológicos

La información colectada se obtuvo a partir de entrevistas con los encargados de programas e instrumentos (P-I) de las distintas instituciones públicas, y de la revisión de documentos y publicaciones institucionales. Se sistematizó y se construyó una ficha tipo (Anexo 1) que resume de manera homogénea la información más relevante de cada P-I analizado.

9 *Propuesta de Ruta Metodológica para el desarrollo de las comunidades mapuche con predios adquiridos. FAO-CONADI, Santiago de Chile, febrero 2010.*

10 www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/89

11 *Salas, M. Enfoques participativos para el desarrollo rural. En: Enfoques participativos para el desarrollo rural. GTZ Quito. 1997*

La ficha recoge elementos de su objetivo, las formas posibles de acceso para los comuneros, antecedentes específicos acerca de quienes pueden acceder, los requisitos para acceder y los beneficios que se pueden lograr. Presenta además, un análisis de los P-I, constatando si en su *diseño* tiene los siguientes enfoques: de pertinencia cultural, de género, territorial y participativo. Esto se complementa con la respuesta a una lista de preguntas¹² que ayudan a verificar si el programa o instrumento cuenta con los enfoques transversales. Finalmente, la ficha identifica, cuando corresponda, el tipo de articulación con otros P-I de las mismas instituciones u otras.

Posterior al trabajo enunciado, se analizó el nivel de acercamiento de las distintas instituciones públicas a las necesidades de los pueblos indígenas, exceptuando la CONADI y el Programa Orígenes, instituciones de dedicación exclusiva al tema indígena.

Se entiende por nivel de acercamiento de las instituciones públicas a la existencia de P e I con foco exclusivamente indígena, con pertinencia cultural, con difusión e información de acceso público de beneficiarios y presupuestos, como asimismo, a la presencia institucional en zonas indígenas, y a sus esfuerzos por realizar un trabajo articulado con otras reparticiones a favor de los pueblos originarios. Se analizan estos aspectos a partir de las entrevistas presenciales e información recopilada. Los resultados de este análisis se muestran en el punto 3.2 de este documento.

¹² En el Anexo 2, se presenta la lista de preguntas que fueron sometidos los distintos programa e instrumentos.

3. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS Y NIVEL DE ACERCAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS A LAS NECESIDADES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

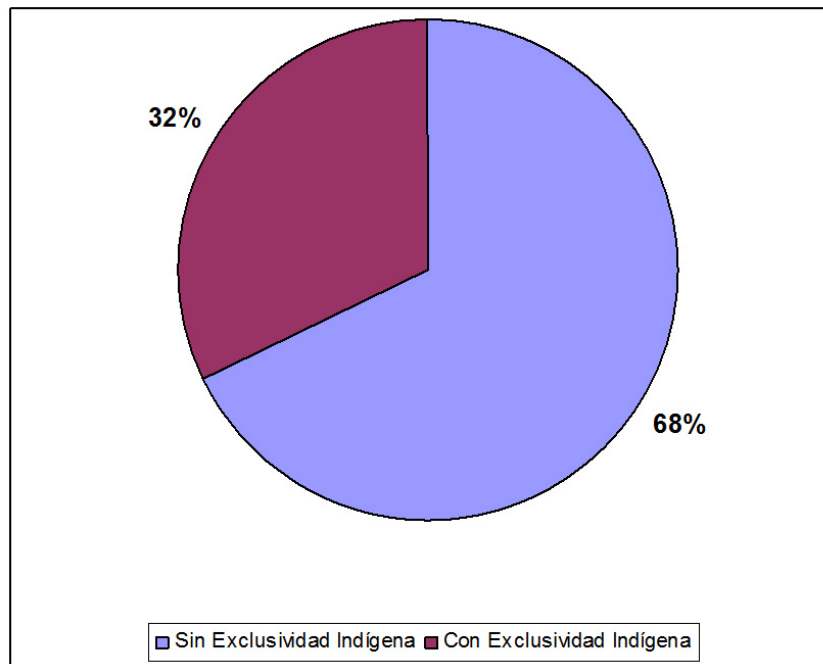
Se analiza la oferta de P-I según su focalización exclusiva al beneficiario indígena, según el ámbito de intervención, según los enfoques transversales y finalmente se hace un análisis individual de los programas e instrumentos (P-I). Además, se estudia la oferta desde la institución que la entrega, para describir el nivel de acercamiento de las instituciones públicas a las necesidades de los pueblos originarios.

3.1 Análisis de programas e instrumentos¹³

3.1.1 Análisis por focalización exclusiva indígena.

Se constata que de los 59 P-I estudiados, un 67.8% (40) no tiene exclusividad indígena (ver gráfico 1); sin embargo, no excluye que un indígena pueda aplicar a alguno de ellos, al cumplir los requisitos. La diferencia señala que el 32,2% (19) de los P-I consideran en su diseño exclusivamente el mundo indígena, de ellos un 73,7% tienen una orientación a comunidades asentadas y el 26,3%, 5 P-I, tienen una orientación a las comunidades indígenas en proceso de reasentamiento como beneficiarios (Tabla 2).

Gráfico 1
Exclusividad indígena de los programas e instrumentos estudiados



El bajo número de P-I ***con exclusividad indígena y que reconozcan a la comunidad como tal***, genera que en varias ocasiones obligan a esta, o parte de ella, a desarrollar otras figuras jurídicas para enfrentar y superar los requisitos y formatos administrativos que requieren las actividades asociativas como los comités de agua potable, de regantes, sociedades comerciales, productivas, etc.

13

En el Anexo 3, se presentan las fichas que contienen la descripción y caracterización de los programas e instrumentos disponibles.

Tabla 2
Tipología de programas e instrumentos disponibles para los pueblos indígenas.

Condición	Instrumento	
	Con exclusividad indígena	Sin exclusividad indígena
Indígenas sin proceso de reasentamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) ✓ Programa Orígenes ✓ Concursos de Desarrollo de Áreas Indígenas en el marco de la Ley 18.450 ✓ Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIN) ✓ Manual de Planificación de Áreas Silvestre ✓ Plan de Infraestructura Para Comunidades Indígenas en Áreas Rurales ✓ Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas ✓ Beca Indígena ✓ Programa Intercultural Bilingüe ✓ Concurso de Apoyo a la Especialización de Técnicos y Profesionales Indígenas ✓ Subsidio para Obras de Riego o Drenaje en Comunidades Indígenas ✓ Certificado de Bonificación a Obras de Riego y Drenaje ✓ Promoción e Información de los Derechos Indígenas ✓ Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas ✓ Defensoría Penal mapuche 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) ✓ Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI) ✓ Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD) ✓ Alianzas Productivas ✓ Riego y Drenaje Intrapredial ✓ Programa de riego asociativo para pequeños productores agrícolas ✓ Bono Legal de Aguas ✓ Servicio de Asesoría Técnica (SAT) ✓ Programa Líneas de Crédito de Corto ✓ Programa Líneas de Crédito de Largo Plazo Individual ✓ Decreto Ley 701 sobre fomento forestal ✓ Fondo Concursable Recuperación del Bosque Nativo (Ley 20.283) ✓ Programa de Agua Potable Rural ✓ Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) ✓ Programa de Infraestructura Rural Para el Desarrollo Territorial (PIRDT) ✓ Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) ✓ Programa de Saneamiento Sanitario ✓ Fondo Social Presidente de la República ✓ Fondo Solidario de Vivienda III ✓ Programa Nacional de Electrificación Rural ✓ Capital semilla Empresa ✓ Capital Semilla Emprendimiento ✓ Asesoría Jurídica EIRL ✓ Redes de Encuentro y Desarrollo Empresarial -Temuco y Angol ✓ Programa de Generación de Competencias para Mujeres Emprendedoras o Empresarias Niveles 1 y 2 ✓ Redes Acciones de Formación Empresarial ✓ Programa de Formación para la Microexportación ✓ Acciones de Promoción para el Desarrollo Empresarial ✓ Apoyo al Microemprendimiento ✓ Apoyo a Actividades Económicas ✓ Programa de Empleabilidad Juvenil ✓ Programa Emprende Más ✓ Programa Preparación Para el Trabajo ✓ Programa de Acceso al Microcrédito ✓ Programa Puente ✓ Programa de Autoconsumo ✓ Programa de Habitabilidad ✓ Programa de Desarrollo Social ✓ Programa de Participación en el Territorio ✓ Programa de Formación y Capacitación de Mujeres Rurales
Indígenas con proceso de reasentamiento	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Glosa 9 Gobierno Regional de La Araucanía ✓ Constitución de derecho Real de Uso de Tierras Indígenas ✓ Registro Público de Tierras Indígenas ✓ Subsidio para la adquisición de Derechos de Agua para Indígenas 	

3.1.2. Análisis por ámbito de intervención.

Los 59 programas e instrumentos estudiados se caracterizaron según el área de las necesidades que buscan satisfacer (ver tabla 3), definidas como “**ámbito de intervención**”, conceptualizados en el trabajo previo realizado por FAO y CONADI a través del desarrollo de los Planes de Gestión Comunitarios y Territoriales¹⁴, en que se consideran cinco líneas estratégicas, las que son recogidas en tres ámbitos para el presente trabajo:
 Ámbito de Cultura y Desarrollo : Desarrollo Socio Cultural – Gestión Comunitaria y Territorial.
 Ámbito de Fomento Productivo : Plan Productivo
 Ámbito de Habitabilidad : Habitabilidad – Ordenamiento Comunitario

**Tabla 3
Levantamiento de Programas e Instrumentos ordenados por ámbito de intervención**

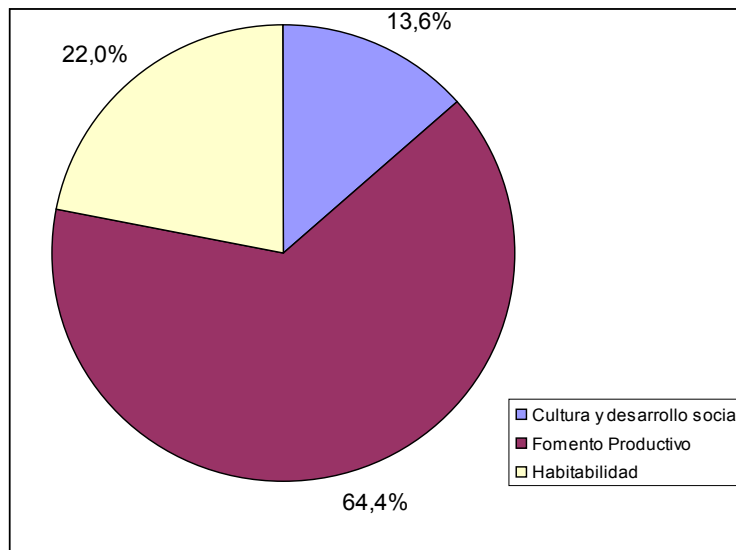
ÁMBITO	ÁREA	CARTERA DE ESTADO	SERVICIO	PROGRAMA / INSTRUMENTO
Fomento Productivo	Asesoría Legal	Ministerio de Economía	SERCOTEC	Asesoría Jurídica EIRL
Fomento Productivo	Capacitación y Empleo	Fundaciones de la Presidencia	PRODEMU	Programa de Formación y Capacitación de Mujeres Rurales
Fomento Productivo	Capacitación y Empleo	Ministerio de Economía	SERCOTEC	Redes de Encuentro y Desarrollo Empresarial -Temuco y Angol
Fomento Productivo	Capacitación y Empleo	Ministerio de Economía	SERCOTEC	Programa de Generación de Competencias Mujeres Emprendedoras o Empresaria
Fomento Productivo	Capacitación y Empleo	Ministerio de Economía	SERCOTEC	Redes Acciones de Formación Empresarial
Fomento Productivo	Capacitación y Empleo	Ministerio de Economía	SERCOTEC	Programa de Formación para la Microexportación
Fomento Productivo	Capacitación y Empleo	Ministerio de Planificación	CONADI	Concurso de Apoyo a la Especialización de Técnicos y Profesionales Indígenas
Fomento Productivo	Capacitación y Empleo	Ministerio de Planificación	FO SIS	Programa de Empleabilidad Juvenil
Fomento Productivo	Capacitación y Empleo	Ministerio de Planificación	FO SIS	Programa Preparación Para el Trabajo
Fomento Productivo	Financiamiento - Emprndimiento	Ministerio de Agricultura	INDAP	Programa Líneas de Crédito de Corto
Fomento Productivo	Financiamiento - Emprndimiento	Ministerio de Agricultura	INDAP	Programa Líneas de Crédito de Largo Plazo Individual
Fomento Productivo	Financiamiento - Emprndimiento	Ministerio de Economía	SERCOTEC	Capital Semilla Empresa
Fomento Productivo	Financiamiento - Emprndimiento	Ministerio de Economía	SERCOTEC	Capital Semilla Emprndimiento
Fomento Productivo	Financiamiento - Emprndimiento	Ministerio de Planificación	FO SIS	Apoyo al Microemprndimiento
Fomento Productivo	Financiamiento - Emprndimiento	Ministerio de Planificación	FO SIS	Apoyo a Actividades Económicas
Fomento Productivo	Financiamiento - Emprndimiento	Ministerio de Planificación	FO SIS	Programa Emprnde Más
Fomento Productivo	Financiamiento - Emprndimiento	Ministerio de Planificación	FO SIS	Programa de Acceso al Microcrédito
Fomento Productivo	Infraestructura	Ministerio del Interior	SUBDERE	Programa de Infraestructura Rural Para el Desarrollo Territorial (PIRDT)
Fomento Productivo	Inversiones	Ministerio de Agricultura	INDAP	Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)
Fomento Productivo	Producción	Ministerio de Agricultura	INDAP	Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)
Fomento Productivo	Producción	Ministerio de Agricultura	INDAP	Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD)
Fomento Productivo	Producción	Ministerio de Agricultura	INDAP	Alianzas Productivas
Fomento Productivo	Producción	Ministerio de Agricultura	INDAP	Servicio de Asesoría Técnica (SAT)
Fomento Productivo	Producción	Ministerio de Agricultura	INDAP	Programa Orígenes
Fomento Productivo	Producción	Ministerio de Agricultura	CONAF	Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIM)
Fomento Productivo	Producción	Ministerio de Agricultura	CONAF	Manual de Planificación de Áreas Silvestre
Fomento Productivo	Producción	Ministerio de Agricultura	CONAF	Decreto Ley 701 sobre Fomento Forestal
Fomento Productivo	Producción	Ministerio de Agricultura	CONAF	LEY 20 283 Fondo Concursable de Recuperación del Bosque Nativo
Fomento Productivo	Producción	Ministerio de Agricultura	INDAP	Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)
Fomento Productivo	Producción	Ministerio de Economía	SERCOTEC	Acciones de Promoción para el Desarrollo Empresarial
Fomento Productivo	Riego	Ministerio de Agricultura	INDAP	Riego y Drenaje Intrapredial
Fomento Productivo	Riego	Ministerio de Agricultura	INDAP	Programa de Riego Asociativo para Pequeños Productores Agrícolas
Fomento Productivo	Riego	Ministerio de Agricultura	INDAP	Bono Legal de Aguas
Fomento Productivo	Riego	Ministerio de Agricultura	CNR	Concursos de Desarrollo de Áreas Indígenas en el marco de la Ley 18.450
Fomento Productivo	Riego	Ministerio de Planificación	CONADI	Subsidio para Obras de Riego o Drenaje en Comunidades Indígenas
Fomento Productivo	Riego	Ministerio de Planificación	CONADI	Subsidio para la Adquisición de Derechos de Agua para Indígenas
Fomento Productivo	Riego	Ministerio de Planificación	CONADI	Certificado de Bonificación a Obras de Riego y Drenaje
Fomento Productivo	Subsistencia	Ministerio de Planificación	FO SIS	Programa de Autoconsumo
Habitabilidad	Asistencia Integral	Ministerio de Planificación	FO SIS	Programa Puente
Habitabilidad	Conectividad	Ministerio de Obras Públicas	Dirección de Vialidad	Plan de Infraestructura Para Comunidades Indígenas en Áreas Rurales
Habitabilidad	Derechos de Propiedad	Ministerio de Planificación	CONADI	Registro Público de Tierras Indígenas
Habitabilidad	Infraestructura	Ministerio del Interior	SUBDERE	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)
Habitabilidad	Infraestructura	Ministerio del Interior	SUBDERE	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)
Habitabilidad	Infraestructura	Ministerio del Interior	SUBDERE	Presupuesto Gobierno Regional de La Araucanía
Habitabilidad	Salud	Ministerio de Salud	SALUD	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas (PESPI)
Habitabilidad	Servicios Básicos	Ministerio de Energía	SUBDERE	Programa Nacional de Electrificación Rural con financiamiento de la SUBDERE.
Habitabilidad	Servicios Básicos	Ministerio de Obras Públicas	Dir. Obras Hidráulicas	Programa de Agua Potable Rural
Habitabilidad	Servicios Básicos	Ministerio del Interior	SUBDERE	Programa de Saneamiento Sanitario
Habitabilidad	Vivienda	Ministerio de Planificación	CONADI	Constitución de Derecho Real de Uso de Tierras Indígenas
Habitabilidad	Vivienda	Ministerio de Planificación	FO SIS	Programa de Habitabilidad
Habitabilidad	Vivienda	Ministerio de Vivienda	VIVIENDA	Fondo Solidario de Vivienda III
Cultura y Desarrollo Social	Desarrollo Comunitario	Ministerio de Justicia	Defensoría Penal	Defensoría Penal mapuche
Cultura y Desarrollo Social	Desarrollo Comunitario	Ministerio de Planificación	FO SIS	Programa de Desarrollo Social
Cultura y Desarrollo Social	Desarrollo Comunitario	Ministerio de Planificación	FO SIS	Programa de Participación en el Territorio
Cultura y Desarrollo Social	Desarrollo Comunitario	Ministerio del Interior	Presidencia	Fondo Social Presidente de la República
Cultura y Desarrollo Social	Educación y Cultura	Ministerio de Educación	JUNAEB	Beca Indígena
Cultura y Desarrollo Social	Educación y Cultura	Ministerio de Educación	EDUCACIÓN	Programa Intercultural Bilingüe
Cultura y Desarrollo Social	Educación y Cultura	Ministerio de Planificación	CONADI	Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas
Cultura y Desarrollo Social	Educación y Cultura	Ministerio de Planificación	CONADI	Promoción e Información de los Derechos Indígenas

14 El Desafío del desarrollo para Comunidades Mapuches con Tierras Restituidas por el Estado, capítulo: Metodología de Apoyo a las Comunidades Mapuches Reasentadas – FAO-CONADI, Santiago, Chile, septiembre de 2008)

A partir de la Tabla 3, se observa que existen 38 P-I de fomento productivo entregados por 8 instituciones, 3 de ellas del Ministerio de Agricultura, siendo la Cartera de Estado con mayor presencia, relacionado directamente con que la población objetivo es habitante rural de zonas con producción silvoagropecuaria. En el ámbito de habitabilidad 7 instituciones entregan la atención a la población por medio de 13 P-I y para el ámbito de cultura y desarrollo social son 6 instituciones las que ofrecen atención por medio de 8 P-I.

En relación a la orientación de los 59 programas e instrumentos, destaca que un 64,4% está orientado a Fomento Productivo, un 22,0% a Habitabilidad y un 13,6% al ámbito de la Cultura y Desarrollo Social (Gráfico 2).

Gráfico 2
Distribución por ámbito de intervención de los programas e instrumentos estudiados



Los programas e instrumentos tienen distintas dimensiones y alcances y podría darse el caso que al sumar varios instrumentos de fomento su impacto y cobertura sea menor que un sólo programa de habitabilidad como por ejemplo el Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas del Ministerio de Salud. Por lo tanto, la distribución porcentual no faculta para hacer comparaciones cuantitativas, como por ejemplo: permite señalar que en fomento productivo se encuentra una oferta con más P-I que lo encontrado en el ámbito de habitabilidad y en el ámbito de cultura y desarrollo social. No existe necesariamente una relación directa entre mayor número de instrumentos con mayor número de atenciones, mayor impacto o mayor presupuesto.

a) **Ámbito de Fomento Productivo**

Entre los 38 P-I (64,4%) dirigidos al ámbito de Fomento Productivo se determinó sub ámbitos en la atención que entrega el Estado a sus beneficiarios: Producción, Riego, Financiamiento y Emprendimiento, Capacitación y Empleo y otros. (ver tabla 4).

Tabla 4
Distribución de número de P-I por Subámbitos en el ámbito de Fomento Productivo.

Subámbito	N° de P-I	%
Capacitación y Empleo	8	21,1%
Riego	7	18,4%
Producción	11	28,9%
Financiamiento y Emprendimiento	8	21,1%
Otros	4	10,5%
Total Fomento Productivo	38	100,0%

En la tabla 4 se observa que del total de la oferta de Fomento Productivo un 28,9% está orientada a Producción; la más importante categoría en fomento y también el principal punto de atención entre todos los instrumentos. Esto gracias a la disponibilidad de 11 P-I, destacando claramente el Ministerio de Agricultura como el principal oferente (91% de herramientas disponibles, por medio de INDAP con 6 y CONAF con 4).

El sub ámbito "Financiamiento y emprendimiento", representa el 21,1%, entregado por FOSIS con un 50%, SERCOTEC con 25%, ambas instituciones presentan un diseño de oferta transversal urbano-rural que puede disminuir las posibilidades reales del mundo indígena. El INDAP completa la oferta con un 25% .

Con un 21,1% está el sub ámbito "Capacitación y Empleo"; los servicios que entregan la atención son principalmente SERCOTEC y FOSIS, y en menor grado CONADI y PRODEMU, por lo tanto se sugiere poner atención en la pertinencia rural e indígena de la entrega.

Finalmente está el sub ámbito "Riego" con 18,4% representado por 7 instrumentos, 3 de ellos desde el Ministerio de Planificación – CONADI y 4 desde el Ministerio de Agricultura, con INDAP y CNR. El restante 13,2% (4) corresponde a otros sub ámbitos¹⁵.

b) Ámbito de Habitabilidad

En el ámbito de habitabilidad la atención está dirigida a servicios básicos con 69,2% y vivienda con un 30,8%. El detalle se puede ver en la tabla 5.

Tabla 5
Distribución de número de P-I por Subámbitos en el ámbito de habitabilidad.

Subámbito	N° de P-I	%
Servicios Básicos	9	69,2%
Vivienda	4	30,8%
Total Habitabilidad	13	100,0%

En habitabilidad los actores institucionales de mayor presencia son la SUBDERE con 38,5% de presencia , con un rol de financista en iniciativas y actividades, principalmente en infraestructura de otros sectores del Estado. También participan en infraestructura para habitabilidad el Ministerio de Obras Pública, FOSIS y CONADI, con un 15,4% cada uno. El restante 15,4% lo comparten el Ministerio de Salud y el Ministerio de Vivienda con un instrumento cada uno.

La CONADI participa en habitabilidad en términos de entregar los derechos de propiedad, necesarios

para acceder a vivienda y otros beneficios en infraestructura. Finalmente, el Ministerio de Salud entrega el Programa Especial de Salud de Pueblos Indígenas (PESPI) facilitando el acceso a salud de los pueblos originarios.

c) **Ámbito de Cultura y Desarrollo Social**

El 13,6% (8) del total de los P-I analizados se ubican en el ámbito **de Cultura y Desarrollo Social**. Se observan dos áreas, la primera "Desarrollo Comunitario", con un 75% representado por las acciones de FOSIS y del Fondo de la Presidencia y, segundo, "Educación y Cultura" con un 25% que son atenciones del Ministerio de Educación, de la Defensoría Penal Pública y del Ministerio de Planificación-CONADI.

Tabla 6
Distribución del número de P-I por Subámbitos en el ámbito Cultura y Desarrollo Social.

Subámbito	N° de P-I	%
Desarrollo Comunitario	6	75%
Educación	2	25%
Total Cultura y Desarrollo Social	8	100,0%

Consideraciones al análisis por ámbito de intervención.

Existe un número importante de P-I a los cuales puede postular un indígena para fomentar la productividad silvoagropecuaria, no existiendo ninguna diferencia con la política actual de atención a la agricultura familiar campesina tradicional.

El principal oferente de atención en fomento productivo para los indígenas rurales es el Ministerio de Agricultura con sus Servicios INDAP, CONAF y CNR. También relevante es el acompañamiento en los esfuerzos por potenciar la productividad de la CONADI, SERCOTEC y FOSIS. Sin embargo, es confuso para cualquier pequeño productor silvoagropecuario, en particular, para comunidades mapuche en reasentamiento, el relacionarse con ocho instituciones para poder recibir una sola atención que es ayuda para producir alimentos y seguridad alimentaria. **Es necesario ordenar el acercamiento a la familia indígena por medio de un interlocutor que represente a toda la oferta de fomento productivo**, un interlocutor que comprenda la integralidad de la actividad silvoagropecuaria que realiza el comunero en proceso de reasentamiento y actúe coordinadamente con las ocho instituciones públicas que buscan aportar al desarrollo familiar.

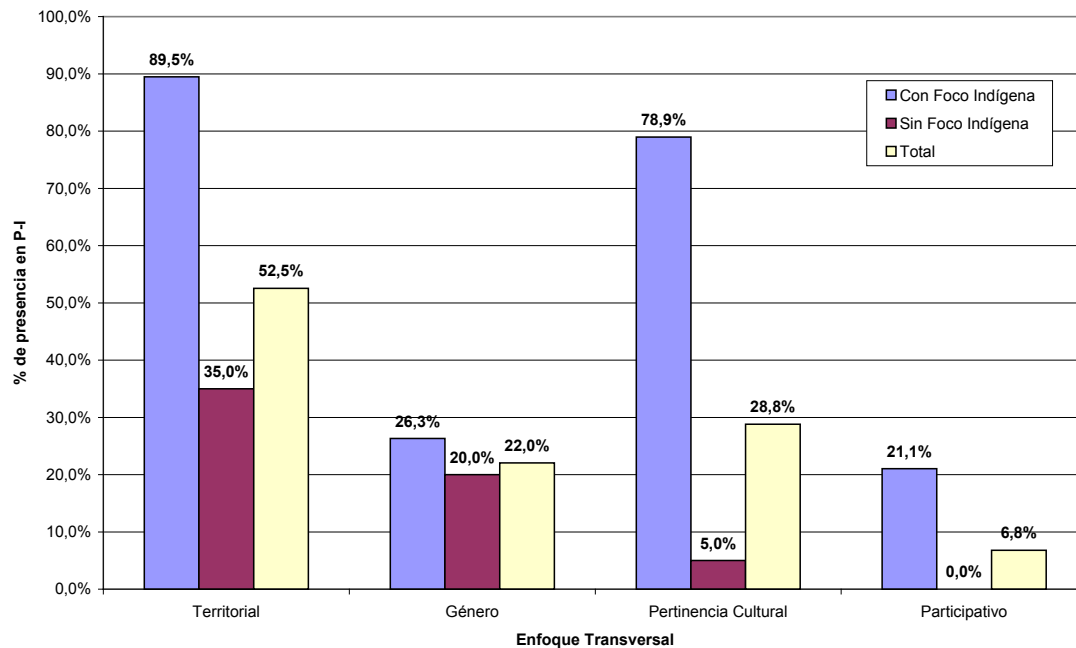
En los ámbitos de habitabilidad y de cultura y desarrollo social existe una gama de atenciones para satisfacer las necesidades de un habitante rural. Sin embargo, las instituciones son altamente dependientes en sus acciones. Por ejemplo, no se puede dar vivienda sin los certificados de CONADI o si no existe electricidad o solución de agua potable, el problema es cubrir integral y efectivamente la necesidad de la familias. Según se desprende de la variedad de oferentes con los cuales debe interactuar la familia, se hace necesario, al igual que en fomento productivo, un interlocutor que conjugue todos estos requerimientos con sus respectivas ofertas pero con un énfasis distinto y de suma importancia, como son los tiempos exigidos para las respuestas y la urgencia de resolver problemas de primera necesidad. También se busca una acción coordinada y bajar los tiempos de respuesta.

3.1.3 Análisis de enfoques transversales¹⁶ por cada ámbito de intervención.

A continuación se analiza el estado de los enfoques transversales: Territorial (ET), Enfoque de Género (EG), Pertinencia Cultural (PC) y Enfoque Participativo (EP), en los P-I por ámbito de intervención (fomento productivo, habitabilidad y cultura y desarrollo); así se presenta en las Tablas 7, 8 y 9, respectivamente.

El gráfico¹⁷ 3 muestra, en términos globales, que de los 59 P-I analizados el 52,5% tiene enfoque territorial, un 22,0% presenta enfoque de género, un 28,8% pertinencia cultural y solamente un 6,8% considera el enfoque participativo. Estos resultados cambian según la condición de P-I con o sin exclusividad a la población indígena. Los porcentajes por enfoque para P-I exclusivos a indígenas son: Territorial 89,5%; Género 26,3%; Pertinencia Cultural 78,9% y Participativo 21,1%. En contrapartida los porcentajes para no exclusivos son: Territorial 35%; Género 20%; Pertinencia Cultural 5% y Participativo 0%.

Gráfico 3
Porcentaje de presencia de los Enfoques Transversales en los P-I con foco exclusivamente indígena, sin exclusividad indígena y total estudiado.



La presencia de **Enfoque Territorial** en el 52,5% del total de los P-I bajo análisis, lo lleva a ser el más alto entre los enfoques estudiados. Esta situación se repite para el 89,5% que registra al mirar P-I con exclusividad indígena y al 35% para los sin esta focalización. Es importante señalar que existen diferencias entre los conceptos de enfoque territorial establecido desde el diseño de políticas públicas, mirada geopolítica con la que se levanta este 52,5%, versus el concepto de enfoque territorial desde la mirada indígena, mirada holística y parte de la cosmovisión del pueblo originario. Esto nos pone frente a una interrogante por desarrollar ¿A pesar de la orientación geopolítica, los programas con enfoque territorial toman en cuenta la visión territorial de los pueblos indígenas?

¹⁶ Esta sección se basa en los resultados del Anexo 4, donde los distintos programas e instrumentos son analizados a partir de las respuestas de una serie de preguntas (Anexo 2) que intentan evaluar la presencia o ausencia de los enfoques transversales.

¹⁷ Los datos que dan origen a este gráfico se encuentra en formato de tablas en el anexo n°6.

Un 22,0% del total de P-I tiene **Enfoque de Género**, que desde la óptica de la administración pública es igualdad de oportunidades, entre hombres y mujeres, de acceso a quienes se encuentren en desventaja de condiciones. Entre ámbitos, para este enfoque, se observa diferencias menores para un rango en común de baja presencia en el diseño de entrega y acceso a los beneficios del Estado para sus potenciales usuarios y usuarias de pueblos originarios. Llama la atención que aún cuando ha existido en los últimos años, de manera transversal, un esfuerzo por posicionar el tema de género en el quehacer institucional, se sigue logrando resultados intra institucionales y ello no se ha traducido en un ajuste del diseño de los P-I de cara a los beneficiarios. Sin embargo, existe consenso en que ha existido un gran salto en instalar el tema de género en la administración pública, generando progresos en datos, información, visibilidad y paulatina profundización en el alcance de las acciones en este sentido. No se observan diferencias considerables al separar el análisis entre los 19 P-I con exclusividad indígena y los 40 P-I no exclusivos a pueblos originarios, con un 26,3% 20,0% respectivamente.

La aplicación del enfoque de **Pertinencia Cultural** en el grupo estudiado alcanza el 28,8% del total, pero un 78,9% en los 19 P-I exclusivos a indígenas. La pertinencia cultural no ha sido una característica distintiva en la implementación de los P-I sin exclusividad indígena, que registra un 5%. Esto es por razones evidentes en su transversalidad de beneficiarios, lo cual exige un gran esfuerzo del Estado que debe ir acompañado de reorientación de políticas, adecuación de normativas y análisis de lo procedente que es atender a habitantes indígenas con instrumentos sin diseño cultural pertinente de cara a potenciar el desarrollo de las comunidades originarias.

El **Enfoque Participativo** es condición necesaria en la pertinencia cultural indígena y en las declaraciones y acuerdos que ha desarrollado el Gobierno de Chile, al determinar la política pública para los pueblos originarios y la firma del Convenio 169 de la OIT. A pesar de este antecedente, el nivel de presencia en sus procedimientos es de solo 6,8%. Aquí encontramos una gran debilidad de los P-I analizados que al no considerar este enfoque develan una disociación entre el deseo de satisfacer demandas de la población objetivo y el proceso de diseño e implementación de P-I. Incluso los 19 P-I con exclusividad para la población indígena llegan a solo un 21,1% de enfoque participativo.

a) **Enfoques transversales en fomento productivo.**

Según se ve en la Tabla 7, al realizar el estudio de la aplicación de los enfoques transversales en los P-I dirigidos al fomento productivo, solamente dos instrumentos cumplen con la incorporación de los cuatro enfoques transversales, ambos del MINAGRI, representando un 5,3%, que corresponde al Programa Orígenes en INDAP y al Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIM) de CONAF. Ambos con claro diseño territorial, con enfoque de género para el acceso y actividades a desarrollar, con pertinencia cultural y participación pre determinada de los propios beneficiarios. En el extremo opuesto se verifica que un 52,6% del grupo estudiado presenta cero enfoques de los considerados como necesarios para cualquier intervención en pos del desarrollo de los pueblos originarios.

Resulta llamativo que más de la mitad de los P-I dirigidos a fomentar la producción no consideran en su diseño y aplicación los mínimos niveles de enfoque de género y territorialidad, necesarios para cualquier sector y no solamente para las comunidades indígenas. Se suma la carencia en estos mismos de pertinencia cultural y participativa.

Tabla 7
Análisis de enfoques transversales en P-I en el ámbito de Fomento Productivo.

AMBITO	INSTRUMENTO	Ministerio / Institución	RESULTADOS			
			ET	EG	PC	EP
Fomento Productivo - Producción	Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)	MINAGRI / INDAP	SI	NO	NO	NO
	Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)		SI	NO	SI	NO
	Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)		SI	NO	NO	NO
	Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD)		NO	NO	NO	NO
	Alianzas Productivas		NO	NO	NO	NO
	Servicio de Asesoría Técnica (SAT)		NO	NO	NO	NO
	Programa Orígenes		SI	SI	SI	SI
	Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIM)	MINAGRI/ CONAF	SI	SI	SI	SI
	Manual de Planificación de Áreas Silvestres Protegidas		SI	NO	SI	SI
	Decreto Ley 701 sobre fomento forestal		NO	NO	NO	NO
	LEY 20.283 Fondo Concursable de Recuperación del Bosque Nativo		SI	NO	SI	NO
Fomento Productivo - Riego	Riego y Drenaje Intrapredial	MINAGRI/ INDAP	NO	NO	NO	NO
	Programa de riego asociativo para pequeños productores agrícolas		SI	NO	NO	NO
	Bono Legal de Aguas		NO	NO	NO	NO
	Concursos de Desarrollo de Áreas Indígenas, Ley 18.450	MINAGRI/ CNR	SI	NO	SI	NO
	Subsidio para Obras de Riego o Drenaje en Comunidades Indígenas	CONADI	SI	NO	SI	NO
	Subsidio para la adquisición de Derechos de Agua para Indígenas		SI	NO	SI	NO
	Certificado de Bonificación a Obras de Riego y Drenaje		SI	NO	SI	NO
Fomento Productivo - Financiamiento y emprendimiento	Programa Líneas de Crédito de Corto Individual	MINAGRI/ INDAP	NO	NO	NO	NO
	Programa Líneas de Crédito de Largo Plazo Individual		NO	NO	NO	NO
	Capital semilla Empresa	SERCOTEC	NO	NO	NO	NO
	Capital Semilla Emprendimiento		NO	NO	NO	NO
	Programa de Acceso al Microcrédito	FOSIS	NO	NO	NO	NO
	Apoyo al Microemprendimiento		NO	SI	NO	NO
	Apoyo a Actividades Económicas		NO	SI	NO	NO
	Programa Emprende Más		NO	NO	NO	NO
Fomento Productivo - Capacitación y empleo	Redes de Encuentro y Desarrollo Empresarial - Temuco y algol	SERCOTEC	NO	NO	NO	NO
	Programa de Generación de Competencias para Mujeres Emprendedoras o Empresarias Niveles 1 y 2		NO	SI	NO	NO
	Redes Acciones de Formación Empresarial		NO	NO	NO	NO
	Programa de Formación para la Microexportación		NO	NO	NO	NO
	Concurso de Apoyo a la Especialización de Técnicos y Profesionales Indígenas	CONADI	NO	NO	NO	NO
	Programa de Formación y Capacitación de Mujeres Rurales	PRODEMU	SI	SI	SI	NO
	Programa de Empleabilidad Juvenil	FOSIS	NO	NO	NO	NO
	Programa Preparación Para el Trabajo		NO	NO	NO	NO
Fomento Productivo - Otros	Asesoría Jurídica EIRL	SERCOTEC	NO	NO	NO	NO
	Programa de Autoconsumo	FOSIS	NO	SI	NO	NO
	Acciones de Promoción para el Desarrollo Empresarial	SERCOTEC	NO	NO	NO	NO
	Programa de Infraestructura Rural Para el Desarrollo Territorial (PIRDT)	SUBDERE	SI	NO	NO	NO

Ámbito de Fomento Productivo – Enfoque Territorial.

En el gráfico 4 se aprecia que el Enfoque Territorial está presente en un 36,8% de los 38 P-I de fomento productivo estudiados. Este porcentaje tiene distinto comportamiento al separar el análisis entre los P-I del ámbito fomento productivo focalizados exclusivamente a pueblos indígenas y los no focalizados. Así un 88,9% (8 de 9)¹⁸ de presencia del enfoque registran los P-I con foco indígena, en cambio en los no focalizados a indígenas solo un 20,7% (6 de 29) lo tiene.

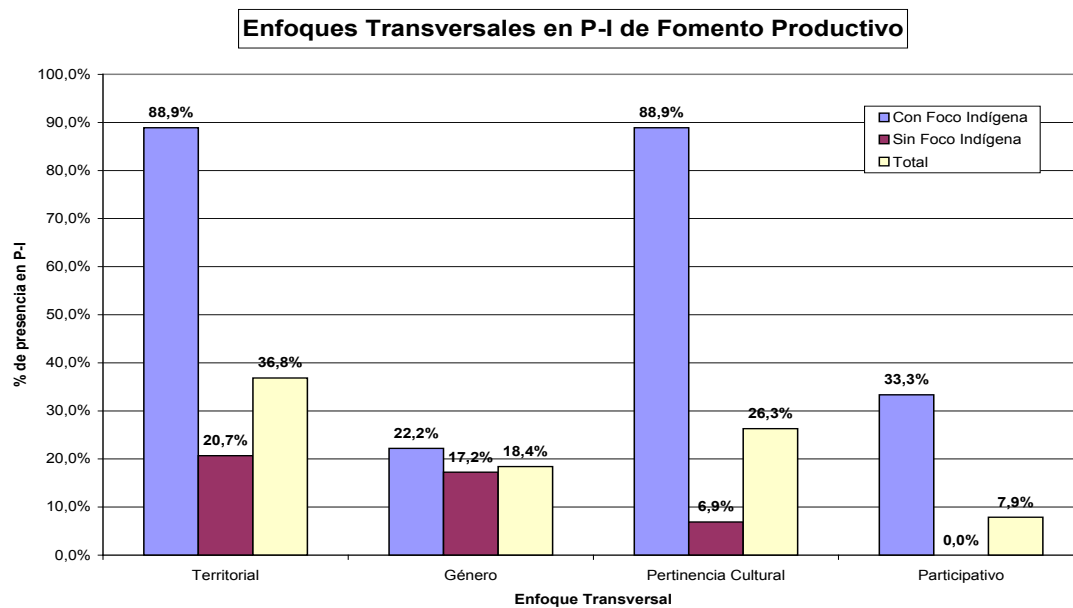
Ámbito de Fomento Productivo – Enfoque de Género.

Se evidencia en el gráfico 4 que no existen diferencias relevantes entre P-I con y sin exclusividad para indígenas en el enfoque transversal de género y más bien se detecta que es una carencia para todo el espectro de la oferta institucional. En este punto es importante señalar que los esfuerzos de la autoridad por resaltar el género en la administración pública ha tenido un acento intrainstitucional.

Un aspecto a considerar es que de los 29 P-I de fomento productivo no focalizados a indígenas, se tiene 5 que si presentan el enfoque de género, son atenciones entregadas por FOSIS (3), PRODEMU (1) y SERCOTEC (1).

Para el caso de los 9 P-I de fomento productivo focalizados exclusivamente al habitante indígena, todos ofrecidos por el MINAGRI o CONADI, solamente 2 presentan el enfoque de género, que son el MOFIM de CONAF y el Programa Orígenes desde INDAP.

Gráfico 4¹⁹



18 Se dejará a la consideración de cada lector la relatividad de los porcentajes al tener en algunos casos universos muy bajos. Es así que para algunos analistas la expresión porcentual pierde capacidad de explicación cuando la cantidad de elementos estudiados es bajo y prefieren entender las diferencias con números absolutos.

19 Las tablas que dan origen al gráfico se encuentran en el anexo N° 6.

Ámbito de Fomento Productivo – Pertinencia Cultural.

La Pertinencia Cultural es el requisito primario para los P-I diseñados especialmente para atender a la población indígena. Esto genera que de los 9 P-I analizados con exclusividad indígena, 8 sean pertinentes (88,9%, ver gráfico 4). También resulta obvio que para los P-I con un público objetivo amplio, naturalmente no se ha buscado la pertinencia indígena y se detecta en sólo 2 de un total de 29 (6,9%).

Ámbito de Fomento Productivo – Enfoque Participativo.

Así como la Pertinencia Cultural es el requisito en el diseño para atender a etnias, el enfoque participativo es parte integrante de ello y también a tomado relevancia con la firma del convenio 169 de OIT en que se comprometió respetar este enfoque. En gráfico 4 se observa que 3 de los 9 P-I con exclusividad indígena analizados son participativos (33,3%), versus ninguno de los 29 P-I de fomento productivo no dirigidos exclusivamente a pueblos originarios.

b) Enfoques transversales en habitabilidad.

Según se observa en la Tabla 8, para el caso de habitabilidad no existe algún programa que presente satisfactoriamente los cuatro enfoques transversales (0%). Solamente el Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas (PESPI), presenta tres de los cuatro enfoques (7,7%), teniendo pendiente un mayor desarrollo en el enfoque participativo. Tres programas cuentan con la mitad de los enfoques cubiertos, uno del MOP y dos de CONADI, que representa el 21,2% y con solamente un enfoque abordado, se encuentra un 61,5% de los programas e instrumentos de habitabilidad.

Tabla 8
Análisis de enfoques transversales para el ámbito de Habitabilidad.

AMBITO	INSTRUMENTO	Ministerio / Institución	RESULTADOS			
			ET	EG	PC	EP
Habitabilidad - Vivienda	Subsidio de Vivienda Rural	MINVU	SI	NO	NO	NO
	Constitución de derecho Real de Uso de Tierras Indígenas	CONADI	SI	NO	SI	NO
	Programa de Habitabilidad	FOSIS	NO	NO	NO	NO
	Registro Público de Tierras Indígenas	CONADI	SI	NO	SI	NO
Habitabilidad - Servicios básicos	Programa de Agua Potable Rural	DOH-MOP	SI	SI	NO	NO
	Plan de Infraestructura Para Comunidades Indígenas en Áreas Rurales	DV-MOP	SI	NO	NO	NO
	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	SUBDERE	SI	NO	NO	NO
	Presupuesto Gobierno Regional de La Araucanía.		SI	NO	NO	NO
	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)		SI	NO	NO	NO
	Programa de Saneamiento Sanitario		SI	NO	NO	NO
	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas	MINSAL	SI	SI	SI	NO
	Programa Nacional de Electrificación Rural con financiamiento de la SUBDERE	ENERGÍA-SUBDERE	SI	NO	NO	NO
Programa Puente	FOSIS	NO	SI	NO	NO	

Ámbito de Habitabilidad – Enfoque Territorial.

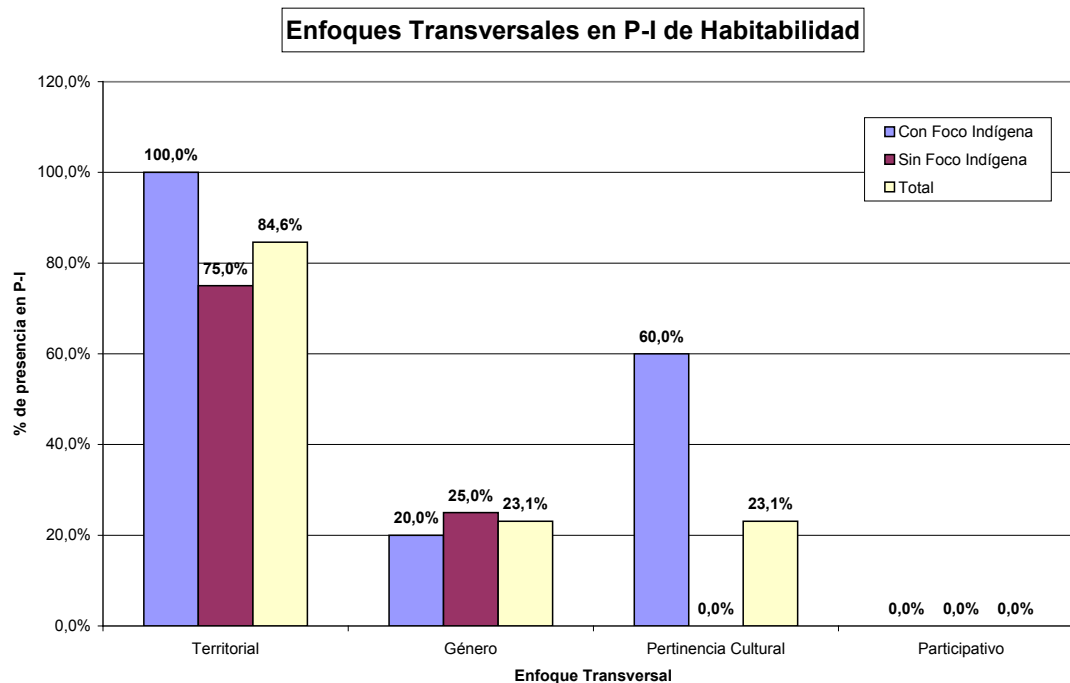
En el ámbito de habitabilidad se observaron 5 P-I con dedicación exclusiva a indígenas y 8 sin esta exclusividad.

Es habitabilidad quien propone en sus diseños un mayor grado de enfoque territorial, con un 84,6% del total de los P-I y en el 100% de los exclusivos para la población indígena. Ver gráfico 5. Esto es explicado en parte porque las soluciones de habitabilidad, en general no son individuales y están dirigidas a sectores, tanto de la población como geográficos y en otra parte porque las instituciones que las ofrecen son de visión territorial más que sectorial. En la tabla 13 se puede ver el detalle.

Ámbito de Habitabilidad – Enfoque de Género.

El gráfico 5 no presenta diferencias importantes entre P-I, con y sin exclusividad para indígenas, en el enfoque transversal de género, resaltando su ausencia generalizada en la oferta institucional. Solamente 3 P-I muestran el enfoque para un total de 13 analizados. Esto es el Programa Especial de Salud para Pueblos Indígenas del Ministerio de Salud entre los focalizados y por otra parte el Programa Puente del Ministerio de Planificación junto con el Programa de Agua Potable Rural de la DOH del Ministerio de Obras Públicas para los no focalizados a indígenas.

Gráfico 5



Ámbito de Habitabilidad – Pertinencia Cultural.

La Pertinencia Cultural se encuentra en 3 (23,1%) de los 13 P-I del ámbito de habitabilidad. Estos 3 P-I son diseñados especialmente para atender a la población indígena. Nuevamente destaca el “Programa Especial de Salud para Pueblos Indígenas” del Ministerio de Salud y dos programas de CONADI, Registro Público de Tierras Indígenas y Constitución de Derecho Real de Uso de Tierras Indígenas.

Ámbito de Habitabilidad – Enfoque Participativo.

En el gráfico 5 se observa que de los P-I analizados, 5 de ellos con foco exclusivo para indígena y 8 sin exclusividad indígena, ninguno muestra ser participativo en su diseño para atender a la población en ámbitos de habitabilidad.

c) Enfoques transversales en cultura y desarrollo social.

El ámbito cultura y desarrollo social representa el 13,6% del total de los P-I estudiados. De este segmento en estudio el 25,0% presenta cero enfoque abordado, encontrándose aquí incluso un programa con exclusividad indígena como la Beca Indígena de JUNAEB, pero que no muestra enfoque de género, territorial ó participativo y en cuanto a pertinencia cultural sólo exige ser miembro de los pueblos originarios pero no considera elementos de su cosmovisión. El 12,5% tiene solo un enfoque abordado, un 37,5% con dos enfoques presentes, 25,0% con tres enfoques presentes y 0% tiene los cuatro enfoques (Tabla 9).

Tabla 9
Resultados de enfoques transversales para el ámbito de Cultura y Desarrollo Social.

AMBITO	INSTRUMENTO	Ministerio / Institución	RESULTADOS			
			ET	EG	PC	EP
Cultura y desarrollo social – Desarrollo comunitario	Fondo Social Presidente de la República	Presidencia	SI	NO	NO	NO
	Programa de Participación en el Territorio	FOSIS	SI	SI	NO	NO
	Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas	CONADI	SI	NO	SI	NO
	Promoción e Información de los Derechos Indígenas	CONADI	NO	SI	SI	NO
	Programa de Desarrollo Social	FOSIS	NO	NO	NO	NO
	Defensoría Penal Mapuche	Defensoría Penal	SI	SI	SI	NO
Cultura y desarrollo social - Educación	Beca Indígena	JUNAEB	NO	NO	NO	NO
	Programa Intercultural Bilingüe	MINEDUC	SI	NO	SI	SI

Ámbito de Cultura y Desarrollo Social – Enfoque Territorial.

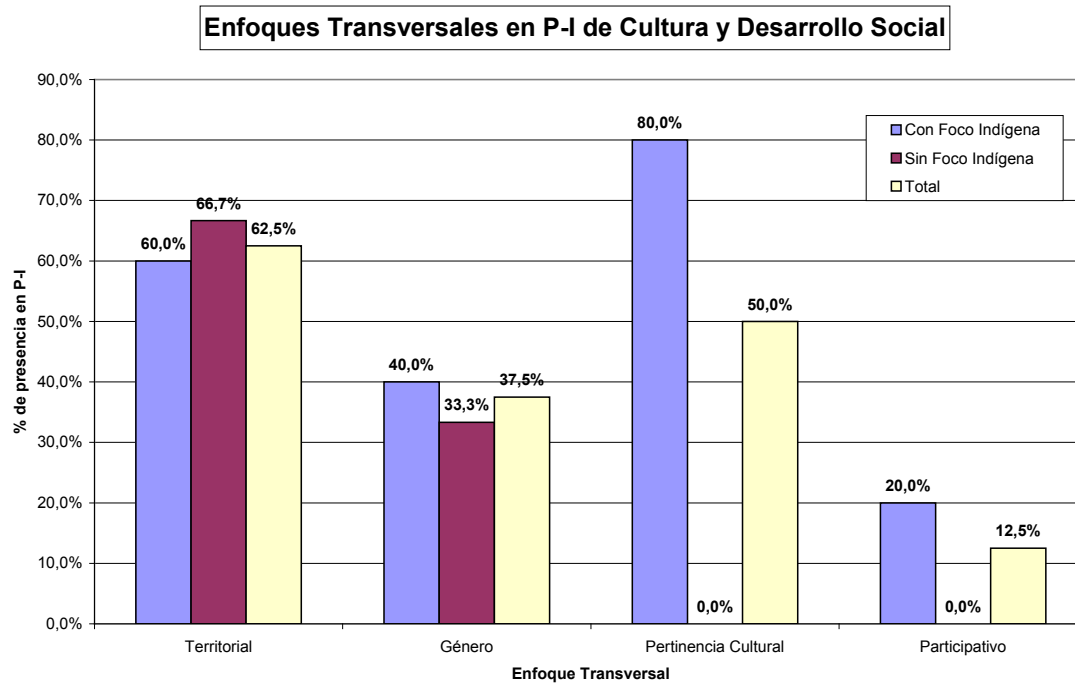
Existen 8 P-I en este ámbito, 5 de ellos con exclusividad indígena y 3 sin ella.

El Enfoque Territorial está presente en un 62,5% de los 8 P-I de cultura y desarrollo social estudiados, según se ve en gráfico 6. La presencia del enfoque en P-I focalizados exclusivamente a indígenas son 3 (60%) y para los no focalizados también 2 (66,7%) lo presentaban.

Ámbito de Cultura y Desarrollo Social – Enfoque de Género.

Continúa la tendencia de que no existen diferencias relevantes entre P-I diseñados exclusivamente para indígenas (40%) y sin diseño exclusivo (33,3%) para en el enfoque transversal de género y que la oferta pública en general está en deuda en esta área.

Gráfico 6



Ámbito de Cultura y Desarrollo Social – Pertinencia Cultural.

Para el enfoque de Pertinencia Cultural 4 de 5 P-I, exclusivos para la población indígena, resultaron tener el enfoque y en ningún de los P-I no exclusivos está contenido.

Ámbito de Cultura y Desarrollo Social – Enfoque Participativo.

Solamente 1 P-I destinado a atender a etnias evidenció tener el enfoque y ninguno no exclusivo lo presentó. El Programa que contiene el enfoque es el Programa Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación.

Consideraciones al análisis por enfoques transversales por cada ámbito.

Es evidente que todos los ámbitos de intervención presentan altas carencias bajo la óptica general de enfoques transversales. Al analizar el total (59) de P-I estudiados, el ámbito de fomento productivo está bajo el 40% de presencia en todos los enfoques y en habitabilidad sólo se destaca el enfoque territorial (con 84,6%) y la presencia de los otros enfoques no llegan a cifras importantes. El ámbito de cultura y desarrollo tampoco llega a resultados satisfactorios, incluso en P-I exclusivos para pueblos indígenas.

Se debe avanzar en la búsqueda de contar con prestaciones del Estado que sean pertinentes culturalmente, participativos y que fomenten la equidad de género en el mundo indígena, tal como se ha avanzado en la inclusión de género en otras áreas de la sociedad y quehacer público.

Se debe respetar la visión de territorio ancestral, su cosmovisión, para aplicar, de una manera efectiva, la Política indígena del Gobierno y se debe estudiar la manera de aplicar el convenio 169 de la OIT, en particular, al reconocimiento y la participación de los pueblos originarios en las decisiones que les afectan. Probablemente considerar los compromisos adquiridos por Chile en relación al convenio 169 de OIT nos llevará a desarrollar políticas de gobierno con mayor enfoque de pertinencia cultural y posibilidades de desarrollo para los pueblos originarios.²⁰

Se detecta la necesidad de institucionalizar, como tarea y con un ejecutor claro el seguimiento de los contenidos y aplicación de la Política indígena. Esto hace necesario avanzar en la revisión y rediseño de la atención entregada, determinando quien, cuando y con que herramientas, en el aparato estatal, controla y evalúa estos criterios transversales para proponer y ejecutar las modificaciones necesarias para una atención más pertinente a las comunidades indígenas. Se va clarificando la ausencia de las herramientas de gestión que permitan un mejor acompañamiento y seguimiento del actor público que le corresponde velar por la coherencia en el diseño y en la aplicación de los P-I que benefician a las distintas etnias.

Se evidencia ausencia del concepto de territorio para abordar el desafío productivo en los programas e instrumentos sin focalización indígena, haciéndose necesaria la clara y activa articulación desde los actores con visión estratégica de territorio y responsables de ese espacio como son el Gobierno Regional y el municipio.

3.1.4 Análisis Individual de los Programas e Instrumentos

A continuación, se presenta un análisis a nivel de P-I, destacando aquellos aspectos que debiesen ser abordados para aumentar las opciones de acceso para las familias indígenas. Los P-I han sido ordenados por ámbito de intervención a objeto de facilitar el seguimiento de la información, ***destacando, cuando corresponda, aspectos que marcan desafíos futuros, evaluaciones internas, proyección de aplicación futura, y algunos espacios de adecuación***²¹. Los ámbitos a considerar, en las tablas 10, 11 y 12, consistente con las secciones anteriores, son: fomento productivo, habitabilidad y cultura y desarrollo social. Finalmente se hace un análisis global para intervención futura.

20 Durante el año 2011 el Gobierno de Chile, en conjunto con iniciativas de cambio de institucionalidad en asuntos indígenas, ha iniciado sistemas de consultas de acuerdo a lo establecido en el convenio 169 de la OIT.

21 Cabe señalar que la descripción de cada programa e instrumentos se encuentra resumida en el Anexo 3. y sólo se destaca información relevante de los mismos hasta diciembre del 2010.

Tabla 10
Análisis de cada programa e Instrumento en ámbito de Fomento Productivo

AMBITO	INSTRUMENTO	SERVICIO	ANÁLISIS
Fomento Productivo - Producción	Programa de Desarrollo Local (PRODESAL)	INDAP	Tiene contemplado un incremento de recursos para el 2011 para ampliar cobertura. Este programa debiese articularse con los que administra FOSIS y constituirse junto al PDTI en la base para apoyar a las comunidades indígenas, en particular, a las que se encuentran en proceso de reasentamiento.
	Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)	INDAP	Es el único instrumento en fomento productivo con un claro enfoque indígena y debiese ser clave en la política indígena de los próximos años, en particular, en la participación articulada con otros instrumentos del Estado, donde el FOSIS sería un aliado clave. Tiene contemplado un fuerte aumento de recursos para el 2011, dato que no es concluyente hasta no conocer el uso exacto de estos recursos.
	Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD)	INDAP	Este programa trabaja con productores individuales. Sin embargo, el nuevo reglamento contempla indirectamente a las comunidades indígenas.
	Alianzas Productivas	INDAP	Se deben crear las capacidades para que comuneros se incorporen como proveedores de la agroindustria de la región. Esto podría hacerse a través del Plan Araucanía estableciendo unidades piloto de trabajo entre algunas comunidades y la agroindustria de la región. Se deben articular de mejor forma los instrumentos de fomento para el encadenamiento productivo y el acceso a los mercados por parte de los productores indígenas.
	Servicio de Asesoría Técnica (SAT)	INDAP	Programa que se encuentra en etapa de revisión, por lo que no están claros sus énfasis futuros.
	Programa Orígenes	INDAP	El 2011 no continua. Sin embargo, INDAP dispondrá de recursos para darle continuidad a las actividades que realizaba con Orígenes y se focalizará fuertemente en los PDTI. La experiencia mostró que no ha sido posible articularse con otras instituciones del Estado. Por ello, se sugiere vincularse primero con los otros Servicios del agro y realizar una articulación interministerial para fortalecer los esfuerzos de fomento productivo.
	Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIM)	CONAF	No es clara su continuidad el 2011, dado que su financiamiento provenía del Programa Orígenes. Este esfuerzo debiese continuar dada su alta pertinencia cultural. Se recomienda buscar financiamiento que permita su continuidad.
	Manual de Planificación de Áreas Silvestres Protegidas	CONAF	No es clara su continuidad, dado que su financiamiento proviene del programa Orígenes, que termina este año. Esfuerzo que debe continuar por su alta pertinencia cultural. Se recomienda buscar financiamiento que permita su continuidad. Se sugiere fortalecer la participación de los consejos consultivos de las respectivas áreas protegidas.
	Decreto Ley 701 sobre fomento forestal	CONAF	Pueden participar comunidades indígenas y los requisitos para postular señalan explícitamente que el tope de superficie bonificada será la multiplicación del número de comuneros por 15 hectáreas. Se requiere de la autorización de la autoridad tradicional si los predios han sido comprados por la CONADI. Se propone explorar la posibilidad de otorgar por segunda vez el beneficio para aquellos predios comprados por la CONADI y que ya han recibido la bonificación por parte de su titular anterior.
	Fondo Concursable de Recuperación del Bosque Nativo	CONAF	Podría ser aplicado a comunidades propietarias de bosque nativo, pero es un concurso individual. Es un instrumento que debiese ser fortalecido en materia presupuestaria y permitir acceso a postulaciones comunitarias.
Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)	INDAP	Su aplicación reconoce la autoridad tradicional, en el sentido que se requiere del beneplácito de ésta para las inversiones dentro de la comunidad. Este programa debiese articularse con la agenda de proyectos regionales. Se recomienda diseñar un PDI indígena para que se complemente con el PDTI.	

Fomento Productivo - Riego	Riego y Drenaje Intrapredial	INDAP	Se destaca un valor de este programa, los requisitos incorporan a la familia dueña del predio. Sin embargo, si se trata de comunidades, se solicita los goces de tierras y el acuerdo de la autoridad (Lonko), conteniendo la realidad comunitaria.
	Programa de riego asociativo para pequeños productores agrícolas	INDAP	Este instrumento viene a ser la única vía que existirá a partir del 2011, dada la discontinuidad del programa que mantenía la CNR para el mundo indígena. Habría que adecuar los requisitos de acceso para considerar a la comunidad. Es importante articularse al interior de la institución, como por ejemplo con los PDI y al programa de crédito para aumentar la rentabilidad de la inversión.
	Bono Legal de Aguas	INDAP	Regularizar derechos de aprovechamiento de aguas es costoso (en torno a un millón de pesos), difícilmente lo realizan comuneros sin apoyo del Estado. Por ello debiese aumentarse los recursos para este instrumento y articularse entre la CONADI y la DGA del MOP.
	Concursos de Desarrollo de Áreas Indígenas en el marco de la Ley 18.450	CNR	Debido a decisión de la institución este instrumento no tiene continuidad el 2011. Se pierde un instrumento focalizado exclusivamente al pueblo indígena y no se visualiza quien dará este apoyo. Se sugiere revisión al respecto.
	Subsidio para Obras de Riego o Drenaje en Comunidades Indígenas	CONADI	Es necesario generar coordinaciones con INDAP para monitorear el sentido productivo de las obras de riego y que no queden sin uso después de un tiempo.
	Subsidio para la adquisición de Derechos de Agua para Indígenas	CONADI	Pareciera un contrasentido que CONADI continúe con este programa dada la presencia del INDAP. Su continuidad sólo se justifica en la medida que otro organismo no de una adecuada respuesta a pueblos indígenas.
	Certificado de Bonificación a Obras de Riego y Drenaje	CONADI	Se debe disponer de fondos especiales para regularizar la situación de las obras de riego que están sin uso por falta de mantención y para el pago de patentes por no uso de derechos de agua, por falta de actividades productivas
Fomento Productivo - Financiamiento y emprendimiento	Programa Líneas de Crédito de Corto Plazo Individual	INDAP	Existe una falta de proyectos productivos elaborados que permitan generar la capacidad de pago del crédito y, por otro lado, está el problema que la tierra adquirida por el Estado no es constitutiva de garantía.
	Programa Líneas de Crédito de Largo Plazo Individual	INDAP	Se sugiere coordinarse inter institucionalmente, con FOSIS y SERCOTEC para buscar fuentes de financiamiento alternativas, junto al apoyo de técnicos para el acompañamiento en el proceso de solicitud de créditos al INDAP que en algunos casos resultan en sistemas informáticos o formularios fuera del manejo de un pequeño productor indígena. Como una medida directa, INDAP podría generar una línea de financiamiento exclusiva para las comunidades indígenas articulada con otros programas de la misma institución.
	Capital semilla Empresa	SERCOTEC	Son programas con sesgo urbano en su implementación. Si bien no excluye a los habitantes rurales, su implementación se focaliza en comunas con un perfil más urbano.
	Capital Semilla Emprendimiento	SERCOTEC	Podría ser una alternativa para algunos comuneros, pero el mecanismo de postulación (online), la capacidad para formular una iniciativa empresarial y la formalización podrían ser importantes barreras de entrada. Se sugiere que se articule con iniciativas de otros servicios de fomento y que se facilite o priorice a los comuneros para el proceso de aplicación. Se diseñen mecanismos para fomentar la formalización de aquellos comuneros que han iniciado actividades productivas con una orientación al mercado. Esto les permitirá participar de los encadenamientos productivos y del acceso a los mercados.
	Programa de Acceso al Micro crédito	FOSIS	Las instituciones financieras serán las que evalúen el crédito, las condiciones de pago, asuman los riesgos y entreguen el dinero solicitado. Cada institución financiera establece sus requisitos particulares, según los montos solicitados y sus políticas de financiamiento. Algunas fundaciones entregan créditos grupales o solidarios, que se entregan individualmente y el grupo funciona como aval, asumiendo la deuda si uno de sus miembros no cumple sus compromisos crediticios.
	Apoyo al Micro emprendimiento	FOSIS	Son instrumentos con sesgo a la pobreza urbana. Su presencia se da con más fuerza en las comunas urbanas, pero perfectamente un comunero podría aplicar.
	Apoyo a Actividades Económicas	FOSIS	Las barreras de acceso radican en disponer de una idea de negocio clara, y formalidad. Esto último es un impedimento muy importante para las familias en proceso de reasentamiento.
	Programa Emprende Más	FOSIS	Se sugiere ampliar cobertura a las comunidades indígenas y ofrecer un profesional de acompañamiento que apoye en la formulación de ideas de negocios, junto a una articulación con los PRODESAL y los PDTI.

Fomento Productivo - Capacitación y empleo	Redes de Encuentro y Desarrollo Empresarial -Temuco y Angol	SERCOTEC	Son programas con sesgo urbano en su implementación. No excluye a los habitantes rurales pero su implementación se focaliza en áreas urbanas. Podría ser una alternativa para algunos comuneros, pero el mecanismo de postulación (online), la necesidad de disponer de recursos propios y de un nivel mínimo de educación son importantes barreras de entrada, particularmente para las comunidades en proceso de reasentamiento.
	Programa de Generación de Competencias para Mujer Emprendedora o Empresaria Niveles 1 y 2	SERCOTEC	Se sugiere una articulación con el INDAP en los instrumentos de PDI y PDTI, y disponer de asistencia técnica que refuerce el desarrollo empresarial en las comunidades en proceso de reasentamiento.
	Redes Acciones de Formación Empresarial	SERCOTEC	Las acciones de capacitación y empleo impulsadas por SERCOTEC, y cualquier otro organismo de Estado, debiesen considerar tanto los enfoques transversales como la reales oportunidades de negocios que pueden alcanzar las comunidades.
	Programa de Formación para la Micro exportación	SERCOTEC	
	Concurso de Apoyo a la Especialización de Técnicos y Profesionales Indígenas	CONADI	Se requiere aumentar recursos para una mayor cobertura y agilizar procesos para reducirlos tiempos de entrega del beneficio.
	Programa de Formación y Capacitación de Mujeres Rurales	PRODEMU	Es un programa altamente valorado por las comuneras mapuche. Se propone aumentar cobertura trabajando en conjunto con las iniciativas de otros servicios y revisar si la capacitación impartida recoge los criterios transversales.
	Programa de Empleabilidad Juvenil	FOSIS	El lugar donde se realiza la prestación de servicio obliga a un desplazamiento desde las comunidades, pudiendo constituirse en una barrera de acceso. Se propone que INDAP difunda este programa en comuneros jóvenes de localidades apartadas y/o que ocupen predios que aún no estén en procesos productivos demandantes de su mano de obra.
	Programa Preparación Para el Trabajo	FOSIS	Puede ser un instrumento relevante para el segmento más vulnerable de la agricultura, donde están las comunidades indígenas. Se requiere coordinación con MINAGRI y sus servicios para implementar sinergias.
Fomento Productivo - Otros	Acciones de Promoción para el Desarrollo Empresarial	SERCOTEC	Programa con sesgo urbano. Podría ser una alternativa para comuneros pero el mecanismo de postulación (online) es una barrera de entrada. Se sugiere una articulación con otros programas de Gobierno que fortalezca el trabajo de fomento productivo que se ha venido impulsando.
	Asesoría Jurídica EIRL	SERCOTEC	Es una alternativa para los comuneros, pero el mecanismo de postulación (online), la formalización y la necesidad de recursos propios podrían ser importantes barreras de entrada. Aquellos comuneros con negocios establecidos podrían solicitar este tipo de apoyo. Es bueno que se articule este programa con el municipio y difundir el instrumento en las áreas rurales.
	Programa de Infraestructura Rural Para el Desarrollo Territorial (PIRDT) ¹	SUBDERE	Este programa ha beneficiado a numerosas comunidades indígenas de las Regiones de la Araucanía y el Bio Bio, apoyando la construcción de caminos de acceso hacia las comunidades. Utilizando los Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) es un programa de alto impacto en los sectores rurales vulnerables. Es una fuente de financiamiento para que los Gores y municipios busquen recursos para apoyar a las comunidades en proceso de reasentamiento. Para ello se requiere de un proyecto bien formulado donde los resultados de impacto estén claramente establecidos. Se sugiere que los municipios dispongan de las capacidades profesionales para levantar proyectos que resuelvan necesidades de fomento productivo, a partir de un trabajo participativo con las comunidades.
	Programa de Autoconsumo	FOSIS	Programa que debiese difundirse y trabajar en conjunto con el INDAP, en particular, para abordar la seguridad alimentaria en comunidades vulnerables en proceso de reasentamiento. Hoy solo plantean en sus requisitos que son excluyentes, más bien debiese plantearse la coordinación Inter institucional.

Consideraciones al análisis por programas e instrumentos de fomento productivo.

Un análisis del ámbito “fomento productivo” permite advertir una incertidumbre en la continuidad de algunos P-I con foco exclusivamente indígena como consecuencia del término del Programa Orígenes. Destaca, además, la notoria diferencia de compromiso y acciones frente al tema indígena de instituciones de un mismo ministerio. Así por ejemplo, el año 2011 INDAP aumenta recursos en el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), mientras que la CNR no continuará con los Concursos de Desarrollo de Áreas Indígenas en el marco de la Ley de fomento al riego (Ley 18.450), concursos que se venían realizando por varios años. Por otro lado, llama la atención que varias instituciones aborden problemáticas parecidas, tal es el caso por ejemplo del riego, que al 2010 tres instituciones contaban con instrumentos (CNR, INDAP y CONADI). Al respecto, se deben concentrar esfuerzos en una sola institución y/o establecer un trabajo conjunto, fortaleciendo los espacios de articulación y complementariedad. Esta situación también ocurre en otras temáticas como capacitación y empleo.

Llama la atención la importancia del INDAP para el logro del fomento productivo con una amplia gama de P-I. Sin embargo, no es claro que den respuesta real a las necesidades de los comuneros en proceso de reasentamiento. Del análisis parece razonable la necesidad que INDAP complemente las acciones disponibles, y, al mismo tiempo, aumente la flexibilidad en el uso de las mismos a objeto de aprovechar de mejor forma la asistencia técnica, el financiamiento y los encadenamientos productivos. Se sugiere estudiar la posibilidad que el INDAP se articule con otras instancias de fomento, para lo cual SERCOTEC y FOSIS podrían ser interesantes aliados.

Dentro de un sistema integral de atención articulada del Estado, se propone adoptar un elemento, menor pero trascendental, en la modalidad de trabajo a ser implementada en las comunidades en proceso de reasentamiento, es la modalidad de acompañamiento integral en la satisfacción de necesidades de las familias, similar al que impulsa el FOSIS. Esta forma de trabajo se base en el acercamiento a los beneficiarios vulnerables por medio de profesionales, que deben ser funcionarios públicos, quienes realizan un acompañamiento permanente (dos años) a las familias y con acceso directo a los P-I necesarios. Esto permite diagnosticar integralmente la situación familiar, con mayor precisión, acompañando e informando a las familias de las posibilidades de apoyo que pueden lograr del sistema público. De esta forma, el profesional de acompañamiento se transforma en un importante brazo articulador entre las familias y las oportunidades que entrega el sistema de atención integral del Estado.

Tabla 11
Análisis de cada programa e Instrumento en ámbito de habitabilidad

AMBITO	INSTRUMENTO	SERVICIO	ANÁLISIS
Habitabilidad - Servicios básicos	Programa de Agua Potable Rural	Dirección de Obras Hidráulicas	No está diseñado para comunidades desconcentradas. La provisión del servicio toma tiempo y la dificultad es su alto costo, enfrentando la restricción de los criterios de inversión social de MIDEPLAN. Se sugiere un plan especial que atienda a comunidades indígenas en zonas desconcentradas. Resulta pertinente y necesario la coordinación con DGA para el aprovechamiento de los esteros. La carencia del Programa es que no considera en su diseño la compra de los derechos de agua. Se requiere de una articulación con CONADI previo a la compra de tierras. Debiera participar en la entrega conjunta del servicio con el MINVU, ofrecer un paquete de atención integrada al habitante rural.
	Plan de Infraestructura Para Comunidades Indígenas en Áreas Rurales	Dirección de Vialidad	Los caminos ubicados al interior de las Comunidades Indígenas no son de tuición de la Dirección de Vialidad por lo que la ejecución de proyectos se debe hacer con cargo a una Glosa especial de la Ley de Presupuesto de cada año (Glosa 6) que le permite a la Dirección de Vialidad invertir excepcionalmente en estos caminos. Esta iniciativa muestra que es posible entregar la atención en las áreas geográficas ocupadas por los indígenas y, en particular, por las comunidades en proceso de reasentamiento acudiendo a alternativas administrativas de inversión especial y aprobadas por DIPRES y sin reparos por parte de la Contraloría General de República. Con esto, los criterios de inversión social de MIDEPLAN no constituyen una barrera.
	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	SUBDERE	Fuente de financiamiento para que los municipios y gobierno regional busquen recursos para apoyar a las comunidades en proceso de reasentamiento. Se debiese disponer de personal de apoyo en las municipalidades para formular y dar seguimiento a proyectos que sean financiables por esta fuente.
	Presupuesto Gobierno Regional de La Araucanía	SUBDERE	Se sugiere establecer acuerdos programáticos de inversión asegurando la ejecución en un 100 por ciento. Los proyectos debiesen resolver las necesidades de habitabilidad y fomento productivo de las comunidades en proceso de reasentamiento. Se sugiere evaluar la disponibilidad de capacidades para la evaluación y seguimiento de los proyectos a ser financiados.
	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	SUBDERE	Debido a su diseño, el programa tiene un sesgo urbano, y probablemente es poco conocido por las comunidades rurales por problemas de acceso a información. Se sugiere una mayor difusión y una mayor disponibilidad de recursos para aumentar cobertura en zonas rurales. Claramente es un programa que debiese tener coordinación con la compra de tierras de la CONADI y el municipio.
	Programa de Saneamiento Sanitario	SUBDERE	
	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas (PESPI)	MINSAL	EL MINSAL ha venido ejecutando este programa en distintos establecimientos de las regiones con alta concentración étnica. Existen demandas de los Servicios de Salud de La Araucanía en donde se espera mayor profundización. Los efectos en esta línea de trabajo, por la no continuidad de Orígenes el 2011 están pendientes de conocerse.
	Programa Nacional de Electrificación Rural con financiamiento de la SUBDERE.	Energía-SUBDERE	Es aplicable a comunidades en proceso de reasentamiento. Se requiere una articulación Interinstitucional fuerte, en particular entre el Municipio y el Gobierno Regional. Las dificultades del Programa son que: a) Las normas medioambientales del BID no siempre permiten aplicar la solución técnica posible. b) En algunos casos han existido barreras por las servidumbres de paso y los títulos de dominio. c) Se han observado malas experiencias en los sistemas de autogeneración operados por beneficiarios. d) Los sistemas fotovoltaicos domiciliarios básicos cumplen expectativas de corto plazo de los usuarios, pues aparecen presiones para el aumento del consumo. Las mejoras debiesen apuntar a crear Unidades Regionales de Energía Sostenible competentes y capacitar a los Comités de Luz y cooperativas eléctricas.
Programa Puente	FOSIS	Instrumento orientado a la pobreza urbana aún cuando no excluye al mundo rural <i>per se</i> . Para las comunidades en proceso de reasentamiento vulnerables debiese estructurarse un esquema de atención como el que desarrolla este programa, para esto resulta prioritario una articulación entre las reparticiones públicas participantes de ese proceso, explícita entre la CONADI, los municipios y el FOSIS. Se requiere un estudio que permita llegar a conclusiones sobre la manera en que se atenderán a los grupos vulnerables de rurales indígenas. Puede ser una mayor apertura de este programa a las comunidades rurales en la región de la Araucanía y puntajes diferenciados a las comunidades indígenas en condición de pobreza.	

Habitabilidad - Vivienda	Subsidio vivienda rural	MINVU	<p>Este subsidio es de difícil acceso para las comunidades en proceso de reasentamiento debido a que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No consiguen el “goce” de tierras individual en un tiempo breve. • Una parte importante de los predios no dispone de luz y agua, no cumpliendo con los requisitos solicitados por el SERVIU para aplicar. • Los comuneros han recibido un subsidio de vivienda en el pasado. • Hay bajo interés de Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) en los lugares en que viven las comunidades indígenas, debiendo las municipalidades asumir este rol • Los tiempos de respuesta son extensos llegando a tres años en condiciones normales • Los comuneros no cuentan con los recursos para cumplir con el requisito de ahorro exigido para aplicar al subsidio. <p>Se sugiere una mayor articulación de SERVIU con la CONADI y reducir los tiempos de ejecución de trámites. Al respecto, se sugiere estudiar los puntos críticos para la asignación del subsidio. Por otro lado, sería interesante explorar la posibilidad de disponer de un subsidio para cubrir los ahorros exigidos. Se destaca la bonificación especial entregada a los habitantes de las Áreas de Desarrollo Indígena, beneficio que podría hacerse extensivo a los habitantes de comunidades indígenas.</p>
	Constitución de derecho Real de Uso de Tierras Indígenas	CONADI	Se requiere aumentar recursos para una mayor cobertura y agilizar procesos para disminuir los tiempos de entrega del beneficio.
	Programa de Habitabilidad	FOSIS	Tiene la figura del profesional de acompañamiento, quien es un importante articulador entre las familias y las oportunidades que entrega el Estado. Se sugiere seguir este formato de acompañamiento a las familias pobres en proceso de reasentamiento junto a una articulación explícita entre la CONADI, los Municipios y el FOSIS, identificando las necesidades prioritarias en habitabilidad.
	Registro Público de Tierras Indígenas	CONADI	Se requiere aumentar recursos para una mayor cobertura.

Consideraciones al análisis por programas e instrumentos de habitabilidad

En habitabilidad varias instituciones relacionadas a servicios básicos de agua y luz se enfrentan a restricciones externas asociadas a la política de inversiones públicas dictadas por el MIDEPLAN, en el sentido que no es posible realizar inversiones en lugares de baja concentración poblacional debido a que no generan rentabilidades sociales positivas. Sin embargo, destaca los esfuerzos realizados por la dirección de vialidad con su “Plan de Infraestructura para Comunidades Indígenas en Áreas Rurales”, siendo la institucionalidad actual quien adopta una solución a barreras de inversión. Se deben buscar adecuaciones a los criterios de inversión social que permitan atender a este sector de la población y no buscar solamente alternativas administrativas de solución para una serie de programas que hoy funcionan pero que no tienen la flexibilidad para abordar en el corto plazo los requerimientos de habitabilidad de las comunidades indígenas. Por lo tanto se propone realizar un estudio que permita concluir cuales son las alternativas, legales y administrativas, para invertir en las comunidades.

En general, los tiempos de respuesta son largos, aun cuando se cumpla con todos los requisitos y no se presenten dificultades en el proceso de postulación. Frente a esto, se sugiere trabajo para mejorar los incentivos que llevan a una gestión coordinada interinstitucionalmente, estudiar los pasos administrativos para optimizar la cronología, aumentar los recursos (económicos, humanos, tecnológicos) para agilizar trámites y determinar y solucionar los puntos críticos que llevan a demoras. Estudiar entrega de P-I conjuntos, es decir que sea una institución quien sea la ventanilla de entrada para el habitante rural, por ejemplo al beneficio de vivienda, y que ese beneficio incluya, electricidad, agua potable para consumo humano y vías de acceso. No significa que una institución ejecute todo pero que sea la receptora de la solicitud del beneficiario y que coordine o “subcontrate” las acciones con las otras reparticiones públicas especialistas en cada área.

Existen fuentes de financiamientos disponibles, liderados por los instrumentos de la SUBDERE y la glosa presupuestaria del Gobierno Regional, que permiten a los municipios financiar proyectos con origen en las demandas de las comunidades. Para ello, las municipalidades requieren contar con el apoyo de profesionales que levanten las demandas y presenten proyectos con foco en las necesidades de las comunidades.

Al igual que en el ámbito de fomento productivo, en habitabilidad también se requiere una mayor articulación entre las instituciones públicas, donde el GORE, los Municipios, el MINVU, el SERVIU, la CONADI y el FOSIS debiesen generar espacios de intercambio de información de sus políticas, programas, instrumentos y beneficiarios. Para esto se debe establecer la metodología de gestión de tener compromisos, metas e indicadores de gestión conjuntos.

Se propone una mayor coordinación entre las distintas instituciones relacionadas al ámbito de habitabilidad, situación que podría ayudar a la provisión de servicios básicos a las comunidades. Se sugiere que la gestión articulada y la consulta a expertos de diferentes reparticiones sea realizada antes de la compra de terrenos para visualizar las posibilidades y los tiempos que se tienen para que una familia se traslade en condiciones dignas. Y una vez realizada la compra, se proceda inmediatamente a postular y asignar los beneficios requeridos a los comuneros.

Tabla 12
Análisis de cada programa e Instrumento en ámbito Cultura y Desarrollo Social

AMBITO	INSTRUMENTO	Servicio	ANÁLISIS
Cultura y Desarrollo Social - Educación	Beca Indígena	JUNAEB	Los recursos para la Beca Indígena no llegan a los beneficiarios al inicio del año escolar, sino que entre junio y julio, debido a la demora administrativa que significa transferir los recursos de CONADI a JUNAEB. Existe compromiso del Gobierno anterior de entregar la Beca a quien lo requiriera.
	Programa Intercultural Bilingüe	MINEDUC	El Ministerio de Educación viene implementando este programa en distintos establecimientos, tiene alta pertinencia cultural y se encuentra aumentando su cobertura en la región de la Araucanía. Sin embargo, la no continuidad de Orígenes el 2011 podría debilitar algunas líneas de trabajo de este programa. Se sugiere una mayor difusión de este programa, junto a un aumento de cobertura en las escuelas.
Cultura y desarrollo social – Desarrollo comunitario	Defensoría Penal mapuche	Defensoría Penal	Es aplicable a los habitantes mapuche, es interesante estudiar la posibilidad de extender este beneficioso sistema de atención a otras regiones del país.
	Fondo Social Presidente de la República	Ministerio del Interior	Es aplicable a las comunidades y la pertinencia se la debería entregar cada proyecto. Es necesaria la presencia de una organización pro activa que levante la demanda y de seguimiento a la solicitud. Para apoyar ese proceso se sugiere que la municipalidad a la cual pertenece la comunidad en proceso de reasentamiento disponga de un profesional de dedicación exclusiva para estructurar proyectos a ser presentados a este fondo.
	Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas	CONADI	Se requiere determinar cuales son los puntos críticos que hacen extender el trámite más allá de lo considerado prudente.
	Promoción e Información de los Derechos Indígenas	CONADI	Debería utilizarse para difundir la disponibilidad de programas e instrumentos que la institucionalidad pública pone al servicio del mundo indígena, y este documento podría ser utilizado para orientar los contenidos de información.
	Programa de Desarrollo Social	FOSIS	Programa con sesgo urbano. Sin embargo, se visualiza como un interesante instrumento para aplicar en familias pobres en proceso de reasentamiento. Ello requeriría una articulación explícita entre las reparticiones públicas y para este caso entre la CONADI, los Municipios y el FOSIS.
	Programa de Participación en el Territorio	FOSIS	No tendrá continuidad el 2011.

Consideraciones al análisis por programas e instrumentos de cultura y desarrollo social

La revisión de los P-I destinados al ámbito cultura y desarrollo social indica que en general hay una oferta escasa y con bajo nivel de pertinencia cultural. Cabe señalar que podrían existir espacios de desarrollo comunitario en otros P-I, pero que no se relevaron en esta ámbito por cuanto sus objetivos principales son fomento productivo y como resultado de la implementación de los mismos podrían producir algunos efectos sobre el desarrollo de las organizaciones.

En educación se ha venido ofreciendo una respuesta que recoge directamente lo intercultural. Sin embargo, falta impulsar estas iniciativas con mayor fuerza, en particular, en la zona de la Araucanía, apuntando a aumentar la cobertura en localidades en que se encuentran comunidades en proceso de reasentamiento. Al mismo tiempo, preocupa el término del Programa Orígenes por financiar actividades del Programa Intercultural Bilingüe y se desconoce qué actividades verán afectadas su continuidad.

El fortalecimiento del desarrollo comunitario es un área muy débil por no existir programas directos de apoyo. Sin embargo, FOSIS y el Ministerio del Interior podrían contribuir, al menos parcialmente, a resolver este problema con sus instrumentos, en el apoyo profesional y en la generación de proyectos comunitarios.

Finalmente, hay un gran espacio de intervención no cubierto, y que dice relación con la difusión de la disponibilidad de P-I para pueblos originarios, elemento que resulta clave si se espera recoger la visión y participación de los beneficiarios para avanzar el proceso de adecuación, de capacitación en gestión comunitaria, desarrollo territorial y formación de líderes. Se propone, crear algún instrumento que disponga de financiamiento en forma permanente para ello, labor que pudiera ser llevada por instituciones regionales o con dominio en temas indígenas.

3.2 Análisis del nivel de acercamiento de las instituciones públicas a las necesidades de pueblos originarios.

A partir de las entrevistas realizadas y la revisión de información de distintas fuentes, se efectúa un análisis del nivel de acercamiento de las instituciones públicas a las necesidades de pueblos indígenas. La Tabla 13 muestra los aspectos institucionales estudiados (variable), el criterio que los define y el indicador utilizado.

Tabla 13
Nivel de acercamiento de las instituciones públicas a la problemática de los pueblos originarios

Variable	Criterio	Indicador
Disponibilidad de instrumento exclusivo indígena	Analiza si la institución dispone de instrumentos con foco exclusivo para el mundo indígena	<i>Rojo = no tiene ninguno,</i> <i>Verde = tiene a lo menos uno</i>
Diseño de instrumentos	Analiza si la institución incorpora pertinencia cultural en el diseño del instrumento	<i>Rojo = Sin pertinencia cultural</i> <i>Verde = Con pertinencia cultural</i>
Difusión de información	Analiza si la institución difunde de forma clara información relevante para el mundo indígena	<i>Rojo = No difunde información,</i> <i>Amarillo = difunde pero no es clara, y</i> <i>Verde = Difunde información en forma clara</i>
Presencia en zonas indígenas	Analiza si la institución tiene presencia regional o en su defecto encargado regional	<i>Rojo = Sin presencia regional</i> <i>Verde = Con presencia regional</i>
Trabajo articulado	Analiza si existe un trabajo definido entre la unidad central y regional en torno al tema indígena, y el grado de coordinación con otras instituciones	<i>Rojo = No existe trabajo articulado,</i> <i>Amarillo = Existe trabajo articulado entre el nivel central y la región,</i> <i>Verde = Existe trabajo articulado entre el nivel central y la región y con otras reparticiones públicas</i>
Información de beneficiarios y presupuestos	Analiza si existe acceso público a información de beneficiarios y presupuesto relacionados al mundo indígena	<i>Rojo = No hay información</i> <i>Verde = Si hay información</i>

Fuente: Elaboración de los consultores

Para la caracterización de cada variable el color rojo debe ser entendido, en términos generales, como bajo nivel de acercamiento en ese aspecto institucional, el color amarillo muestra un nivel medio y el color verde muestra un mayor nivel de acercamiento.

La Tabla 14 muestra que las instituciones del Estado tienen un bajo nivel de acercamiento institucional a las necesidades indígenas. En términos generales, un 51,3% de las reparticiones públicas presentan un bajo nivel de acercamiento, un 12,8% reflejan un nivel medio y solo un 35,9% muestran un nivel mayor de acercamiento.

Ante la variable “**Disponibilidad de Instrumento exclusivo Indígena**”, según se observa en la primera columna de la tabla 14, un 53,3% o 8 Servicios (INDAP, Comisión Nacional de Riego, CONAF, Dirección de Vialidad, JUNAEB, MINEDUC, Defensoría Penal y MINSAL) tienen instrumentos dirigidos exclusivamente a los pueblos originarios, esto significa que son focalizados a los beneficiarios indígenas y que es un requisito pertenecer a alguna etnia para ser beneficiario. El restante 46,7% de los Servicios, que potencialmente atienden a pueblos originarios hoy, no tienen P-I especialmente dirigidos a este segmento.

Al consultar si aplica **pertinencia cultural en el diseño de instrumentos indígenas**, la respuesta logró los mismos niveles que en la disponibilidad de instrumentos, es decir los mismos Servicios presentaron respuestas positivas, alcanzando un 53,3% con pertinencia al momento de diseñar y un 46,7% sin pertinencia cultural.

Para la variable **difusión de información**, sólo un 20,0% difunde información relevante para el mundo indígena, aspecto importante para asegurar la igualdad de oportunidades y permitir el acceso a la atención pertinente y oportuna que el Estado debe entregar. La gran mayoría, un 80,0% de las instituciones en consulta resultaron “no entregar información” o bien se difunde, pero con poca claridad o no adecuada al público objetivo.

Tabla 14
Nivel de acercamiento de las instituciones públicas a las
necesidades de los pueblos originarios

CARTERA DE ESTADO	SERVICIO	Disponibilidad de Instrumento exclusivo indígena	Aplica diseño de instrumentos indígenas	Acceso y difusión a la información	Presencia en zonas indígenas	Trabajo articulado con el Estado	Información de beneficiarios y presupuestos.
Ministerio de Agricultura	INDAP	3	3	3	3	2	1
Ministerio de Agricultura	CNR	3	3	1	1	3	1
Ministerio de Agricultura	CONAF	3	3	2	3	3	1
Ministerio de Economía	SERCOTEC	1	1	1	3	1	1
Ministerio de Educación	EDUCACIÓN	3	3	1	3	3	1
Ministerio de Educación	JUNAEB	3	3	3	3	3	1
Ministerio de Obras Públicas	DGA	1	1	1	3	1	1
Ministerio de Obras Públicas	DOH	1	1	1	3	1	1
Ministerio de Obras Públicas	DV	3	3	3	3	3	2
Ministerio del Interior	SUBDERE	1	1	1	1	1	1
Ministerio de Salud	SALUD	3	3	2	3	3	1
Ministerio de Vivienda	VIVIENDA	1	1	1	3	1	1
Ministerio de Justicia	DEFENSORÍA PENAL	3	3	2	3	1	2
Ministerio de Planificación	FOSIS	1	1	1	3	1	1
Ministerio de Energía	ENERGÍA	1	1	1	1	1	1

La variable “**Presencia en zonas indígenas**” mide presencia en lo territorial, tomando la Araucanía como referencia, y no pretende evaluar niveles de cobertura o eficiencia de las acciones realizadas desde cada Servicio Público. Según se observa en la cuarta columna de la tabla 14, las capacidades territoriales y de atención presencial que se le pueden entregar a los beneficiarios indígenas de la zona, los resultados son positivos en un 86,7% de los Servicios.

A continuación se presentan dos de las principales variables, el trabajo articulado con el Estado y la disponibilidad de información de beneficiarios y presupuestos. Su importancia radica en que la falta de trabajo conjunto imposibilita el éxito de cualquier propuesta coherente de gestión y atención integral que permita el desarrollo armónico y sustentable de las familias habitantes de las comunidades indígenas. Sin una coordinación territorial funcional y operativa en que se utilicen las acciones sectoriales bajo un plan de intervención integral, difícilmente se lograrán los resultados esperados.

Para el **trabajo articulado**, tanto a nivel nacional como regional un 40,0% evidencia trabajo articulado entre nivel regional y central y además con otras instituciones del Estado. Un 6,7% presenta articulación central regional y en un 53,3% no existe trabajo articulado. Esta situación probablemente está explicada primero por la falta de aplicación de la política nacional indígena, segundo, por las funciones propias de cada institución y su misión institucional, y tercero, por la falta de un ente del Estado eminentemente articulador de las capacidades sectoriales.

En tanto, para la variable **disponibilidad de información de beneficiarios y presupuestos**, un 93,3% de las Instituciones no consideran la condición de indígena como dato de estudio en su información y/o no tienen disponible de acceso público en forma oportuna el número de beneficiarios y presupuestos para los pueblos originarios relacionados con los P-I que ofrecen. Aquí es importante entender que cualquier planificación, compromiso o intención de apoyo pasa necesariamente por la disponibilidad de información para tomar decisiones, calcular las coberturas y programar los alcances de los resultados. La información es el primer paso para relevar la importancia del tema indígena al interior del Estado.

Consideraciones al nivel de acercamiento de las instituciones públicas a las necesidades de pueblos originarios.

Los resultados no son muy alentadores, pero destacan algunos esfuerzos del Ministerio de Agricultura por medio de los programas de INDAP y CONAF; Ministerio de Obras Públicas con la Dirección de Vialidad y esfuerzos desde su unidad de Asuntos Indígenas; Ministerio de Educación con Becas y el Programa Intercultural Bilingüe y el Ministerio de Salud con una intervención de alta pertinencia como es el Programa Especial de Salud para los Pueblos Indígenas (PESPI).

Efectivamente, más allá de la existencia de un encargado de asuntos indígena en cada uno de los ministerios del país, figura que emana de un instructivo presidencial, faltan herramientas que permitan incentivar la colocación del tema indígena en la agenda de las distintas reparticiones públicas. Esta situación viene a evidenciar la ausencia de un traspaso de la Política Indígena Integral a los distintos niveles de decisión, que haga operativos los requerimientos e instructivos presidenciales y que permita concretar y evaluar los compromisos adquiridos con los pueblos originarios.

Parece prioritario y un punto de partida para la toma de decisiones de las autoridades, contar con un sistema transversal de recopilación de datos y generación de información sobre la atención a los pueblos originarios. Debe ser un requisito para la institución de gobierno disponer de una caracterización de beneficiarios con la variable "indígena" y seguido por "etnia". Se cuenta con varias instituciones que atienden a pueblos originarios, pero se debe mejorar en el acercamiento a las necesidades de sus beneficiarios con P-I pertinentes, coordinada y articulada institucionalmente y con un fuerte desarrollo de los sistemas de información, tanto en la recolección como en la entrega de información a los beneficiarios y al resto del país. Este diagnóstico debiese ser visto como una oportunidad para asentar el tema, adecuar políticas, incorporar enfoques transversales en el diseño de P-I, y, en definitiva, avanzar con más decisión y claridad hacia una política nacional en asuntos indígenas.

4. CONCLUSIONES, RECOMENDACIONES Y DESAFÍOS FUTUROS.

Conclusiones

Las conclusiones se agrupan para facilitar recomendaciones de política y desafíos.

Voluntad política

- En general la información disponible a nivel de P-I y de Servicios Público no tiende a relevar la Política de Gobierno en asuntos Indígenas.
- Existe una política indígena que no se ve claramente plasmada en los objetivos institucionales ni en su diario quehacer.
- Gran parte de los P-I a los que postulan y acceden los pueblos indígenas no se encuentran diseñados para ellos.

Fomento productivo

- Se consigna que la gran mayoría de los P e I están orientados a fomento productivo, y en menor medida a habitabilidad y cultura y desarrollo.
- En fomento productivo destaca el Ministerio de Agricultura como el principal oferente de prestaciones a través de las acciones de INDAP y la CONAF. Por otro lado, existe una incertidumbre en la continuidad de algunos programas e instrumentos con claro foco indígena como consecuencia del término del Programa Orígenes.
- Destaca, además, la notoria diferencia de compromiso y acciones frente al tema indígena de instituciones de un mismo ministerio. Así por ejemplo, para el año 2011 INDAP aumenta recursos en el Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), mientras que la CNR no continuará con los Concursos de Desarrollo de Áreas Indígenas en el marco de la Ley de fomento al riego (Ley 18.450), concursos que se venían realizando por varios años. Por otro lado, llama la atención que varias instituciones aborden problemáticas parecidas, tal es el caso por ejemplo del riego, que al 2010 tres instituciones contaban con instrumentos (CNR, INDAP y CONADI). Similar situación se observa en temáticas de capacitación y empleo.
- No se detectaron en el análisis vínculos entre los P-I, las metas de gestión institucional, indicadores de seguimiento e incentivos a la gestión de los funcionarios públicos.

Habitabilidad

- En el ámbito de habitabilidad las instituciones trabajan marcadamente por sectores, aún cuando en algunos casos son clientes entre si o altamente dependientes sus acciones entre ellas.
- La oferta de P-I se caracteriza por tiempos de espera extensos desde la postulación a la provisión del servicio, y restricciones de las instituciones para invertir fondos públicos en localidades con baja densidad poblacional.
- No se observa una coordinación suficiente entre los servicios públicos que permita obtener soluciones en habitabilidad, con procesos administrativos entendibles para el beneficiario y en tiempos acordes a la urgencia de la necesidad.

- Reconociendo que la entrega de responsabilidades y tareas por sectores es una manera eficiente de gestión del Estado, se observa la necesidad de trabajo coordinado o incluso mancomunado, en tareas conjuntas, en las áreas críticas de habitabilidad.

Cultura y desarrollo social

- En el plano de cultura y desarrollo social es posible señalar que el fortalecimiento del desarrollo comunitario es un área muy débil por no existir programas directos de apoyo.
- Existen espacios para utilizar algunas fuentes de financiamiento con fines de desarrollo social y cultura.
- Es posible observar falta de capacidades profesionales para la formulación y seguimiento de proyectos en esta línea de acción.

Formación de recursos humanos

- Existen importantes espacios de intervención no cubiertos en los temas de fortalecimiento de capacidades a funcionarios públicos y a las comunidades: en gestión de asuntos indígenas con pertinencia cultural, participación, género, gestión comunitaria y desarrollo territorial, y formación de líderes.
- Se advierte una ausencia de sentido crítico para mirar las características de los P-I disponibles relativos a atender las necesidades de las comunidades indígenas y en específico en aquellas en proceso de reasentamiento.
- No hay espacios ni capacidad de consulta a los beneficiarios ni fortalecimiento de la participación y el diálogo con la población indígena en temas de suma importancia para su desarrollo integral.

Información

- La información de P-I se encuentra dispersa y en distintos formatos entre instituciones, lo que probablemente dificulta su acceso y entendimiento para las comunidades indígenas.
- Existen espacios de mejora en áreas de difusión de la disponibilidad de P-I para el pueblo indígena.

Adecuación de P e I

- Del levantamiento de la oferta de P-I disponibles llama la atención que gran parte de ellos no tiene exclusividad indígena.
- Existencia de una cantidad muy reducida de P-I con orientación a comunidades en proceso de reasentamiento.
- Un elemento preocupante y vinculado a la falta de exclusividad indígena es la ausencia de los enfoques transversales en la diversidad de P e I disponibles, poniendo de manifiesto que en su diseño no considera aspectos de pertinencia cultural, enfoque participativo, de género y territorial, elementos claves para avanzar hacia una política indígena integral.
- No se ha desarrollado la consulta a beneficiarios, en forma sistemática y con metodologías y procesos de validación de los P-I aplicados.

Institucionalidad

- En relación a provisión institucional de los servicios se advierte que los P-I son entregados por muchas instituciones e incluso un mismo servicio es provisto por más de una institución, lo que pone de manifiesto la falta de coordinación de los distintos servicios públicos.
- Ausencia de un organismo que resguarde la coherencia y coordinación de la oferta disponible de P-I, en términos de su diseño, en particular, la incorporación de los enfoques transversales así como de su aplicabilidad y gestión.
- No es evidente que exista incentivos institucionales a la gestión orientados a fomentar la coordinación de políticas indígenas que permita potenciar un desarrollo territorial integral, utilizar la batería disponible de P-I, y coordinar, apalancar recursos y evaluar los resultados territorialmente.
- Se observó un bajo nivel de acercamiento de las instituciones públicas a las necesidades de los pueblos originarios, en particular a las comunidades en proceso de reasentamiento.

Recomendaciones.

De las conclusiones se pueden establecer las siguientes recomendaciones de política, ordenadas de menor a mayor exigencias para su implementación.

Voluntad política

- Se sugiere avanzar en respuestas a las siguientes preguntas. ¿Es deseable atender las demandas indígenas con los mismos P-I con que se atiende al resto de la población rural?, ¿Están en condiciones los habitantes indígenas de competir de igual a igual por fondos concursables frente a ciudadanos no indígenas o urbanos?.
- Es recomendable relevar el valor estratégico que tiene para algunas Carteras de Estado el área de Asuntos Indígenas. Al realizar esta definición estratégica, se deberán incluir objetivos, metas, indicadores y el seguimiento a las gestiones, permitiendo que el aparato institucional funcione en torno a esta temática.

Fomento productivo

- Las políticas de fomento productivo en asuntos indígenas deben ser liderada desde el MINAGRI, donde INDAP juegue un rol más activo y como agente articulador con otras instituciones del agro (CONAF y CNR) y reparticiones públicas involucradas en temas de fomento, tales como SERCOTEC, CONADI y FOSIS.
- Incorporar compromisos a la gestión de todas las instituciones y particularmente del INDAP, donde el apalancamiento de recursos y acciones complementarias de intervención con otras reparticiones públicas deben ser impulsadas. Una ventaja institucional del INDAP es que cuenta con capacidades instaladas (cobertura territorial, experiencia y presupuesto), y las posibilidades de replantear la entrega de P e I focalizados y con enfoques transversales incorporados.
- Dar seguimiento a la gestión de la implementación del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) del INDAP.

Habitabilidad

- Determinar las necesidades en habitabilidad antes de la entrega de tierras, e iniciar los trámites y las postulaciones a los programas disponibles a objeto de planificar y disponer de las soluciones de primera necesidad al momento de la entrega de las tierras y así en un proceso de atención a las demandas definidas.
- Mayor coordinación entre las distintas instituciones relacionadas al ámbito de habitabilidad, a través de la implementación de un sistema de gestión que promueva en las instituciones públicas una mayor articulación.
- Estudiar la manera de mejorar los plazos administrativos de los trámites, conocer sus puntos críticos y proponer los caminos que acerquen las velocidades de respuesta a las velocidades de las necesidades.
- Replanteamiento de los criterios de evaluación de inversiones de MIDEPLAN; evaluación de alternativas, tales como la utilización de criterios de reponderación para apoyar la política de gobierno para las comunidades indígenas.
- Explorar el uso de “Planes de inversión”, a partir de la experiencia del MOP. Es importante replicar este tipo de iniciativas en una serie de programas que hoy no tienen la flexibilidad para abordar en el corto plazo los requerimientos de habitabilidad de las comunidades indígenas, y, en particular, de las comunidades en proceso de reasentamiento.

Cultura y desarrollo social

- Explorar fuentes de financiamiento disponibles para impulsar la cultura y el desarrollo social.

Formación de recursos humanos

- Diseñar e implementar un programa de capacitación y formación de los distintos actores que intervienen en asuntos indígenas.
- Las municipalidades con fuerte presencia de comunidades en proceso de reasentamiento dispongan de las capacidades para realizar las labores necesarias, debiendo estudiarse las fuentes de financiamiento regional o nacional.

Información

- Homogeneizar contenidos de información de los P-I para los beneficiarios, en un lenguaje adecuado y con pertinencia cultural.
- Establecer un sistema de difusión de información de los P-I a las comunidades indígenas.
- Generar una central de información que permita el Intercambio de información de las políticas, programas, instrumentos y beneficiarios entre instituciones públicas. Se debe estudiar cual será la instancia adecuada para su administración, de preferencia que ejerza un rol de agente coordinador regional en asuntos indígenas.
- Avanzar en la construcción de información respecto a presupuestos y beneficiarios de los distintos P-I

Adecuación de P-I

- Identificar espacios de mejoras en todos los P-I en su diseño, normativa e implementación.
- En particular, es de interés analizar el programa de desarrollo territorial indígena (PDTI), las alianzas productivas, el subsidio de fomento forestal, los diversos programas de riego, subsidio de vivienda rural, el programa de agua potable rural (APR), el fondo nacional de desarrollo regional (FNDR) y el programa de electrificación rural (PER).
- Explorar mayores espacios de exclusividad de los P-I en la población indígena, para lo cual se requiere una clara definición de la población objetivo a atender (establecer líneas base). Ello debido a que existen algunos P-I que claramente podrían ser de gran apoyo a las comunidades pero tienen un claro sesgo urbano.
- Crear alguna modalidad validada de consulta a los beneficiarios para conocer la evaluación que realizan las comunidades de los P-I.
- Explorar metodologías alternativas para revisar los enfoques transversales en los P-I vigentes en un trabajo con pertinencia cultural.
- Considerar en forma permanente la incorporación de los enfoques transversales en el diseño de P-I.

Institucionalidad

- Crear una institucionalidad a nivel central que de consistencia y coherencia de los P-I en las distintas instituciones con un presupuesto anual. Con un rol político potente, con alta capacidad de liderazgo y gestión al interior de la administración pública.
- Dado el bajo nivel de acercamiento de las instituciones públicas a las necesidades de los pueblos originarios. Se debe tomar la oportunidad para asentar el tema, adecuar políticas, incorporar enfoques transversales en el diseño de P-I, y, en definitiva, avanzar con más decisión y claridad hacia una política indígena integral.
- Crear indicadores que recojan las variables discutidas en el documento y definir metas realistas anuales, marcando desafíos de desempeño a las instituciones.
- Estudiar el sistema de atención y acompañamiento que realiza el FOSIS a familias vulnerables como modelo de atención para las comunidades en proceso de reasentamiento.

Desafíos pendientes

La evidencia muestra que Chile debe avanzar hacia una política para los pueblos originarios que cuente con un modelo de intervención integral pertinente, participativo, con enfoque de género y territorial. Este documento ayuda a visualizar áreas de trabajo que apuntan a ello. Lo importante es visualizar las brechas y a partir de ello construir espacios de entendimiento y cooperación en pos de un objetivo común. Al respecto, y a modo de líneas de acción general, se sugiere tener una mirada distinta frente al tema indígena donde se privilegie:

- El ajuste de la batería de P-I disponibles, que en muchos casos sólo se necesita la voluntad de utilizarlos con exclusividad para indígena para abordar en buena medida las necesidades de algunos comuneros. Este punto enfatiza la necesidad de que las instituciones públicas vinculadas a las etnias de Chile realicen esfuerzos por eliminar algunas barreras de entrada a los P-I, y definan y den seguimiento a indicadores de desempeño de su gestión en temas relacionados a la capacidad de respuesta e incorporación de la pertinencia cultural requerida para una adecuada atención del pueblo indígena.
- El establecimiento de una línea base, que apunta al levantamiento participativo con equidad de género de las necesidades integrales de las comunidades, ordenada y documentada, de modo que permita ajustar la demanda, a través del tiempo. Si bien en el segundo producto del estudio se aborda consideraciones del lado de la demanda, es prioritario establecer en la institucionalidad pública el agente productor y gestor de la información y necesidades de las comunidades, con una metodología validada.
- Así mismo, mejorar las capacidades de quienes cumplen la función de conectar las necesidades de las comunidades con la disponibilidad de P-I; trabajo fundamental a la hora de evaluar la factibilidad de conseguir apoyo estatal. Un proyecto bien formulado, con una fuerte dosis de realismo y bien documentado condiciona, no sólo la respuesta de las instituciones, sino que ayuda además a identificar los espacios de mejora de los P-I en la medida que se reconozcan debilidades de la oferta pública frente a demandas adecuadas. En este proceso FAO Chile ha contribuido con información valiosa a partir de la experiencia de la construcción de planes de gestión comunitario territorial (PGCT).
- La compatibilización de las expectativas de los grupos indígenas y de las respuestas de política pública dada por la actual disponibilidad de recursos, tanto humanos como financieros, como de la institucionalidad existente. Es indudable que el ajuste de expectativas es muy importante para que el Estado pueda ofrecer respuestas en el marco de sus posibilidades. Sin embargo, eso no debiese ser un factor limitante para asumir el gran desafío de avanzar hacia una política de intervención integral en el mundo indígena. En esta labor, y tal como se discutirá en detalle en el segundo producto del estudio, los que levantan y dan seguimiento a las solicitudes de las comunidades juegan un rol fundamental en este proceso, tal como lo evidencia el rol jugado por los Profesionales de Asistencia Técnica (PAT) en el Programa Orígenes.

- El diseño de mecanismos de gestión que den mayor probabilidad de impacto de los apoyos. Más allá de la necesidad de avanzar en mejores P-I, es responsabilidad de la autoridad implementar esquemas de trabajo donde la articulación sea la vía para mejorar el impacto y alcance de los recursos disponibles y de las capacidades instaladas en las distintas reparticiones públicas. Este tema será el punto central que se discutirá en el producto tres de este estudio.
- Estimular espacios de capacitación para enfrentar de mejor forma el diseño e implementación de una política de atención integral de los pueblos originarios, centrándose en el logro de indicadores de desarrollo humano del pueblo indígena. Se requiere avanzar en capacitación, tanto para los funcionarios públicos, como para las comunidades en una diversidad de temas que favorezca la vinculación y entendimiento. El producto cuarto del estudio avanza en el diseño de un programa de capacitación en la línea señalada.

ANEXOS

ANEXO 1. FICHA DEL PROGRAMA O INSTRUMENTO

Ministerio**Ámbito de intervención****Nombre del programa/instrumento/Institución**

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es?			
Objetivo			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso (*)	Inscripción (**)	Indirecto (***)
Comentarios			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder?			
Requisitos			
Beneficios			
Elementos adicionales	Sí	No	
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?			
Si la respuesta previa es afirmativa, ¿Es posible invertir predialmente en la comunidad con el programa o instrumento?			
¿Posee enfoque territorial?			
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			
¿Se presenta el enfoque de género en el diseño del programa o instrumento?			
¿Tienen pertinencia cultural?			
¿Reconoce la condición de comunidad?			
¿Se articula con otro programa o instrumento?			
¿Con quién y cómo se articula?			
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios	
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios	
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios	
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios	
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios	
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios	

(*) Procedimiento que involucra cumplir ciertos requisitos y competir bajo criterios definidos por quien administra el programa o instrumento,

(**) Procedimiento donde el beneficiario tiene la certeza que recibirá el beneficio, el cual se proveerá dada la disponibilidad de recursos y/o el cumplimiento de un número mínimo de beneficiarios para entregarlo. Este procedimiento puede ser con o sin requisitos/costos para el beneficiario

(***) Un tercero realiza las gestiones para articularse con el programa o instrumento, y los beneficiarios finales actúan como agentes activadores de la demanda.

Cabe señalar que en la sección de elementos adicionales de la ficha, se destacan dos preguntas (resaltadas en verde) sobre las cuales se dará una respuesta preliminar dada la información disponible y se espera que sea complementada por los actores al momento de la revisión del documento.

ANEXO 2. LISTADO DE PREGUNTAS A SER APLICADOS A LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA DETERMINAR LOS ENFOQUES TRANSVERSALES.

Enfoque		Consulta	SI	NO
Territorial	A	¿El instrumento cuenta con enfoque del Territorio donde es aplicado?		
	B	¿El instrumento busca desarrollar integralmente el Territorio Mapuche?		
	C	¿El instrumento presenta un enfoque multisectorial, holístico o integrador de las diversas actividades del territorio?		
Género	A	¿Reconoce explícitamente la igualdad de derecho al acceso de hombres y mujeres, dando un trato justo y diferenciado según género?		
	B	¿Reconoce las capacidades particulares y el rol de la mujer mapuche en el sistema social indígena?		
	C	¿Promueve el desarrollo personal de las mujeres mapuches para potenciar sus capacidades y su bienestar?		
Pertinencia Cultural	A	¿El instrumento promueve la participación de los pueblos indígenas?		
	B	¿Reconoce la cosmovisión y las particularidades culturales del Pueblo Mapuche?		
	C	¿Reconoce y acepta como unidad de asociación a la Comunidad Mapuche?		
Participativo	A	¿El instrumento fue diseñado considerando la opinión de los beneficiarios potenciales?		
	B	¿El instrumento ha incorporado sugerencias de mejora de los beneficiarios?		
	C	¿Existen espacios regulares de discusión donde se considere la opinión de los beneficiarios?		

Fuente: Elaboración de los consultores

Cabe destacar que para el análisis de cada uno de los programas e instrumentos se adopta el marco conceptual del trabajo "El Desafío del desarrollo para las Comunidades Mapuche con Tierras restituidas por el Estado", FAO-CONADI, septiembre de 2008. Anexo 3. Caracterización de Programas e Instrumentos que pueden beneficiar a los pueblo originarios

ANEXO 3. CARACTERIZACIÓN DE PROGRAMAS E INSTRUMENTOS QUE PUEDEN BENEFICIAR A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Fomento Productivo

Ministerio de Agricultura Fomento Productivo - Producción Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)/INDAP

Información básica del programa o instrumento		
<p>¿Qué es? Programa de fomento productivo para el mundo indígena que incorpora asesoría técnica y educativa; así como un programa de inversiones, permitiendo fortalecer los procesos de emprendimientos productivos, asociados no sólo a la seguridad alimentaria, sino que también con vinculación a negocios y mercados</p>		
<p>Objetivo: Facilitar el proceso de desarrollo de las familias indígenas pertenecientes a comunidades, asociaciones indígenas y grupos de hecho</p>		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción <input checked="" type="checkbox"/> Indirecto
<p>Comentarios El municipio postula al INDAP con un grupo de agricultores indígenas para acogerse al instrumento. Un municipio puede postular con un máximo de dos Unidades Operativas (U.O.), donde cada U.O. agrupa a 60 familias de indígenas.</p>		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
<p>¿Quién puede acceder? Comunidades Indígenas: Agrupaciones de familias pertenecientes a una misma etnia, que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones: posean y/o hayan poseído tierras indígenas en común y que provengan de un mismo poblado antiguo. Asociaciones Indígenas: Agrupaciones de personas, integradas a lo menos por 25 indígenas, que en forma voluntaria se constituyen en función de algún interés y objetivo común, y que son representativas de una comunidad indígena. Agrupación de Hecho: Agrupaciones de personas indígenas cuyas comunidades indígenas y/o asociaciones indígenas a las que pertenecen, no postulen al programa bajo dichas formas de organización.</p>		
<p>Requisitos Acreditar o cumplir con la condición de cliente de INDAP, No estar participando en otros servicios de asesorías técnicas de INDAP, tales como el Programa de Desarrollo Local o el Servicio de Asesorías Técnicas, o recibiendo simultáneamente otros incentivos económicos para los mismo objetivos definidos en este Programa. No tener deudas morosas con INDAP adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario. Entregar en la carta de solicitud del programa una lista de familias que la componen.</p>		
<p>Beneficios Asesorías técnicas, disponible por un periodo máximo de 6 años para cada usuario(a), y cofinanciará hasta el 95% de los costos, estimados en 840 UF/UO/año. Hasta el 95% de los costos totales (IVA Incluido) de Inversiones Productivas. Las inversiones se harán a través de proyectos definidos en el plan de inversiones de la UO y se postularán por UO. El tope máximo por UO es de UF 1.000 anual y el monto máximo por familia es de 50 UF Incentivo al capital de trabajo: Se entregará por una sola vez un bono de producción por familia integrante de la Unidad Operativa de \$100.000.</p>		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	<input checked="" type="checkbox"/>	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapedialemente en la comunidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Posee enfoque territorial?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		<input checked="" type="checkbox"/>
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		<input checked="" type="checkbox"/>
¿Tiene pertinencia cultural?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Reconoce la condición de comunidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	<input checked="" type="checkbox"/>	
<p>¿Con quién y cómo se articula?</p>		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Producción
Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD)/INDAP

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? Subsidio para cofinanciar aquellas actividades y prácticas destinadas a recuperar los suelos agropecuarios degradados y/o a mantener los suelos agropecuarios, entendiéndose por esto último la aplicación de prácticas que eviten que los suelos se retrotraigan por debajo de los niveles mínimos técnicos ya alcanzados.			
Objetivo Reducir la pérdida de suelos productivos de la actividad agropecuaria.			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso	Inscripción
Indirecto			
Comentarios Las postulaciones deben entregarse en las Agencias de Área de INDAP o en las Direcciones Regionales, dentro de los plazos establecidos por cada Región en sus correspondientes llamados a Concurso Regionales. Estos plazos se encuentran en www.indap.gob.cl , banner Concursos SIRSD-S La postulación al Programa se hace a través de la presentación a los Concursos de un Plan de Manejo acompañado por un Informe Técnico, ambos documentos preparados con la ayuda de un Operador Calificado financiado por el Programa.			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Pequeños agricultores que cumplan con los requisitos para ser usuario actual o potencial de este programa de INDAP			
Requisitos Requisitos Generales. Presentar una postulación de incentivo, coherente con el enfoque del Servicio, a los Concursos que se abran en su Región o Provincia. Requisitos Específicos. Presentar ante el INDAP un Plan de Manejo, el que deberá ser aprobado por tal organismo. Este Plan de Manejo debe ser confeccionado por un operador acreditado, quien asumirá la responsabilidad del contenido técnico de los mismos, resguardando la sustentabilidad medioambiental del recurso suelo. Financiar el saldo del costo total de la(s) actividad(es) del Plan de Manejo, que no sea cubierto por la ayuda económica entregada por el Programa, con recursos propios o créditos de INDAP o terceros. Establecer un compromiso del agricultor con el Estado en orden a garantizar los niveles mínimos técnicos que se hayan alcanzado en las prácticas de recuperación, y para el desarrollo de aquellas prácticas agroambientales cuya ejecución implique un mayor costo o una disminución de renta del agricultor. Entregar una Declaración Jurada Simple, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6, del Artículo 18ª, del D.S. 59/2010, que fija el Reglamento de la Ley Nº 20.412, que establece el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios. Además, deberá presentar los antecedentes, o actualizarlos según corresponda, mediante los cuales pueda acreditar el cumplimiento de los atributos que lo califican para ser usuario de INDAP.			
Beneficios Obtener recursos financieros para cofinanciar entre el 50 y el 90% de los costos netos que le signifiquen a los pequeños productores los insumos, labores y asesorías técnicas requeridas para implementar una serie de buenas prácticas en el suelo			
Elementos adicionales	Sí	No	
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓		
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?	✓		
¿Posee enfoque territorial?		✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓	
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓	
¿Con quién y cómo se articula?			
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios	
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios	
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios	
Nº Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios	
Nº Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios	
Nº Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios	

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Producción
Alianzas Productivas/INDAP

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? Es un instrumento destinado a articular iniciativas de encadenamientos entre empresas demandantes (agroindustria) y proveedores de materias primas (pequeños productores) sobre la base de asesorías técnicas y capacitación.			
Objetivo Promover y fortalecer alianzas estratégicas basadas en la confianza mutua a través del desarrollo de capacidades productivas y de gestión técnico-económica en la pequeña agricultura			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción	<input checked="" type="checkbox"/> Indirecto
Comentarios Son las empresas demandantes quienes solicitan el apoyo del INDAP a partir de un listado de pequeños productores que son actuales o potenciales proveedores de ellas.			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Pequeños productores, cuya actividad económico productiva se encadena o tiene la potencialidad de articularse, como proveedor de materias de origen agropecuario a empresas que demandan sus productos, y a empresas demandantes, que están dispuestas a establecer alianzas estratégicas con proveedores pertenecientes a la AFC, para el logro de los beneficios derivados de la articulación, especialización y complementación productiva entre los distintos participantes de la cadena.			
Requisitos Empresas Demandantes: Las empresas demandantes deben gestionar formalmente ante INDAP la solicitud para participar Rut de la empresa y del(los) representante(s) legal(es) (fotocopias). Carta de intenciones y compromiso de la empresa demandante. Perfil de Programa de Alianzas Productivas a desarrollar con sus proveedores, Lista de potenciales usuarios del programa donde se indique nombre, RUT, dirección, teléfono de contacto y localidad del agricultor. Proveedores potenciales usuarios: Tener iniciación de actividades en el SII., o bien, declarar IVA a través de la ley que autoriza a los pequeños productores a recuperar IVA. Si no cumplen este requisito deberán comprometerse a regularizar su situación en un plazo no superior a un año. Presentar individualmente su demanda de participación del Programa de Alianzas Productivas Cartas compromiso de los usuarios de acuerdo a los establecido en Capítulo II, punto 5.1 b de la normativa que rige el programa			
Beneficios Permitirá acercar a los participantes entre ellos, coordinar mejor las tareas, bajar los costos de transacción y, por lo tanto, crear valor para todos los que participen en ella.			
Elementos adicionales		Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?			
¿Posee enfoque territorial?			✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?			✓
¿Tienen pertinencia cultural?			✓
¿Reconoce la condición de comunidad?			✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?			✓
¿Con quién y cómo se articula?			
Presupuesto año 2011:	Total	Para originarios	Pueblos
Presupuesto año 2010:	Total	Para originarios	Pueblos
Presupuesto año 2009:	Total	Para originarios	Pueblos
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios	
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios	
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios	

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Producción
Servicio de Asesoría Técnica (SAT)/INDAP

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Acceso a una amplia gama de asesorías técnicas y de gestión para articular otros apoyos de fomento. Tiene dos niveles de atención, el Servicio Asesoría Técnica, SAT Predial para agricultores individuales y el SAT EAC para la atención de las Empresas Asociativas Campesinas (EAC).		
Objetivo El objetivo es proporcionar asesorías técnicas destinadas a aprovechar oportunidades de mercado y a resolver puntos críticos de competitividad que afectan la rentabilidad y sustentabilidad del negocio de los productores y sus empresas asociativas		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Los agricultores deben postular en cada Agencia de Área, luego INDAP se pronunciará sobre la aceptación o rechazo, según disponibilidad presupuestaria y criterios de evaluación contenidos en las normas técnicas. En caso de aceptación, INDAP elaborará las Unidades Operativas (UO), en la cual se le invitará a participar. Posteriormente, una vez conformadas las UO, INDAP procede a licitar los servicios en base a los consultores que ya formen parte de su Directorio de Operadores.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Este servicio está dirigido a agricultores con orientación comercial a empresas individuales y empresas asociativas campesina		
Requisitos Las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y Empresas Asociativas deberán acreditar, mediante certificado, que se encuentran inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 19.862 . Complementariamente, los agricultores deberán manifestar estar dispuestas a recibir el SAT bajo un ordenamiento grupal en torno a una U. O., mediante la entrega de una nómina con el nombre y RUT de cada uno de sus integrantes, y un mandato simple debidamente firmado individualizando a su respectivo representante ante INDAP. Para el caso de usuarios que deseen una atención intensiva bajo la lógica de planes INDAP, deberán estar adscritos ya sea a los planes con visión regional o a los de visión nacional de competitividad por rubros; haber sido seleccionados previamente por INDAP, según mecanismo que se difundirá oportunamente; y firmar una carta compromiso en que manifiestan su intención de ser parte del plan. Las Empresas Asociativas deberán presentar mandato de representación legal vigente.		
Beneficios Los agricultores podrán acceder a asesorías técnicas en diversos ámbitos de acción requeridos por el negocio, tales como asesoría técnica en tecnologías de producción primaria, asesoría técnica en calidad, asesoría económica y financiera, asesoría en articulación de la plataforma de servicios de INDAP y otros servicios sectoriales. Adicionalmente, los agricultores individuales podrán acceder a un servicio especializado de asesoría, en el cual podrán contratar grupalmente a un especialista de renombre en cualquier materia que esté comprendida dentro de los ámbitos ya mencionados.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapedialemente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Todos los servicios de Asistencia técnica pueden tener Programa de Desarrollo de Inversiones		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo – Producción
Programa Orígenes/INDAP**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? INDAP entrega apoyos para inversiones productivas a las comunidades y asociaciones de comunidades indígenas integrantes de la Fase II del Programa Orígenes, que cuentan con proyectos de inversión productiva generados por el Plan de Inversiones de los Planes de Desarrollo Integral.		
Objetivo Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de comunidades indígenas, a través de la implementación de políticas públicas multisectoriales y multidimensionales, potenciando la capacidad de acción de los individuos y de los grupos		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios El criterio de selección fue definido por el Programa Orígenes CONADI, el cual definió las comunidades que formarán parte de la Fase II del Programa.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Esta dirigido a las comunidades indígenas de la Fase II del Programa Orígenes, cuya selección fue coordinada y realizada desde la coordinación nacional del programa dependiente de CONADI. Las comunidades que se beneficiaran en la Fase II del programa se definieron con anterioridad a la implementación del programa por MIDEPLAN/ CONADI, por lo que la postulación a esta fase se encuentra terminada.		
Requisitos Estar seleccionada como comunidad para la Fase II del Programa. Cumplir los requisitos para ser beneficiario(a), según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.253. Presentar una solicitud de financiamiento coherente con el enfoque de este fondo, en la agencia de Área de INDAP o a través del medio que éste indique. Pertener y participar de las actividades y compromisos de las Mesas de Planificación Local, tanto en los procesos de desarrollo de los Planes de Desarrollo Integral como en su implementación y posterior seguimiento. Contar con un plan de inversiones aprobado por la Mesa de Desarrollo Local. Cofinanciar a lo menos el 10% del costo total de cada proyecto. Sus integrantes deben contar con un certificado de la asociación o comunidad, que indique su participación en la identificación y diseño del Proyecto Productivo Local de Desarrollo Comunitario y que seguirán participando activamente en las actividades posteriores a la inversión.		
Beneficios Comunidades y sus familias integrantes, con capacidades para generar ingresos autónomos a través de incorporación de nuevos rubros; ampliación de rubros rentables con perspectivas de mercado; incorporación de innovaciones tecnológicas; infraestructura y equipamiento productivo incluyendo animal de trabajo, buenas prácticas agrícolas y de manufactura tecnológica, de los procesos productivos, la agregación de valor y la diferenciación por calidad.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapedialemente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?	✓	
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Producción
Modelo Forestal Intercultural Mapuche (MOFIM)/CONAF**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Es una propuesta para mejorar los recursos naturales comunitarios, incorporando el conocimiento ancestral, "el kimün" sobre la naturaleza, combinándolo con el saber moderno para recuperar el Ixofil Mongen o Biodiversidad. También mejora los ingresos económicos y el equilibrio ecológico del Wallmapu o Pueblo Mapuche y aporta al ordenamiento comunitario.		
Objetivo Desarrollo económico y de la identidad cultural de la etnia mapuche, mejorando la tenencia y el manejo de los recursos naturales tradicionales de la comunidad.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Se postula mediante la formulación de proyectos presentados a CONAF, vía Programa Orígenes.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Comunidades indígenas focalizadas por el Programa Orígenes.		
Requisitos Debe haber un manifiesto interés de los miembros de la comunidad por participar del proyecto. Se debe contar con un buen nivel organizacional y haber resuelto los problemas internos. Debe pensarse en un proceso de inversión y trabajo a lo menos a tres años. Deben plantearse objetivos de corto, mediano y largo plazo.		
Beneficios Líneas de acción del MOFIM con asesoría técnica y financiamiento monetario son: Preservación, manejo, uso y mejoramiento de espacios eco-culturales, religiosos y medicinales El desarrollo forestal y la gestión de recursos naturales. La entrega de fondos a los beneficiados es en forma directa, permitiéndole a cada comunidad cotizar y adquirir los insumos necesarios de acuerdo a lo que ellos estimen mas conveniente.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?	✓	
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Se articula con las mesas locales y al formar CONAF parte de las mesas, promueve este instrumentos y otros de su competencia, coordinando acciones con INDAP, CNR, etc.. Se articula con MINSAL y su centro de Salud de Nueva Imperial, aportando las reservas y parques nacionales de La Araucanía como reservorios de plantas medicinales mapuches		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Producción Forestal
Manual de Planificación de Áreas Silvestres Protegidas/CONAF**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Propuesta metodológica para el desarrollo de un proceso de planificación del manejo de las unidades de áreas protegidas, mediante la elaboración de documentos que permiten diagnosticar y analizar, ordenar el territorio, programar acciones y establecer normas de uso de Áreas Protegidas (AP)		
Objetivo Planificación del Manejo de Áreas Silvestres Protegidas, con la participación de comunidades tanto indígenas como no indígenas presentes en el territorio		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios La comunidad accede al instrumento durante la fase de preparación, participando en talleres que obliga la metodología respectiva, en la aplicación del instrumento la comunidad participa en el desarrollo del programa de vinculación comunitaria		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Comunidades indígenas cuyos territorios en parte han sido declarados AP del Estado		
Requisitos Constituir una comunidad local o ser parte de ella, en el área de influencia del AO que se trate		
Beneficios AP tiene objetivo de uso que pueden beneficiar de manera directo o indirecta a las comunidades tales como: Ecoturismo, manejo de recursos, recuperación de tradiciones y/o costumbres, formas de uso tradicional, recreación servicios ambientales en general.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?	✓	
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Administradores de las AP		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Producción forestal
Decreto Ley 701 sobre fomento forestal/CONAF

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Bonificación a la ejecución de actividades forestales de poda y forestación.		
Objetivo Incentivar la forestación por parte de pequeños propietarios forestales para prevenir la degradación de los suelos y la recuperación de tierras para uso forestal		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso Inscripción Indirecto
Comentarios La postulación es gratuita para los pequeños productores forestales. Se puede acceder a postular en: Las Oficinas de CONAF que corresponda, según la ubicación del predio. Por Internet en www.conaf.cl , se puede obtener los formularios necesarios para acceder a este beneficio.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Pequeños propietarios forestales, definidos en el DL 701 como aquellos que no posean más de 12 hectáreas de riego básico. El mismo texto reconoce como pequeños propietarios forestales a las comunidades indígenas regidas por la ley N° 19.253 de predios que deseen optar a las bonificaciones forestales establecidas en el Decreto Ley 701.		
Requisitos Ser propietario de un predio con terrenos de Aptitud Preferentemente Forestal o con suelos forestables. Cumplir con la condición de beneficiarios El predio no puede haber sido beneficiado anteriormente Presentar la solicitud respectiva En el caso de Poda y Raleo en predios de pequeños propietarios forestales, deberá contar con Plan de manejo previamente aprobado por CONAF		
Beneficios Entrega de un subsidio equivalente al 90% de los costos netos de plantación por las primeras 15 hectáreas y del 75% por las restantes, específicamente para pequeños propietarios. Subsidio equivalente al 75% de los costos netos de realizar actividades de forestación, recuperación de suelos y/o estabilización de dunas en suelos frágiles, ñadis o en proceso de desertificación, en suelos degradados, o en suelos degradados con pendiente fuerte. La definición de los costos serán definidos en una tabla anualmente entregada por CONAF.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Se da una articulación con otras fuentes de financiamiento para asumir los costos de forestación, de los cuales una parte será reintegrada posteriormente en el marco del Programa. Si es pequeño, INDAP le otorga un crédito, el cual le permite financiar hasta el 90% del monto de la bonificación que se obtendrá a través del D.L. 701, con un plazo de 2 años para cancelar. Si no es de pequeño, BANCOESTADO otorga un crédito, el cual financia hasta el 90% del monto de la bonificación, con un año de plazo para cancelar.		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Producción forestal
Fondo Concursable de Recuperación del Bosque Nativo (LEY 20.283)/CONAF

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Subsidio para contribuir a solventar costos de actividades inherentes a los objetivos de la ley 20.283, la cual apunta a la conservación, recuperación o manejo sustentable del bosque nativo		
Objetivo Protección, recuperación y mejoramiento del bosque nativo, con el fin de asegurar la sustentabilidad forestal y la política ambiental, mejorando la calidad de vida de las comunidades rurales.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios La postulación al concurso es gratuita por ventanilla única mediante proyectos concursables a fondos anuales. Los antecedentes se deben presentar en las fechas y horas publicadas, en las oficinas de CONAF indicadas en las bases.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Propietarios de predios interesados en conservar, recuperar o realizar un manejo sustentable de su bosque nativo		
Requisitos Los establecidos en las respectivas Bases de Postulación a los concursos, entre ellos: La solicitud de bonificación y el respectivo proyecto de Plan de Manejo, deben presentarse en un sobre cerrado y rotulado con la identificación del concurso al que postula. Documentos requeridos Solicitud de bonificación. Proyecto de Plan de Manejo de Preservación, si se postula a las actividades bonificables señaladas en el artículo 2 del Reglamento del Fondo de Conservación, Recuperación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo. Proyecto de Plan de Manejo Forestal, en el caso de las actividades bonificables señaladas en los artículos 3 y 4 de dicho Reglamento.		
Beneficios Entrega bonificaciones a los propietarios de predios forestales para que desarrollen alguna de las acciones de preservación, producción maderera y producción no maderera. Fondo de Conservación, recuperación y manejo sustentable del bosque nativo. Actividades para la regeneración, recuperación o protección de formaciones xerofíticas de alto valor ecológico o de bosques nativos de preservación. Hasta 5 UTM por hectárea. Actividades Silviculturales dirigidas a la obtención de productos no madereros. Hasta 5 UTM por hectárea. Actividades Silviculturales destinadas a manejar y recuperar bosques nativos para fines de producción maderera. Hasta 10 UTM por hectárea. En el caso de pequeños propietarios forestales, el monto de las bonificaciones señaladas antes, deberá ser incrementado hasta en un 15% según se disponga en el reglamento del fondo. Elaboración de manejos se bonificarán hasta 0,3 UTM por hectárea. El interesado no podrá recibir más de 700 UTM por este concepto		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Inversiones
Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)/INDAP

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Cofinanciamiento de inversiones para modernizar procesos productivos de empresas de pequeños productores agrícolas en tres ámbitos (PDI Pecuario, PDI Agrícola y PDI Riego). El porcentaje no bonificado también puede ser apoyado a través de un crédito INDAP		
Objetivo Fomentar la modernización de los procesos productivos de las empresas de pequeños productores, para hacerlas más competitivas en el mercado y sustentables en el tiempo.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso Inscripción Indirecto
Comentarios Los proyectos deben ser presentados en la agencia de área de INDAP que les corresponde, dentro de los plazos estipulados en cada llamado a concurso público PDI. Los períodos para postular son definidos por cada Dirección Regional Los proyectos son evaluados para medir su pertinencia administrativa, técnica, económica y de mercado. Los evaluados favorablemente pasan a una etapa de selección, aplicándose una pauta en base a los criterios de acceso, construyéndose un ranking de los mejores proyectos a financiar y adjudicar por parte del Comité de Financiamiento correspondiente.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Pequeños productores beneficiarios actuales o potenciales de INDAP constituidos en los siguientes tipos de usuarios: empresas individuales, grupos informales de empresas individuales, empresas asociativas campesinas formalmente constituidas, y grupos de empresas asociativas campesinas.		
Requisitos Las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Empresas Asociativas y grupos formales de Empresas Asociativas deberán acreditar que se encuentran inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 19.862, con un certificado de detalle de entidad receptora de fondos. Las Empresas Asociativas y los grupos formales de Empresas Asociativas deberán presentar mandato de representación legal vigente. Los grupos de Empresas Individuales deberán entregar una nómina consignando el nombre y RUT de cada uno de sus integrantes. Los grupos de Empresas Individuales y grupos de Empresas Asociativas deben compartir un proyecto de inversión común. Los potenciales usuarios que soliciten incentivos de riego deben poseer los derechos de aprovechamiento de aguas constituidos (inscritos en el Conservador de Bienes Raíces) o susceptibles de ser regularizados según la legislación vigente.		
Beneficios Disponer de recursos para financiar e implementar proyectos de inversión que incorporen una mejora en un negocio del ámbito silvoagropecuario Acceder a asesoría técnica para la implementación de su inversión		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Todos los servicios de asistencia técnica pueden tener PDI		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Riego
Riego y Drenaje Intrapredial/INDAP**

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? Subsidio destinado a financiar parcialmente las inversiones en obras de riego o drenaje dentro de los predios, incluyendo los costos de elaboración del proyecto y el apoyo para la capacitación de los usuarios que utilicen las obras.			
Objetivo Cofinanciar inversiones destinadas a incorporar tecnologías para la gestión del agua en los sistemas productivos de las empresas campesinas, contribuyendo con ello al desarrollo de la competitividad de sus actividades de negocio.			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.		Concurso	Inscripción
Comentarios Programa de carácter nacional, que funciona con llamados a concursos realizados en cada región. La postulación es en la Agencia de área de INDAP de acuerdo a las fechas establecidas en cada concurso.			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos, que entreguen los documentos señalados y que se sometan a la línea de procesos: Admisibilidad – Estructuración de la demanda. Evaluación de los proyectos. Selección y aprobación. Entrega de incentivos. Supervisión de las inversiones. Seguimiento y evaluación de resultados.			
Requisitos Cumplir los requisitos para ser beneficiario INDAP Presentar un proyecto de inversión coherente con el enfoque del Programa, en la Agencia de Área de INDAP No estar recibiendo simultáneamente otros incentivos regulados por el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo. No tener deudas morosas con INDAP. Suscribir y entregar a INDAP carta compromiso de acuerdo a lo indicado en el Título III, Artículo 11º, letra d, del Reglamento para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo. Para las personas jurídicas, deben acreditar que se encuentran inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 19.862, con un certificado de detalle emitido por la entidad receptora de fondos.			
Beneficios Recursos financieros para acceder a un desarrollo tecnológico de riego y/o drenaje, que le permite mejorar su nivel de competitividad			
Elementos adicionales		Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?			
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?			
¿Posee enfoque territorial?			
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?			
¿Tienen pertinencia cultural?			
¿Reconoce la condición de comunidad?			
¿Se articula con otro programa o instrumento?			
¿Con quién y cómo se articula?			
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Riego
Programa de riego asociativo para pequeños productores agrícolas/INDAP

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? Cofinanciamiento de inversiones en obras de riego o drenaje para organizaciones de pequeños productores, incluyendo los costos de elaboración del proyecto y el apoyo para la ejecución y utilización de las obras			
Objetivo Potenciar la superficie regada en el país, dando apoyo especial a pequeños productores.			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.		Concurso	Inscripción
Comentarios Es un proceso gratuito. Los proyectos deben ser presentados en la agencia de área de INDAP que les corresponde. El Programa está diseñado para que los clientes contraten directamente los servicios de elaboración de los proyectos y construcción de las obras. Para ello dispondrán de un listado de consultores y contratistas inscritos en el Directorio de Operadores de INDAP			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Pequeños productores y productoras agrícolas, y campesinos beneficiarios de INDAP organizados como: Grupos de usuarios de aguas (un 75% de los usuarios con requisitos para ser beneficiarios de INDAP) Organizaciones de usuarios de aguas (50% más uno cumpla requisitos a beneficiarios de INDAP) Comunidades de aguas no organizadas (50% más uno cumpla requisitos a beneficiarios de INDAP) Los apoyos entregados se orientarán a proyectos que mejoren las condiciones de los usuarios con negocios enfocados a mercados externos, o consumo interno; y/o que se encuentren en concordancia con el Plan Nacional de Fomento, que el proyecto complemente o permita la puesta en riego de obras financiadas por la Ley de Fomento al Riego N° 18.450; o potenciales clientes que no han recibido incentivos en el año anterior.			
Requisitos Beneficiario de INDAP. Presentar una demanda de incentivo coherente con el enfoque del Servicio, en la Agencia de Área. No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo regulado por el Reglamento General de Entrega de Incentivos Económicos de Fomento, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo. No estar moroso con INDAP, en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario. Esto es exigible para los beneficiarios y las organizaciones formadas por ellos. El aval o codeudor solidario queda impedido de acceder a los recursos, tanto crediticios como de incentivos desde la fecha en que el deudor principal no paga la deuda. Financiar el saldo del costo total del proyecto que no entregue INDAP, con recursos propios o créditos. Los beneficiarios deben poseer más del 50% de los derechos de aprovechamiento de aguas en las organizaciones o comunidades que postulen.			
Beneficios Financiamiento equivalente al 90% del costo total bruto de las inversiones destinadas a apoyar la incorporación de nueva superficie de riego a la producción agrícola mediante la construcción o reparación de obras menores de riego y/o drenaje, como de las inversiones destinadas a mejorar y aumentar la seguridad de riego y drenaje.			
Elementos adicionales		Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapedialemente en la comunidad?		✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?			✓
¿Tienen pertinencia cultural?			✓
¿Reconoce la condición de comunidad?			✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?			
¿Con quién y cómo se articula? Privilegia la articulación con productores usuarios de obras de riego en que se aplicó la Ley de Fomento al Riego.			
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Riego
Bono Legal de Aguas/INDAP

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Subsidio destinado a cofinanciar consultorías para resolver problemas de derechos de aprovechamiento de aguas		
Objetivo Brindar seguridad jurídica a los derechos de aprovechamiento de aguas, con la finalidad de eliminar las barreras de acceso a los servicios o instrumentos de la institución u otros organismos de fomento productivo		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso Inscripción Indirecto
Comentarios La postulación se realiza según la programación que cada Dirección Regional de INDAP determine para su territorio y serán publicadas en medios de circulación regional y mediante avisos en el portal INDAP Las demandas declaradas admisibles son priorizadas por la Dirección Regional de acuerdo a los siguientes criterios: Vinculación a proyectos productivos coherentes con las Estrategias Regionales de Competitividad por Rubro y Territorio, vinculación a un territorio o área geográfica prioritaria y superficie del predio relacionado a la demanda, superior al mínimo establecido por la Dirección Regional		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? El instrumento está destinado a los siguientes tipos de usuarios: productores de multi-actividad, empresa individual, empresa asociativa, organizaciones de usuarios de aguas, comunidades de aguas no organizadas, comunidades agrícolas de la IV Región, y grupos de usuarios de aguas		
Requisitos Presentar una solicitud de "Bono Legal de Aguas" que contenga la información suficiente para determinar la situación-problema y las opciones de solución a través de uno o más tipos de apoyos brindados a través del programa Ser propietario de la tierra; sucesión con posesión efectiva tramitada; o susceptible de ser saneada. Requisitos específicos para la acreditación de los distintos tipos de usuarios Ser beneficiario de INDAP No estar recibiendo simultáneamente otros incentivos regulados por el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo No tener deudas morosas con INDAP		
Beneficios Los usuarios de este instrumento pueden obtener financiamiento hasta por el 90% del valor bruto de los procesos técnico-legales solicitados por el o los usuarios Los usuarios de este instrumento quedan habilitados para postular a los beneficios de la Ley 18.450 de Fomento al Riego y Drenaje		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapedialemente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Se estableció un convenio con la Dirección General de Aguas del MOP		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Riego
Concursos de Desarrollo de Áreas Indígenas en el marco de la Ley 18.450/CNR

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Financiamiento total o parcial de nuevas obras de riego de menor tamaño y para el financiamiento de la rehabilitación y construcción de obras medianas de riego y drenaje a ser realizadas por parte de beneficiarios pertenecientes a pueblos originarios.		
Objetivo Incrementar la superficie de Riego en el país a través del fomento de la construcción de obras menores y medianas de riego y drenaje, con énfasis en los agricultores medianos, pequeños y de etnias.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Las personas naturales o jurídicas indicadas en el artículo 2º de la Ley de fomento al riego, postulan a la bonificación estatal prevista en dicha norma. No podrá exceder de UF. 12.000 ó UF. 24.000, según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1º de la Ley. Los proyectos se deben presentar en las oficinas regionales de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) de cada región.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Personas naturales o jurídicas calificadas como Productores Agrícolas de Etnias Indígenas, y las Organizaciones de Usuarios constituidas, Comunidades Indígenas o Comunidades de Aguas en proceso de constitución cuyos integrantes posean a lo menos en un 66% la calificación de Productores Agrícolas de Etnias Indígenas. Este Concurso tiene carácter regional y está destinado a proyectos emplazados en áreas indígenas, sean estas de riego o secano, emplazadas en las Regiones I, II, III, VIII, IX, X, XIV y XV.		
Requisitos Requisitos regulares de la ley de fomento al riego Para acreditar la calidad de etnia indígena, el beneficiario deberá adjuntar certificado emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI) según Ley N° 19.253.		
Beneficios Bonificación a iniciativas privadas para la construcción de pequeñas obras de riego, a través de la aplicación de la Ley N° 18.450 Rehabilitación y construcción de obras medianas en riego y drenaje.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? INDAP		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Planificación
Fomento productivo - Riego
Subsidio para Obras de Riego o Drenaje en Comunidades Indígenas/CONADI

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Aporte estatal directo para financiar la construcción y puesta en marcha de obras de captación, derivación, conducción y regulación de aguas en predios.		
Objetivo Fomentar la productividad de las tierras indígenas.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios La asignación del subsidio se realiza mediante concursos públicos, de acuerdo a las bases de postulación. Es un proceso gratuito en que una vez adjudicado el subsidio, tiene una vigencia de 6 meses, contados desde su fecha de recepción por parte del beneficiario. Se puede iniciar los trámites en: En las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la CONADI. Los resultados del concurso se publican en www.conadi.cl		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Personas naturales indígenas, hombres y mujeres, comunidades indígenas y parte de comunidades indígenas		
Requisitos No pueden postular personas con rendiciones pendientes con CONADI o con el Programa Orígenes. Para personas naturales indígenas: Acreditar la calidad de indígena. Para comunidades indígenas: Personalidad jurídica vigente. Estar inscritas en el Registro de Receptores de Fondos Públicos al momento de la adjudicación del subsidio. Para partes de comunidades indígenas: Pertenecer a alguna comunidad indígena vigente.		
Beneficios Subsidio para obras de riego y/o drenaje en comunidades indígenas.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Planificación
Fomento productivo - Riego
Subsidio para la adquisición de Derechos de Agua para Indígenas/CONADI

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Subsidio para indígenas para constituir o regularizar derechos de aprovechamiento de aguas. Una vez adjudicado el subsidio, tendrá una vigencia de 6 meses, contados desde su fecha de recepción por parte del beneficiario.		
Objetivo Permitir la producción de autoconsumo de las tierras indígenas mediante la dotación de recursos hídricos necesarios para la producción silvoagropecuaria.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	<input checked="" type="checkbox"/>	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios El concurso abre su proceso de postulación entre los meses de mayo a junio de cada año. Se puede iniciar trámites en: En las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la CONADI. Los resultados del concurso se publican en www.conadi.cl Los plazos de postulación se establecen en los llamados a concurso de cada año.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Personas naturales, comunidades indígenas y parte de comunidades indígenas, dedicadas a la producción silvoagropecuaria de autoconsumo y carecen de derechos de agua saneados.		
Requisitos Personas naturales indígenas: Acreditar la calidad de indígena. Comunidades Indígenas: Personalidad jurídica vigente. Estar inscritas en el registro de receptores de fondos públicos al momento de la adjudicación del subsidio. Parte de comunidades indígenas: Pertener a alguna comunidad indígena vigente.		
Beneficios Subsidio para la adquisición de derechos de aguas para indígenas.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Planificación
Fomento productivo - Riego
Certificado de Bonificación a Obras de Riego y Drenaje/CONADI

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Aporte estatal directo para financiar la construcción y puesta en marcha de obras de captación, derivación, conducción y regulación de aguas en predios.		
Objetivo Permitir la producción de autoconsumo de las tierras indígenas mediante la dotación de recursos hídricos necesarios para la producción silvoagropecuaria		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso Inscripción Indirecto
Comentarios El concurso abre su proceso de postulación entre los meses de mayo a junio de cada año. Se puede iniciar trámites en: En las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la CONADI. Los resultados del concurso se publican en www.conadi.cl		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Personas naturales indígenas, hombres y mujeres, comunidades indígenas y parte de comunidades indígenas.		
Requisitos No pueden postular personas con rendiciones pendientes con CONADI o con el Programa Orígenes. Para personas naturales indígenas, acreditar la calidad de indígena. Para comunidades indígenas Personalidad jurídica vigente. Estar inscritas en el Registro de Receptores de Fondos Públicos al momento de la adjudicación del subsidio. Para partes de comunidades indígenas: pertenecer a alguna comunidad indígena vigente.		
Beneficios Subsidio para obras de riego y/o drenaje en comunidades indígenas, el cual una vez adjudicado tendrá una vigencia de 6 meses, contados desde su fecha de recepción por parte del beneficiario.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? CNR bonifica		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Financiamiento
Programa Líneas de Crédito de Corto Individual/INDAP

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Es un crédito orientado a financiar fundamentalmente el capital de trabajo requerido para desarrollar actividades económicas, permitiendo al productor financiar los insumos anuales de su explotación como semillas, fertilizantes, mano de obra, forraje, pago de derechos de agua, arriendo de maquinaria agrícola, etc.		
Objetivo Financiar el capital de trabajo necesario para desarrollar la actividad económicas, tales como comprar semillas, fertilizantes, contratar mano de obra, comprar forraje, pagar derechos de agua, arrendar maquinaria agrícola, etc..		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Se realiza un proceso de solicitud de crédito, el cual en algunos casos involucra exigencia de garantías. Si es un cliente nuevo, la agencia de área lo visitará en terreno para determinar si cumple los requisitos establecidos en la Ley. Si los cumple o si usted ya ha utilizado algún servicio de INDAP, el ejecutivo integral completará el formulario de postulación y solicitud única de financiamiento. Acto seguido, el agricultor firmará la solicitud de financiamiento y el ejecutivo integral lo presentará al Comité de Financiamiento de Área.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Dirigido a pequeños productores agrícolas que exploten una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, cuyos activos no superen las 3.500 unidades de fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola y que trabaje directamente la tierra sin importar el tipo de tenencia. Los interesados pueden postular en las oficinas de área de INDAP correspondientes a su explotación, durante todo el año.		
Requisitos Reunir los requisitos para ser usuario(a) de INDAP. No tener en INDAP más de dos créditos de corto plazo con saldo. No tener deudas morosas con INDAP. Estar en condiciones de otorgar las garantías que se exijan y contratar los seguros que se requieran. Solicitud de crédito. Documentos requeridos: Solicitud de crédito; Cédula de identidad; Garantías exigidas (según el caso).		
Beneficios Acceder al financiamiento necesario para desarrollar sus proyectos agrícolas y actividades productivas.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Financiamiento
Programa Líneas de Crédito de Largo Plazo Individual/INDAP

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Es un crédito orientado a financiar fundamentalmente el capital de trabajo requerido para desarrollar actividades económicas, permitiendo al productor financiar los insumos anuales de su explotación como semillas, fertilizantes, mano de obra, forraje, pago de derechos de agua, arriendo de maquinaria agrícola, etc.		
Objetivo Apoyar el desarrollo de actividades económicas agropecuarias, en su componente capital de trabajo, tales como comprar semillas, fertilizantes, contratar mano de obra, comprar forraje, pagar derechos de agua o arrendar maquinaria agrícola, entre otras.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso Inscripción Indirecto
Comentarios Se realiza un proceso de solicitud de crédito, el cual en algunos casos involucra exigencia de garantías Si es un cliente nuevo, la agencia de área lo visitará en terreno para determinar si cumple los requisitos establecidos en la Ley. Si los cumple o si usted ya ha utilizado algún servicio de INDAP, el ejecutivo integral completará el formulario de postulación y solicitud única de financiamiento. El agricultor deberá firmar la solicitud de financiamiento y el ejecutivo integral la presentará al Comité de Financiamiento de Área.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Pequeños productores agrícolas que exploten una superficie no superior a las 12 hectáreas de riego básico, cuyos activos no superen las 3.500 unidades de fomento, que su ingreso provenga principalmente de la explotación agrícola y que trabaje directamente la tierra sin importar el tipo de tenencia.		
Requisitos Reunir los requisitos para ser usuario del INDAP. No tener en INDAP más de dos créditos de corto plazo con saldo. No tener deudas morosas con INDAP. Estar en condiciones de otorgar las garantías que se exijan y contratar los seguros que se requieran. Solicitud de crédito. Garantías exigidas (según el caso). Documentos requeridos: Solicitud de crédito; Cédula de identidad; Garantías exigidas (según el caso).		
Beneficios Acceder al financiamiento necesario para desarrollar sus proyectos agrícolas y actividades productivas..		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Economía
Fomento Productivo - Financiamiento
Capital semilla Empresa/SERCOTEC

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es?		
Es un financiamiento no reembolsable, para iniciar nuevos negocios y/o fortalecer los actuales. Por lo tanto, no se trata de un crédito, ya que el dinero entregado a los(as) ganadores no debe ser devuelto a SERCOTEC.		
Objetivo		
Atender al sector de la Micro y Pequeña Empresa (MIPE), preocupándose en forma prioritaria de que éstas accedan a los mercados, generen valor agregado en sus productos con tecnología y diseño, y se incorporen al mundo del conocimiento para ser más competitivas.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios		
Se concursa a través de la Plataforma Fondos Concursables online.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder?		
Productores pequeños que desean iniciar actividades		
Requisitos		
Personas naturales y jurídicas.		
Micro y pequeños empresarios formales ante el SII en primera categoría, con patente municipal vigente, y otros permisos según corresponda (resolución SESMA, permiso SAG, etc.)		
Que hayan iniciado actividades ante el Servicio de Impuesto Internos al menos 12 meses antes del momento de postular, y que tengan ventas demostrables.		
Que tengan ventas netas anuales iguales o inferiores a 10.000 UF.		
El giro y la patente municipal de la empresa del postulante deberá ser coherente con la naturaleza del proyecto que postula y su localización territorial.		
Podrán postular aquellos que tengan deudas comerciales, siempre y cuando esta no se encuentre en cobranza judicial, esto es, que actualmente se encuentren demandados ante los Tribunales de Justicia por parte de los acreedores.		
Es deseable que los empresarios(as) posean competencias en el uso de tecnologías de información para la gestión de su negocio (a lo menos que tenga competencias en manejo de Internet).		
Beneficios		
Financia las siguientes actividades:		
Adquisición de máquinas, herramientas y equipos.		
Habilitación de infraestructura (sólo si es de propiedad del/la postulante; en el caso de Personas Jurídicas, la propiedad debe estar a nombre de la Sociedad)		
Asesoría técnica, hasta por el 20% del costo total del proyecto.		
Desarrollo de prototipos y productos.		
Capital de trabajo para un ciclo de operación de hasta 4 meses, incluyendo remuneraciones del personal. Se excluyen cónyuges e hijos menores de 18 años. En el caso de Personas Jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios que la conforma, sus cónyuges e hijos menores de 18 años.		
Desarrollo de un Plan de Marketing (actividades de difusión, promoción y fidelización de clientes).		
Arriendos asociados al proyecto (de bienes raíces, maquinarias, vehículos, instalaciones, etc.).		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Economía
Fomento Productivo - Financiamiento
Capital Semilla Emprendimiento/SERCOTEC

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Es un fondo concursable que busca promover y apoyar la generación de nuevas iniciativas de negocio, a través de procesos de formación y asesoría para el emprendimiento y de incentivos a la inversión inicial del negocio.		
Objetivo Atender al sector de la Micro y Pequeña Empresa (MIPE), preocupándose en forma prioritaria de que éstas accedan a los mercados, generen valor agregado en sus productos con tecnología y diseño, y se incorporen al mundo del conocimiento para ser más competitivas.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Se concursa a través de la Plataforma Fondos Concursables online.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Productores pequeños que desean emprender		
Requisitos Personas naturales, mayores de 18 años y personas jurídicas que a la fecha de postulación no tengan iniciación de actividades ante el SII. Personas naturales, mayores de 18 años y personas jurídicas que en el evento de tener inicio de actividades en primera categoría ante el SII, ésta no supere los 12 meses de antigüedad contados desde la fecha de postulación. Personas naturales, mayores de 18 años, con inicio de actividad ante el SII en segunda categoría, aún cuando esta supere los 12 meses de antigüedad. Que una vez preseleccionados, hayan participado con al menos un 80% de asistencia en el proceso de Formación y Asesoría para el Emprendimiento (tiempo estimado requerido será de al menos 10 horas semanales por un período de 1 mes).		
Beneficios Incentivo a la inversión inicial del negocio con el que se espera ayudar a los ganadores a financiar total o parcialmente lo siguiente: Adquisición de máquinas, equipos y herramientas. Habilitación de infraestructura (sólo si es de propiedad del/la postulante, en el caso de Personas Jurídicas debe estar a nombre de la sociedad) Asesoría técnica, con un tope máximo del 20 por ciento del costo total del proyecto. Desarrollo de prototipos y/o productos. Capital de trabajo para un ciclo de operación determinado en cuatro meses como máximo, incluyendo remuneraciones del personal. Se excluyen el/la cónyuge y a los/as hijos/as. Desarrollo de un Plan de Marketing (actividades de difusión, promoción y fidelización de clientes). Arriendos asociados al proyecto (de bienes raíces, maquinarias, vehículos, instalaciones, etc.), por un periodo de hasta 4 meses. Acciones o actividades de difusión y/ promoción del Plan de emprendimiento.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Planificación
Fomento productivo - Financiamiento
Programa de Acceso al Microcrédito/FOSIS**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Subsidio que se entrega a fundaciones, cooperativas y bancos, para que otorguen un crédito, financiando parte de los costos de operación del crédito		
Objetivo Facilitar el acceso al crédito por parte de pequeños emprendimientos.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso Inscripción Indirecto
Comentarios El FOSIS NO otorgará los créditos. Se debe postular en las oficinas de las Instituciones Intermediarias a través de sus ejecutivos de atención a microempresarios. Las instituciones financieras serán las que evalúen el crédito, las condiciones de pago, asuman los riesgos y entreguen el dinero solicitado. Cada institución financiera establece sus requisitos particulares, según los montos solicitados y sus políticas de financiamiento. Algunas fundaciones entregan créditos grupales o solidarios, los que si bien se entregan individualmente, el grupo funciona como aval, asumiendo la deuda si uno de sus miembros no cumple sus compromisos crediticios.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Microempresarios vulnerables		
Requisitos Mayores de 18 años que cumplan, al menos, uno de los siguientes requisitos: Generar la mayor parte de sus ingresos a través de una microempresa, con ventas promedio mensuales inferiores o iguales a UF 70 (\$1.500.000 aprox.) Si el puntaje es menor o igual a 11.734, querer fortalecer o iniciar un negocio.		
Beneficios Financiamiento a las instituciones financieras parte de los costos de operación de trámite de un crédito		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Planificación
Fomento productivo - Emprendimiento
Apoyo al Microemprendimiento/FOSIS**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Apoyo para generar ingresos estables en el tiempo, fortaleciendo a la persona con cursos y/o talleres y con capital semilla.		
Objetivo Ayudar a iniciar un emprendimiento o desarrollar un trabajo por cuenta propia como mecanismo para salir de la pobreza.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Se postula en las oficinas del FOSIS. Luego de la evaluación se publican las listas de beneficiarios por comuna y se contactan directamente para iniciar las actividades. Se realiza focalización para emergencias o situaciones notorias de pérdida masiva de empleos. La intervención programática del FOSIS se realiza a través de ejecutores intermediarios (públicos, privados).		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Cesantes y mujeres		
Requisitos Puntaje inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social (FPS). Personas cesantes mayores de 18 años que tengan aplicada la FPS. Mujeres que hayan o estén participando en el Programa Jefas de Hogar del SERNAM, que tengan aplicada la FPS. Quienes pertenezcan a Chile Solidario, quienes podrán postular sin que se evalúe su puntaje en la Ficha de Protección Social.		
Beneficios Cursos y talleres grupales entregan la capacitación necesaria para desarrollar habilidades emprendedoras; aprender a comercializar productos; y a administrar una microempresa. Cada participante es apoyado individualmente para que de acuerdo a sus capacidades, habilidades e intereses, implemente un emprendimiento que recibe un aporte financiero de \$300.000.-, llamado "Capital Semilla", que se destina a la compra de materiales o insumos necesarios para iniciar la actividad.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Planificación
Fomento productivo – Emprendimiento
Apoyo a Actividades Económicas/FOSIS**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Apoyo profesional y financiamiento para realizar iniciativas en el emprendimiento existente.		
Objetivo Fortalecer emprendimientos existentes y/o hacerlos crecer o aumentar sus ingresos		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Se postula en las oficinas del FOSIS. Luego de la evaluación se publican las listas de beneficiarios por comuna y se contactan directamente para iniciar las actividades. La intervención programática del FOSIS se realiza a través de ejecutores intermediarios (públicos, privados).		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Microempresarios vulnerables		
Requisitos Puntaje inferior a 11.734 puntos en la Ficha de Protección Social Personas tengan un negocio en funcionamiento con al menos 6 meses de antigüedad Personas mayores de 18 años que tengan aplicada la Ficha de Protección Social. Quienes pertenezcan a Chile Solidario, podrán postular sin que se evalúe su puntaje en la Ficha de Protección Social		
Beneficios Al inicio del proyecto, profesionales realizan una evaluación del negocio desarrollado y de las características personales de las y los emprendedores que pueden potenciarlo. Con estos antecedentes, cada participante es apoyado individualmente en la elaboración de un plan de negocio. En paralelo, se realizan talleres y capacitaciones grupales de habilidades emprendedoras. Una vez elaborado el plan, se entrega un “capital semilla” de hasta \$400.000.-, para el financiamiento e implementación de las inversiones definidas. Luego, profesionales realizan visitas periódicas a las y los participantes, para monitorear y apoyar el proceso de fortalecimiento del emprendimiento.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		✓
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Planificación
Fomento productivo - Emprendimiento
Programa Emprende Más/FOSIS

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Instrumento que entrega asesoría y apoyo profesional a la microempresa con ingresos estables, para fortalecer la etapa de crecimiento.		
Objetivo Fomentar el desarrollo familiar y el aumento de los ingresos de las microempresas consolidadas.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Se postula en las oficinas del FOSIS. Luego de la evaluación se publican las listas de beneficiarios por comuna y se contactan directamente para iniciar las actividades teniendo preferencia quienes provengan de otro programa FOSIS. La intervención programática del FOSIS se realiza a través de ejecutores intermediarios (públicos, privados).		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Microempresarios vulnerables		
Requisitos Mayores de 18 años que tengan aplicada la Ficha de Protección Social. Que tengan un negocio o microempresa con una antigüedad de al menos 12 meses (un año), con ventas promedio superiores a \$200.000. Quienes pertenezcan a Chile Solidario, podrán postular sin que se evalúe su puntaje en la Ficha de Protección Social. Postulantes que hayan participado en el programa de Apoyo a Actividades Económicas u otro de generación de ingresos del FOSIS, tienen acceso preferencial		
Beneficios Dependiendo de los proyectos disponibles, los microempresarios accederán a asesoría y apoyo profesional para mejorar la gestión de sus negocios. Las áreas a fortalecer podrán ser: certificación de productos; generación de proyectos asociativos; desarrollo de competencias empresariales; entre otras..		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		✓
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Considera el ingreso preferente para personas que provengan de otro programa FOSIS.		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio del Interior
Fomento Productivo - Infraestructura
Programa de Infraestructura Rural Para el Desarrollo Territorial (PIRDT)/SUBDERE**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Es un programa de apoyo a emprendimientos de Infraestructura Rural en comunidades rurales vulnerables, financiando la preinversión y la ejecución de la infraestructura		
Objetivo Apoyar el crecimiento de las localidades rurales, potenciando el desarrollo de las capacidades productivas de los territorios en post de hacerlos sustentables en el tiempo. Actúa en las regiones de Coquimbo, Maule, Bío Bío, La Araucanía, Los Lagos y Los Ríos.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios Los municipios levantan la necesidad de las comunidades rurales y formulan un proyecto que es presentado para su financiamiento a cargo de este programa. La decisión la toma el gobierno regional		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Asentamientos rurales productivos vulnerables		
Requisitos Naturaleza del proyecto formulado y presentado por el municipio debe seguir los requerimientos establecidos en el programa		
Beneficios El Programa dirige su trabajo hacia comunidades de productores rurales, cuyas limitaciones o carencias de infraestructura generen un obstáculo para su productividad o la rentabilidad de sus emprendimientos. Los componentes del programa son: La Planificación Territorial Participativa a través de la formulación de Planes Marco de Desarrollo Territorial (PMDT) La inversión en Infraestructura Rural y los estudios de preinversión. Fortalecimiento de la Institucionalidad involucrada en el desarrollo del Programa. La inversión en Infraestructura Rural comprende gestión de proyectos de agua potable, saneamiento, electrificación, caminos, obras portuarias y telecomunicaciones.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedalmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Economía
Fomento Productivo - Asesoría Legal
Asesoría Jurídica EIRL/SERCOTEC**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Asesoría destinada a empresas cuyo giro corresponde a una persona natural y desee limitar su responsabilidad social, a través de la constitución de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.		
Objetivo Atender al sector de la Micro y Pequeña Empresa (MIPE), preocupándose en forma prioritaria de que éstas accedan a los mercados, generen valor agregado en sus productos con tecnología y diseño, y se incorporen al mundo del conocimiento para ser más competitivas.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Se concursa a través de la Plataforma Fondos Concursables online.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Empresarios/as de micro y pequeñas empresas formales que presentan deficiencias en los ámbitos de gestión interna, gestión comercial, gestión productiva o de servicios de su empresa. Podrán postular personas jurídicas, naturales, comunidades o sociedades de hecho, con iniciación de actividades ante SII mínima de 6 meses de antigüedad y una facturación de 0 a 25.000 UF de ventas netas al año, domiciliadas en la región donde postula.		
Requisitos Seguir las indicaciones que solicita la postulación online.		
Beneficios SERCOTEC subsidiará el 70% del valor total neto de la prestación, mientras que la persona interesada deberá cofinanciar el 30% del valor neto de la misma, en efectivo.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Economía
Fomento Productivo - Capacitación
Redes de Encuentro y Desarrollo Empresarial -Temuco y Angol/SERCOTEC**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Jornadas de capacitación de pequeños productores para modificar la capacidad de aprendizaje, motivación, liderazgo y capacidad de negociación. Esto permite mejorar las prácticas empresariales utilizando el aprendizaje como factor de desarrollo, a través del intercambio de experiencias y de orientaciones prácticas respecto a la gestión de negocios, en grupos constituidos por emprendedores/as y empresarios/as.		
Objetivo Atender al sector de la Micro y Pequeña Empresa (MIPE) para que accedan a los mercados, generen valor agregado en sus productos con tecnología y diseño, y se incorporen al mundo del conocimiento para ser más competitivas.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción
	✓	Indirecto
Comentarios Para acceder a este servicio los interesados deberán inscribirse en www.sercotec.cl Este servicio tiene un costo para la persona interesada de 10.000 pesos		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Está dirigido a emprendedores/as y empresarios/as de micro empresas que necesiten orientación sobre su gestión empresarial		
Requisitos No se contemplan requisitos de entrada, en la medida en que se completen los cupos los talleres podrán darse por iniciados		
Beneficios Jornadas o talleres dirigidos a empresarios/as y emprendedores/as		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Economía
Fomento Productivo - Capacitación
Programa de Generación de Competencias para Mujeres Emprendedoras
o Empresarias Niveles 1 y 2/SERCOTEC

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Es un servicio de formación diseñado con enfoque de género para mujeres emprendedoras y empresarias.		
Objetivo Atender al sector de la Micro y Pequeña Empresa (MIPE) para que accedan a los mercados, generen valor agregado en sus productos con tecnología y diseño, y se incorporen al mundo del conocimiento para ser más competitivas.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción
	✓	
Comentarios Para acceder a este servicio los interesados deberán inscribirse en www.sercotec.cl Las emprendedoras o microempresarias deben cofinanciar \$10.000 al momento de confirmar y comprometer su participación en el programa.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Está dirigido a emprendedoras y empresarias de micro empresas que deseen mejorar su gestión empresarial y desarrollar sus habilidades empresariales. Pueden postular mujeres emprendedoras y microempresarias, formales o informales, con ventas de hasta 2.400 UF al año.		
Requisitos No se contemplan requisitos de entrada, en la medida en que se completen los cupos los talleres podrán darse por iniciados		
Beneficios Talleres teóricos y prácticos, orientados a desarrollar competencias empresariales y habilidades personales. Los talleres del Nivel 1 y 2 están dirigidos a empresarias y emprendedoras, cuyo conocimiento en los siguientes temas sea bajo: módulo Gestión empresarial (16 horas, 4 bloques), módulo Uso y Manejo de las Tecnologías de Información y Comunicación (16 horas, 4 bloques), módulo Desarrollo de Habilidades Personales (8 horas, 2 bloques).		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Economía
Fomento Productivo - Capacitación
Redes Acciones de Formación Empresarial/SERCOTEC

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? Servicio de aprendizaje colectivo que buscan instalar o fortalecer las competencias que deben tener y desarrollar emprendedores/as y empresarios/as, en base a su mercado objetivo y a su segmento de clientes/as, tales como asesorías para el desarrollo de competencias, capacitaciones y programas de profesionalización.			
Objetivo Atender al sector de la Micro y Pequeña Empresa (MIPE), preocupándose en forma prioritaria de que éstas accedan a los mercados, generen valor agregado en sus productos con tecnología y diseño, y se incorporen al mundo del conocimiento para ser más competitivas.			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	✓	Inscripción
Comentarios Para acceder a este servicio los interesados deberán solicitarlo en www.sercotec.cl . Programa de Desarrollo Empresarial para Mujeres Emprendedoras de la Región de La Araucanía: tiene un costo de 10 mil pesos por participante y el Programa de Formación para la microexportación: tiene un costo de 20 mil pesos por participante			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Está dirigido a emprendedores/as y empresarios/as de micro y pequeñas empresas, formales e informales. Podrán inscribirse personas jurídicas, naturales, comunidades o sociedades de hecho			
Requisitos No se contemplan requisitos de entrada, en la medida en que se completen los cupos los talleres podrán darse por iniciados			
Beneficios Adquisición de nuevos conocimientos que contribuyen al desarrollo empresarial			
Elementos adicionales		Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?			
¿Posee enfoque territorial?			✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?			✓
¿Tienen pertinencia cultural?			✓
¿Reconoce la condición de comunidad?			✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?			✓
¿Con quién y cómo se articula?			
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios	
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios	
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios	
Nº Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios	
Nº Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios	
Nº Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios	

**Ministerio de Economía
Fomento Productivo - Capacitación
Programa de Formación para la Microexportación/SERCOTEC**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Es un programa de formación con carácter modular que permite entregar herramientas técnicas, conocimientos y aplicación respecto a la importación y exportación de productos, y las oportunidades de internacionalización para las microempresas a los mercados globales. Tiene una duración de 63 hrs. y se realizará entre los meses de Agosto- Septiembre y Octubre.		
Objetivo Atender al sector de la micro y pequeña empresa, preocupándose en forma prioritaria de que éstas accedan a los mercados, generen valor agregado en sus productos con tecnología y diseño, y se incorporen al mundo del conocimiento para ser más competitivas.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso Inscripción Indirecto
Comentarios Para acceder a este servicio los interesados deberán postular en www.sercotec.cl . Los empresarios/as seleccionados para participar en el programa de Formación para la Microexportación deberán cancelar una matrícula de \$20.000.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Empresarios/as de micro y pequeñas empresas formales que poseen potencial exportador y/o necesitan conocimientos técnicos sobre el proceso de importación/exportación. Podrán postular personas jurídicas, naturales, comunidades o sociedades de hecho.		
Requisitos Se deberán seguir los requerimientos de postulación online		
Beneficios Brinda espacios para adquirir nuevos conocimientos relativos a la internacionalización de la empresa y a mejorar las actuales oportunidades de comercialización.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Planificación
Fomento productivo – Capacitación
Concurso de Apoyo a la Especialización de Técnicos y Profesionales Indígenas/CONADI

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Subsidio en dinero destinado a cancelar arancel de un curso de especialización técnica o postgrado nacional o internacional		
Objetivo Fomentar el desarrollo integral de los miembros de la etnia mapuche		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Es un proceso gratuito y se puede acceder en la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Nacional de CONADI. La convocatoria al concurso (proceso de postulación) se realiza en el mes de abril o mayo de cada año, con una duración no superior a los 30 días. El proceso de selección y adjudicación se realiza en el mes subsiguiente.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Técnicos y profesionales indígenas		
Requisitos Ser indígena chileno perteneciente a las etnias reconocidas en la Ley N° 19.253. Poseer estudios técnicos o profesionales. Alumno regular de un curso de especialización técnica o programa de postgrado en Universidad Nacional o extranjera. No tener la calidad de funcionario de entidades regidas por el Decreto Ley N° 249 o afectos a las Leyes N° 18.883 y N° 18.884. Documentos requeridos: Formulario de postulación. Carta presentación postulación dirigida al Director Nacional de CONADI. Declaración jurada simple de aceptar bases de concurso. Carta compromiso desarrollo microproyecto. Currículum académico postulante. Fotocopia cédula de identidad. Certificado de residencia (para quienes desarrollan estudios en el extranjero). Copia certificado de grado académico, autorizada ante Notario. Certificado de alumno regular del curso o postgrado. Certificado de arancel anual (sin deudas de arrastre). Certificado de Calidad indígena (para el caso de no tener apellidos indígenas).		
Beneficios Subsidio en dinero, en el período de un año académico de estudios, para cancelar aranceles anuales de cursos de especialización técnica o programas de postgrado en Universidades Nacionales o extranjeras. El subsidio tiene validez por un año académico y comienza a regir desde el momento de su adjudicación. No se renueva automáticamente, por esta razón, se debe postular cada año.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?		
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Fundaciones de la Presidencia
Fomento Productivo - Capacitación
Programa de Formación y Capacitación de Mujeres Rurales/PRODEMU

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Este programa se lleva a cabo entre INDAP y la Fundación PRODEMU en las regiones I y desde la IV a la XI. Su objetivo general es apoyar y promover el desarrollo integral de la mujer rural, capacitándola en iniciativas económicas y productivas. El programa busca generar en las usuarias conocimientos y habilidades necesarios para que desarrollen iniciativas productivas, insertas en el mercado, con el apoyo de los servicios y programas de INDAP		
Objetivo Apoyar el desarrollo de iniciativas agrícolas de mujeres rurales		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción
	✓	
Indirecto		
Comentarios Es un programa gratuito al que se puede postular en Oficinas de Área de INDAP o en las Sedes Provinciales y/o Regionales de la Escuela de la Mujer (PRODEMU). Se priorizará a mujeres entre 20 y 45 años, con salud y tiempo disponible para las actividades que desarrolla el programa, de preferencia vinculadas a organizaciones campesinas, con claro interés por generar iniciativas productivas estables en los rubros silvoagropecuarios y/o artesanías tradicionales.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Mujeres mayores de 18 años.		
Requisitos para acceder Cumplir con las condiciones básicas para ser usuaria de INDAP		
Beneficios El programa contempla cuatro áreas de capacitación Formación Personal y Grupal, para promover el desarrollo integral de la mujeres rurales. Desarrollo Organizacional, para estimular el ejercicio de las habilidades y capacidades que promuevan la participación asociativa de las mujeres rurales. Capacitación en Gestión para estimular las capacidades de gestión empresarial, centradas en la planificación, ejecución y control de sus actividades productivas. Capacitación Técnica, para enseñarles técnicas de producción de rubros silvoagropecuarios, y en artesanías tradicionales que transformen alguna materia prima, de modo de apoyar y ampliar las capacidades técnicas de las mujeres rurales para un mejor desempeño productivo. El programa considera una intervención regular de hasta 3 años y eventualmente uno de acompañamiento con cada grupo de mujeres. Además de la capacitación que se les da en los temas mencionados, INDAP realiza Concursos de Proyectos Productivos, que incluyen subsidios y créditos para iniciativas económico-productivas asociadas a las mujeres		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedalmente en la comunidad?		✓
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Es un Programa en convenio con INDAP y da pie a ser usuaria de los demás instrumentos de ese Servicio.		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Planificación
Fomento productivo - Empleo
Programa de Empleabilidad Juvenil/FOSIS

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Instrumento que entrega a los jóvenes la oportunidad de potenciar sus fortalezas y capacidades personales para que elaboren un Plan de Inserción Laboral, que les permita incorporarse a un trabajo dependiente o independiente, mediante la derivación a programas públicos o privados.		
Objetivo Facilitar a los jóvenes el incorporarse al mundo del trabajo.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Se postula en las oficinas del FOSIS. Luego de la evaluación se publican las listas de beneficiarios por comuna y se contactan directamente para iniciar las actividades. La intervención programática del FOSIS se realiza a través de ejecutores intermediarios (públicos, privados).		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Jóvenes que buscan trabajo.		
Requisitos Jóvenes entre 18 y 24 años que tengan aplicada la Ficha de Protección Social que estén cesantes o buscando trabajo por primera vez. Quienes pertenezcan a Chile Solidario, podrán postular sin que se evalúe su puntaje en la Ficha de Protección Social.		
Beneficios A través de actividades y talleres grupales, las y los jóvenes descubren y refuerzan aquellos talentos propios que les ayudarán a conseguir y conservar un empleo. En este proceso, profesionales les orientarán, individualmente, para que definan sus metas laborales. Durante el proyecto, a las y los participantes, se les entrega un aporte monetario para los gastos básicos que tengan que hacer en su búsqueda de trabajo, como certificados de antecedentes, nacimiento y/o escolar; confección de curriculums y fotocopias; movilización; ropa o indumentaria, entre otros.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula? Considera la continuidad de atención en los programas de públicos al momento de egresar el beneficiario		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Planificación
Fomento productivo - Empleo
Programa Preparación Para el Trabajo/FOSIS**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Programa que ofrece cursos y talleres de capacitación que fortalecen habilidades personales que facilitan buscar o integrarse a un empleo.		
Objetivo Facilitar el acceso al empleo por medio del fortalecimiento de capacidades.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso Inscripción Indirecto
Comentarios Se postula en las oficinas del FOSIS. Luego de la evaluación se publican las listas de beneficiarios por comuna y se contactan directamente para iniciar las actividades. La intervención programática del FOSIS se realiza a través de ejecutores intermediarios (públicos, privados).		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Personas vulnerables		
Requisitos Mayores de 18 años con séptimo año básico rendido y que tengan aplicada la Ficha de Protección Social Quienes pertenezcan a Chile Solidario, podrán postular sin que se evalúe su puntaje en la Ficha de Protección Social.		
Beneficios Participar en cursos y/o talleres. Durante su participación en el programa, los participantes profundizarán en las temáticas de comunicación interpersonal; desarrollo personal; iniciativa y emprendimiento; y planificación y gestión de proyectos		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Planificación
Fomento productivo – Subsistencia
Programa de Autoconsumo/FOSIS**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Este programa enseña a las familias a producir sus propios alimentos y a mejorar la calidad de su alimentación a través de una asesoría especializada.		
Objetivo Propiciar que las familias generen su propio alimento y mejoren sus hábitos de consumo y disminuyan sus gastos asociados a la compra de alimentos		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios La labor de acercamiento de los Apoyos Familiares resulta de alta importancia para diagnosticar la situación familiar.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario.		
Requisitos Familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario. Disponer de un espacio que le permita producir alimentos para consumo familiar. No estar apoyado por programas productivos (PRODESAL o PRODER de INDAP; o Apoyo a Actividades Económicas del FOSIS).		
Beneficios Con una asesoría especializada, las familias definen las iniciativas a implementar, tomando en cuenta su presupuesto familiar, experiencia, habilidades, espacio disponible, sus necesidades y expectativas. De acuerdo a esto, las familias reciben capacitaciones en cultivo de verduras y frutas, crianza de animales o recolección de productos marinos o silvestres. En temáticas como procesamiento, conservación y preparación de alimentos, técnicas de riego, protección de cultivos, manejo de plagas, según sea pertinente. Además, se les entrega materiales para la implementación de las iniciativas escogidas, las que pueden ser huertos, invernaderos, gallineros, hornos de barro, cultivos en alturas, entre otras.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		✓
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
Nº Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Economía
Fomento Productivo - Información
Acciones de Promoción para el Desarrollo Empresarial/SERCOTEC**

Información básica del programa o instrumento		
<p>¿Qué es? Es un servicio que brinda espacios para promocionar y difundir información especializada para el desarrollo de micro y pequeñas empresas. Corresponden a iniciativas de corta duración (uno a dos días), para la socialización o puesta en común de temas de interés empresarial, tales como seminarios, charlas de especialistas y talleres temáticos, entre otros, y a eventos de difusión de productos o servicios de nuestros/as clientes/as, tales como ruedas de negocios y ferias de exposición de productos que se realicen en territorio nacional.</p>		
<p>Objetivo Atender al sector de la Micro y Pequeña Empresa (MIPE), preocupándose en forma prioritaria de que éstas accedan a los mercados, generen valor agregado en sus productos con tecnología y diseño, y se incorporen al mundo del conocimiento para ser más competitivas.</p>		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Indirecto
	✓	
<p>Comentarios Para acceder a este servicio los interesados deberán solicitarlo en www.sercotec.cl Este servicio es gratuito</p>		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
<p>¿Quién puede acceder? Está dirigido a emprendedores/as y empresarios/as de micro y pequeñas empresas, formales e informales. Podrán postular personas jurídicas, naturales, comunidades o sociedades de hecho.</p>		
<p>Requisitos Seguir las indicaciones que solicita la postulación online.</p>		
<p>Beneficios Brinda espacios para promocionar y difundir información especializada para el desarrollo de micro y pequeñas empresas..</p>		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Habitabilidad

Ministerio de Obras Públicas Habitabilidad - Agua Potable Programa de Agua Potable Rural/Dirección de Obras Hidráulicas

Información básica del programa o instrumento		
<p>¿Qué es? Es un Programa que busca solucionar la falta de acceso al abastecimiento intradomiciliario de agua potable en las localidades rurales, invirtiendo en obras de instalación de Sistemas de Agua Potable Rural y en el mejoramiento y ampliación de Sistemas existentes. La administración, mantención y operación de los Sistema de APR, recae en las propias comunidades beneficiadas, bajo la estructura organizacional de Comités de Agua Potable Rural, (Ley 19.418 sobre Juntas de vecinos y demás Organizaciones Comunitarias) o bien de Cooperativas (Ley General de Cooperativas). Los ingresos para tal fin, surgen del pago mensual del consumo de cada familia socia de la organización, según costo tarifario aprobado por el Directorio de las organizaciones y posteriormente por la asamblea de socios/as.</p>		
<p>Objetivo Dotar de agua potable a la población rural, según calidad, cantidad y continuidad de acuerdo con la Norma Chilena NCh 409 Of. 2005, a localidades rurales, contribuyendo al desarrollo económico y a la integración social del país. Obtener de los habitantes beneficiados una participación responsable y permanente, para que sea la propia comunidad organizada, quien efectúe la administración del servicio, una vez construido.</p>		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
<p>Comentarios Se postula en las Direcciones Regionales de la Dirección de Obras Hidráulicas del MOP. Las demandas a las Direcciones Regionales tienen múltiples orígenes, como los Municipios, familias rurales, juntas de vecinos, comunidades, etc. hoy en día se estima total cobertura en zonas concentradas, en cuanto a las zonas semiconcentradas se ha estado avanzando en la inversión en soluciones de APR.</p>		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
<p>¿Quién puede acceder? Toda comunidad que se encuentre en zonas rurales y que cumpla con la condición económica de escasos recursos.</p>		
<p>Requisitos para acceder</p> <ul style="list-style-type: none"> La comunidad debe estar asentada en una Localidad netamente rural, donde la actividad económica principal de sus habitantes es la producción agropecuaria, descartándose balnearios, localidades turísticas y parcelas de agrado. Para aquellos sectores rurales denominados semiconcentrados, constituidos por localidades con una población mínima de 80 habitantes y una densidad no mayor de 8 viviendas por km., de futura red de agua potable, se debe cumplir con el requerimiento de MIDEPLAN, consistente desde el 2011, en un costo máximo entre UF 123 hasta UF 230, de acuerdo a la zona geográfica correspondiente, según ORD MIDEPLAN N° 051/057 del 13 de Mayo 2011. La comunidad solicitante deberá constituirse en organización sin fines de lucro, según Ley 19.418 y Ley 20.500, Enviar carta con solicitud a la Dirección Regional de Obras Hidráulicas de la respectiva región, y croquis simple con la ubicación de cada casa y caminos, que permita un primer acercamiento al territorio para la posterior evaluación de factibilidad técnica. 		
<p>Beneficios A través de la inversión sectorial del MOP, se realiza el financiamiento de la infraestructura de sistemas de APR, en sus tres etapas (Estudio, Diseño y Obra).</p>		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		*
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?		*
¿Posee enfoque territorial?	*	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?	*	
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	*	
¿Tienen pertinencia cultural?		*
¿Reconoce la condición de comunidad?	*	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	*	
<p>¿Con quién y cómo se articula? Las familias vulnerables pueden acceder al subsidio de agua potable, hasta los 15 mtrs.³ de consumo, el que cubre hasta el 50% del consumo, y el 100% en el caso de las familias que pertenecen al Programa Chile Solidario. Dado que el Programa está enfocado en atender las demandas de solución de APR en todo el territorio Rural del país y que en su condición de Programa Social es sujeto a evaluación por parte de MIDEPLAN, organismo que establece los requisitos de sustentabilidad económica de cada proyecto de inversión, no se consideran las características sociocultural de la población, al momento de la evaluación de una iniciativa de APR, por lo anterior, el Programa no cuenta con inversión dirigida exclusivamente a personas, comunidades o pueblos indígenas.</p>		
Presupuesto año 2011: M\$ 30.214.425		
Inversión año 2010: M\$ 49.160.853		
Inversión año 2009: M\$ 33.679.743		
N° Beneficiarios año 2011:		
N° Beneficiarios año 2010:		
N° Beneficiarios año 2009:		

Ministerio de Obras Públicas
Habitabilidad - Conectividad
Plan de Infraestructura Para Comunidades Indígenas en Áreas Rurales/Dirección de Vialidad

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? Es un Plan destinado a mejorar las condiciones de los caminos existentes al interior de las comunidades indígenas de las regiones de Bio Bio (Provincia de Arauco), Araucanía, Los Ríos y Los Lagos (Provincia de Osorno y Comuna de Chiloé).			
Objetivo Apoyar el desarrollo de las comunidades indígenas reconocidas por la Ley 19.253 mejorando sus condiciones de conectividad			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso	Inscripción
Comentarios El mecanismo de priorización se resuelve en las Mesas Regionales, las cuales están constituidas por Gobierno Regional (Intendente o Gobernador); MOP (Dirección Regional de Vialidad, Dirección de Obras Hidráulicas, Dirección de Planeamiento); SUBDERE; Representantes de Municipios y Representantes Indígenas. Comentario: Sólo han funcionado en Los Ríos y Los Lagos			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Comunidades indígenas			
Requisitos Haberse detectado la necesidad. Se realizará visitas a las comunidades para efectuar el levantamiento de los requerimiento regionales y esta información es evaluada por las Mesas Regionales.			
Beneficios Las obras consisten fundamentalmente en mejorar el camino existente (normalmente en arcilla e intransitable) con una carpeta de rodadura granular compactada de un espesor de 12 ó 15 centímetros según la importancia del camino en un ancho acorde con la faja existente y su ancho varía entre 4 y 5 m. Se interviene en anchos menores en casos muy especiales en que no sea posible disponer de una faja mínima de 5 m. Se complementa los proyectos con la construcción de las obras de drenaje correspondiente. Se propone la provisión y construcción de refugios peatonales en el acceso a cada algunas comunidades que lo ameriten (cercanas al paso de transporte público) cuya función será la de proteger a los integrantes de cada comunidad de las inclemencias del tiempo mientras esperan locomoción colectiva.			
Elementos adicionales		Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?		✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?			✓
¿Tienen pertinencia cultural?			✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?			✓
¿Con quién y cómo se articula?			
Presupuesto año 2011:	Total	9.507	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	8.768	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	9.818	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	No hay datos	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

Ministerio del Interior
Habitabilidad - Infraestructura
Presupuesto Gobierno Regional de La Araucanía/SUBDERE

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Fondos que dispone la Intendencia para inversión en tierras indígenas y representa hasta el 5% de su presupuesto anual. Estos recursos podrán ser destinado a inversiones en predios acogidos al artículo 20 letra b) de la Ley N° 19.253		
Objetivo Apoyar el proceso de reasentamiento de las comunidades indígenas		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios Estos recursos se podrán transferir a las municipalidades u otras instituciones públicas para financiar los proyectos y programas que se definan como parte del Plan de Intervención, los que no se incorporarán en sus presupuestos, sin perjuicio de que deberán rendir cuenta de su utilización a la Contraloría General de la República, además de la que corresponda al Gobierno Regional, de acuerdo a lo que instruya, mediante oficio, el intendente respectivo. Estas inversiones y los beneficios que se otorguen no serán incompatibles con subsidios que previamente hayan recibido los beneficiarios en lugares o predios distintos a los acogidos al artículo 20 letra b) de la Ley N° 19.253. Los proyectos y programas que se proponga ejecutar con estos recursos, como parte del Plan de Intervención, se exceptúan de la aplicación del artículo 75 de la Ley N° 19.175, correspondiendo que sean presentados a la Dirección de Presupuestos, la que resolverá sobre su ejecución. Esta presentación incluirá la totalidad de los proyectos como parte del Plan de Intervención, el que deberá ser aprobado por el Consejo Regional en forma integral. El Plan deberá considerar, al menos, los costos estimados de cada uno de los proyectos y programas, los antecedentes respecto de la sostenibilidad de la operación de la infraestructura que se construye, una descripción de las capacidades técnicas de las unidades ejecutoras que se proponen y otros que pueda solicitar la Dirección de Presupuestos.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Comunidades con tierras adquiridas por el Artículo 20 letra b) de la Ley 19.253.		
Requisitos para acceder Criterios definidos por el Gobierno Regional en sus líneas estratégicas de acción		
Beneficios Fomento productivo, Infraestructura básica de carácter productivo, Saneamiento sanitario, Electrificación rural, Residuos sólidos, Construcción o mejoramiento de caminos comunitarios y Casetas sanitarias.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Es posible utilizarlo como complemento de otros Subsidios y de antemano declara que no se considerará incompatible.		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio del Interior
Habitabilidad - Infraestructura
Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)/SUBDERE

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Forma de financiamiento de los gobiernos regionales para infraestructura		
Objetivo Dotar de recursos a los Gobiernos Regionales para que desarrollen sus líneas programáticas en el marco de la regionalización.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.		
	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios SUBDERE realiza asignación regional y el Gobierno Regional realiza la distribución de recursos de acuerdo a la cartera de proyectos RS que han presentado la Instituciones Públicas, Municipios y Universidades, que en definitiva son quienes levantaron la demanda de los beneficiarios finales.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Instituciones Públicas, Municipios y Universidades.		
Requisitos Contar con la recomendación técnico - económica favorable del organismo de planificación pertinente (MIDEPLAN o SERPLAC) dependiendo del monto y el tipo de proyecto. Ser priorizados por el Consejo Regional. En el caso del FNDR - BID, adicional a lo señalado se deben ajustar a los sectores elegibles y tipologías de inversión del Programa y a los requisitos exigidos en el Reglamento Operativo. No infringir las restricciones establecidas en la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año y se enmarque dentro de la normativa del Sistema Nacional de Inversiones (S.N.I.).		
Beneficios Proyectos de infraestructura social y económica, Estudios y/o programas, de cualquier sector de inversión pública.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedalmente en la comunidad?		✓
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Cada proyecto presenta sus propias articulaciones y apalancamiento de recursos tanto públicos como privados.		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio del Interior
Habitabilidad - Infraestructura comunal
Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)/SUBDERE

Información básica del programa o instrumento										
<p>¿Qué es? Financiamiento para inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal contemplando la construcción de infraestructura sanitaria, sistemas de alcantarillado, redes de agua potable y electricidad. Puede incluir la entrega de sitios con su respectivo título de dominio. El Programa corresponde a una Inversión Sectorial de Asignación Regional (I.S.A.R.), y es de responsabilidad del Ministerio del Interior, a través de la SUBDERE.</p>										
<p>Objetivo Mejorar las condiciones de vida de grupos vulnerables que habitan en condiciones de marginalidad sanitaria</p>										
<p>Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concurso</th> <th>Inscripción</th> <th>✓</th> <th>Indirecto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			Concurso	Inscripción	✓	Indirecto				
Concurso	Inscripción	✓	Indirecto							
<p>Comentarios Los proyectos son elaborados y postulados por los municipios a las SERPLAC respectivas. Las organizaciones pueden requerir información en las respectivas municipalidades (Secretarías Comunales de Planificación o en las Direcciones de Obras). Los municipios pueden hacerlo en las Unidades de Control Regional (UCR) o directamente a la Unidad de Control Nacional del Programa Mejoramiento de Barrios.</p>										
<p>Antecedentes específicos del programa o instrumento</p>										
<p>¿Quién puede acceder? Familias que habitan en condiciones de marginalidad sanitaria en asentamientos de larga data y loteos irregulares, localizadas en áreas urbanas o rurales, en situación de extrema pobreza.</p>										
<p>Requisitos Familias que habitan en condiciones de marginalidad sanitaria en asentamientos de larga data y loteos irregulares, localizadas en áreas urbanas o rurales, en situación de extrema pobreza. Existir un aporte previo mínimo de cada beneficiario de 3 UF u 8 UF, según corresponda. Que el costo por solución sea de 110 UF, pudiendo incrementarse en un 50%, en casos calificados por resolución fundada del Ministerio del Interior. Factibilidad de los servicios básicos. Compromiso de los municipios de adoptar las medidas adecuadas para proveer los servicios de equipamiento urbano, cuando éste no exista total o parcialmente. Los proyectos cuyo emplazamiento ocurra en áreas urbanas deben enmarcarse dentro de los lineamientos de los planes de desarrollo comunal o regulador comunal.</p>										
<p>Beneficios El Programa contempla: La construcción de infraestructuras sanitarias completas (recinto baño y espacios de cocina y lavadero) y/o intermedias, Ejecución de obras de urbanización (agua potable, alcantarillado de aguas servidas, electricidad, pavimentación mínima y en casos calificados, alcantarillado de aguas lluvias y gas) y Contribuye, cuando corresponde a la entrega de sitios con su respectivo título de propiedad a cada beneficiario y otorga asistencia técnica posterior a la entrega de las soluciones sanitarias.</p>										
Elementos adicionales		Sí	No							
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓								
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?			✓							
¿Posee enfoque territorial?		✓								
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			✓							
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?			✓							
¿Tienen pertinencia cultural?			✓							
¿Reconoce la condición de comunidad?			✓							
¿Se articula con otro programa o instrumento?			✓							
¿Con quién y cómo se articula?										
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios								
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios								
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios								
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios								
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios								
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios								

**Ministerio del Interior
Habitabilidad - Soluciones Sanitarias
Programa de Saneamiento Sanitario/SUBDERE**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Financiamiento de proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal (agua potable y/o alcantarillado sanitario, plantas de tratamiento de aguas servidas y casetas entre otros).		
Objetivo Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población de escasos recursos que habita en condiciones de marginalidad sanitaria, o sea con déficit de agua potable y alcantarillado		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios Los municipios levantan la necesidad de las comunidades rurales y formulan un proyecto que es presentado para su financiamiento a cargo de este programa. La decisión la toma el gobierno regional		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? El Programa está focalizado a familias que habitan en condiciones de marginalidad sanitaria en asentamientos de larga data y loteos irregulares, localizadas en áreas urbanas o rurales, en situación de extrema pobreza.		
Requisitos Naturaleza del proyecto formulado y presentado por el municipio debe seguir los requerimientos establecidos en el programa		
Beneficios La solución a otorgar en un sector o localidad puede considerar las siguientes líneas de acción: La construcción de una infraestructura sanitaria compuesta de recintos de baño y cocina con sus correspondientes instalaciones domiciliarias de servicios básicos, incluyendo obras de urbanización de agua potable, alcantarillado sanitario, electricidad y pavimentación, en casos calificados alcantarillado de aguas lluvia y gas, conjuntamente con obras complementarias tales como plantas elevadoras y de tratamiento de aguas servidas y/u obras de arte. La ejecución de obras de urbanización de agua potable y/o alcantarillado de aguas servidas. La ejecución de obras complementarias, plantas elevadoras y/o de tratamiento de aguas servidas. La ejecución de obras de urbanización de agua potable y/o alcantarillado sanitario y obras complementarias, tales como plantas elevadoras y/o de tratamiento de aguas servidas. La reparación, rehabilitación o reemplazo de plantas de tratamiento de aguas servidas existentes.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedalmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Vivienda
Habitabilidad - Vivienda
Subsidio a Vivienda Rural/Ministerio de Vivienda**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Subsidio habitacional rural que permite construir una vivienda de un mínimo de 37.5 metros cuadrados en el terreno del postulante y con crédito complementario opcional.		
Objetivo Ayudar a la construcción de viviendas en zonas rurales.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios La postulación es individual, pero el ingreso del proyecto al Banco del SERVIU lo efectúa un Prestador de Servicios de Asistencia Técnica (PSAT), en convenio con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la región correspondiente. Entre sus tareas, EGIS y PSAT deben elaborar el proyecto, presentarlo al SERVIU, contratar las obras y entregar las escrituras a las familias. La selección se realiza por orden de puntaje, entre los/as postulantes que cumplan los requisitos y que tengan la documentación exigida, hasta que se agoten los recursos asignados a cada región.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Familias en situación de vulnerabilidad que viven en sectores rurales y que están dispuestas a realizar los trámites necesarios para encargar la construcción de su vivienda.		
Requisitos Disponibilidad de agua y luz donde en el terreno que se desea construir Acreditar la condición de jefe del núcleo familiar, cónyuge o conviviente, a través de la Ficha de Protección Social o la Declaración de Núcleo que provee del SERVIU. Contar con un Puntaje de Carencia Habitacional igual o inferior a 11.734 puntos (FPS) Tener mínimo 18 años de edad y cédula de identidad. Acreditar haber depositado las 10 UF de ahorro mínimo que exige el programa, No ser propietario/a de una vivienda (tampoco el cónyuge), salvo excepciones señaladas en el reglamento. No tener certificado de subsidio habitacional vigente (postulante o cónyuge). No estar postulando a otro programa habitacional, ni haber efectuado una reserva de subsidio leasing (el postulante, el cónyuge u otro miembro del núcleo familiar). No haber obtenido antes una vivienda o subsidio habitacional del SERVIU o de sus antecesores legales, de las municipalidades o de otros mecanismos (postulante, cónyuge ni conviviente). Presentar documentos solicitados		
Beneficios Aporte estatal que junto al ahorro de la familia postulante, permite construir una vivienda en zonas rurales o áreas urbanas de localidades con menos de 2.500 habitantes La construcción inicial debe contar con dos dormitorios, estar-comedor, cocina y baño, en suma, una superficie de al menos 37.5 m2. Además, debe contemplar un proyecto de ampliación futura con un tercer dormitorio, con el correspondiente permiso de edificación, que permita alcanzar un mínimo de 55 m2. El monto del subsidio varía según la comuna. Los montos máximos fluctúan entre las 280 UF y las 420 UF. El o la postulante debe aportar un ahorro mínimo de 10 UF. Los habitantes de Áreas de Desarrollo Indígena pueden obtener una bonificación adicional en su subsidio.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapedialemente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Planificación
Habitabilidad - Vivienda
Constitución de derecho Real de Uso de Tierras Indígenas/CONADI**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? La CONADI recibe las solicitudes de constitución de Derecho Real de Uso, que presentan los titulares de dominio de tierras indígenas, con el exclusivo fin de que sus familiares postulen a programas habitacionales del SERVIU.		
Objetivo Facilitar el acceso a programas habitacionales públicos		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Es un beneficio gratuito para todos quienes cumplen con los requisitos. Se accede en: Las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONADI, de las regiones del Bio bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos. En la municipalidad correspondiente al domicilio del titular de la tierra. En las Oficinas Locales del Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Indígenas (PIDI).		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Personas y familias de sectores rurales que carecen de terrenos y vivienda propia y que pretenden postular a los programas habitacionales del SERVIU en las regiones del Bio bío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos.		
Requisitos Pertener a un pueblo reconocido por la Ley N° 19.253: aymará, atacameño, quechua, diaguita, colla, rapa nui, mapuche, kawashkar y yagan. Mantener con el titular del dominio de la tierra la siguiente relación (por consanguinidad o afinidad): abuelo, abuela, padre, madre, hijo, hija, nieto, nieta, hermano, hermana, nuera y/o yerno. Ser mayor de edad. Carecer de un terreno propio para construir una vivienda.		
Beneficios Certificado que acredita derecho real de uso para postular a subsidio habitacional a través del SERVIU.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		✓
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? El certificado resultante es para postular al beneficio del subsidio habitacional, por lo tanto es parte del proceso que los comuneros viven desde recibir la tierra en comunidad (Fondo de Tierras y Aguas), certificar el Derecho Real de Uso y postular a la vivienda (SERVIU-MINVU).		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Planificación
Habitabilidad - Vivienda
Programa de Habitabilidad/FOSIS**

Información básica del programa o instrumento		
<p>¿Qué es? Apoyo a familias a las que se les han diagnosticado problemas graves en las condiciones físicas de sus viviendas (baño, cocina, instalaciones eléctricas, falta de camas completas para sus integrantes y/o problemas con el manejo de la basura), a través de provisión de infraestructura y la realización de talleres de capacitación</p>		
<p>O b j e t i v o Apoyar a las familias a mejorar las condiciones de vida de sus casas, acercándolas a niveles aceptables de habitabilidad.</p>		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Indirecto
<p>Comentarios Es un programa garantizado para familias pobres y funciona a través de la inscripción de la familia. El servicio será proporcionado en base a la disponibilidad de fondos El FOSIS realiza la supervisión técnica a los municipios que ejecutan el Programa de Habitabilidad, financiado por Ministerio de Planificación</p>		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
<p>¿Quién puede acceder? Familias vulnerables con problemas de habitabilidad</p>		
<p>Requisitos Familias pertenecientes al Sistema Chile Solidario, diagnosticadas por el Apoyo Familiar</p>		
<p>Beneficios Diagnostico de problemas en las condiciones físicas de sus viviendas (baño, cocina, instalaciones eléctricas, falta de camas completas para sus integrantes y/o problemas con el manejo de la basura) Apoyo, ejecutado por el municipio, para lograr mejores condiciones sanitarias y de energía básica; mejorar y reparar viviendas; y/o equipamiento adecuado para dormir y alimentarse. Además las familias pueden participar en talleres que les entregan técnicas para mejorar la calidad de vida al interior de sus viviendas.</p>		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Salud
Habitabilidad - Salud
Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas (PESPI)/Ministerio de Salud

Información básica del programa o instrumento		
<p>¿Qué es? Modelo de salud con enfoque intercultural que involucra la activa participación de los pueblos originarios en su diseño, ejecución y evaluación. Contempla un trabajo coordinado a nivel nacional, regional y local entre las instituciones de salud, organizaciones indígenas y otros sectores, contribuyendo a la organización y provisión de servicios de salud integrales y culturalmente apropiados.</p>		
<p>Objetivo Contribuir al mejoramiento de la de salud de los pueblos originarios.</p>		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
<p>Comentarios EL MINSAL ha venido ejecutando este programa en distintos establecimientos de las regiones con alta concentración étnica. Existen demandas de los Servicios de Salud de la región de La Araucanía en donde se espera mayor profundización.</p>		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
<p>¿Quién puede acceder? Toda persona que sea atendida por los Servicios de Salud en las localidades en donde se encuentra en funcionamiento</p>		
<p>Requisitos Programa abierto a todos los beneficiarios.</p>		
<p>Beneficios Construcción colectiva de un modelo de salud con enfoque intercultural. Favorece la participación de los pueblos indígenas en la planificación, implementación y evaluación de estrategias destinadas a mejorar el estado de salud, accesibilidad, calidad y pertinencia de las acciones sanitarias orientadas a la población indígena. Desarrolla estrategias de promoción de la salud acorde a las necesidades específicas de los pueblos indígenas. Desarrolla estrategias que permitan incorporar el enfoque de salud intercultural en los programas de salud, en las regiones y comunas con alta concentración de población indígena. Contribuye al reconocimiento, protección y desarrollo de los conocimientos y las prácticas tradicionales en salud de los pueblos indígenas. Mejora la calidad y pertinencia cultural de las acciones en salud, a través de estrategias de formación y desarrollo de recursos humanos.</p>		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapediaalmente en la comunidad?		✓
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
<p>¿Con quién y cómo se articula? Actualmente se articula con CONAF para utilizar los parques como reservorios de plantas medicinales mapuches.</p>		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Energía
Habitabilidad - Electrificación
Programa Nacional de Electrificación Rural/Ministerio de Energía

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Programa que permite mejorar la calidad del abastecimiento de energía en comunidades aisladas, con un énfasis en el fomento del uso de las energías renovables.		
Objetivo. Solucionar las carencias de electricidad y/o a mejorar la calidad del abastecimiento energético de viviendas y centros comunitarios en el medio rural, disminuyendo así los incentivos para la migración de familias campesinas a zonas urbanas, fomentando el desarrollo productivo, y mejorando la calidad de vida, junto con oportunidades de acceso a educación y salud.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios Los usuarios directos son los Gobiernos Regionales y Los Municipios. Los proyectos nacen de la demanda colectiva de los habitantes de los sectores rurales, que se organizan y canalizan su necesidad a través de su respectivo municipio, dando así inicio al proceso. El PER trabaja de manera coordinada con Municipios, Gobiernos Regionales e instituciones Públicas del nivel central, para generar las normativas, metodologías, diseños de ingeniería y recursos para lograr el objetivo.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Comunidades y familias rurales de zonas dispersas o aisladas sin electricidad.		
Requisitos No contar con fuentes seguras de abastecimiento eléctrico.		
Beneficios Ofrece la posibilidad de disponer de electrificación en zonas rurales aisladas por medio de dos posibilidades a) la extensión de redes hasta el punto de que la inversión privada se torne rentable y b) por medio de la autogeneración basada tanto en el uso de energías renovables (minicentrales hidráulicas, aerogeneradores y paneles fotovoltaicos) como en el uso de generadores diesel en localidades donde no sea posible utilizar energías no convencionales debido a las condiciones naturales.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula? Unidades Técnicas de Electrificación Rural (UTER) de los Gobiernos Regionales, responsables por el diseño, implementación y monitoreo de los proyectos de electrificación rural. CNE, encargada de apoyar a las UTER en la ejecución de los componentes del Programa y supervisar el cumplimiento de las metas nacionales. GORE es quien aprueba los proyectos en los que se invertirá.		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Planificación
Habitabilidad – Derechos de Propiedad
Registro Público de Tierras Indígenas/CONADI

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? La CONADI administra el Registro Público de Tierras Indígenas, donde se inscriben las propiedades pertenecientes a personas indígenas y comunidades, obtenidas a través Títulos de Merced, cesiones gratuitas, saneamientos, parcelas CORA, ocupaciones históricas y los subsidios otorgados por la CONADI (Art. 20, letra a y b).		
Objetivo Acreditar la calidad indígena de la tierra, hecho que evita que las propiedades indígenas sean vendidas, embargadas o gravadas (sujetas a impuestos o contribuciones).		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Es un beneficio gratuito para todos quienes cumplen con los requisitos. Se accede en: En las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la CONADI. En las oficinas locales del Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Indígenas (PIDI).		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Personas y comunidades Indígenas del país		
Requisitos Pertenecer a los pueblos reconocidos por la Ley N° 19.253: aymará, atacameño, quechua, diaguita, colla, rapa nui, mapuche, kawashkar y yagan. Ser propietario de tierras, conforme a lo establecido en el artículo 12° de la Ley N° 19.253.		
Beneficios Certificado de inscripción que acredita la calidad indígena de la tierra. Se realiza en 10 días hábiles. Permite acreditar la calidad indígena de la tierra, hecho que evita que las propiedades indígenas sean enajenadas (vendidas), embargadas (tomadas judicialmente como prenda en caso de deudas si pagar) o gravadas (sujetas a impuestos o contribuciones). Se obtiene la exención del pago de Contribuciones ante el Servicios de Impuestos Internos y acceder a diversos beneficios de programas públicos. Una vez inscritas las tierras, la validez de este trámite es indefinida.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? El certificado resultante es para postular al beneficio del subsidio habitacional, por lo tanto es parte del proceso que los comuneros viven desde recibir la tierra en comunidad (Fondo de Tierras y Aguas), certificar el Derecho Real de Uso y postular a la vivienda (SERVIU-MINVU).		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Planificación
Habitabilidad – Asistencia integral
Programa Puente/FOSIS

Información básica del programa o instrumento		
<p>¿Qué es? Programa que entrega a la familia Apoyo Psicosocial por dos años a través del acompañamiento de un profesional, quien enlaza la familia con la red pública y privada de promoción social, en áreas tales como: Identificación, Salud, Educación, Dinámica Familiar, Habitabilidad, Trabajo e Ingresos. acompañándola a la familia por parte de un o técnico (Apoyo Familiar), a través de un sistema de visitas periódicas en cada domicilio.</p>		
<p>Objetivo Asistir a las familias más vulnerables del país.</p>		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
<p>Comentarios A este programa no se postula, ya que las familias que son invitadas a participar han sido seleccionadas por tener uno de los 225 mil puntajes más bajos en la Ficha de Protección Social. Informarse en el Departamento Social de su municipalidad, en donde le orientarán.</p>		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
<p>¿Quién puede acceder? Familias que viven en situación de extrema pobreza o vulnerabilidad</p>		
<p>Requisitos Al Programa Puente NO SE POSTULA. A partir del puntaje de la Ficha de Protección Social, se seleccionan las familias. Este proceso de selección es permanente, dura todo el año.</p>		
<p>Beneficios Una vez que una familia acepta participar en el Programa Puente, se le asigna un Apoyo Familiar que la visita periódicamente, por dos años. Al ingresar, cada grupo familiar decide cuáles son las áreas en que quiere trabajar y recibe orientación y apoyo para que conozcan y se acerquen a las redes de servicios y programas públicos disponibles, para lograr condiciones mínimas de calidad de vida, según sus necesidades. El Programa, adicionalmente, entrega un bono mensual, cuyo valor va disminuyendo en el tiempo.</p>		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		✓
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
<p>¿Con quién y cómo se articula? Está diseñado para utilizar los otros Programas de FOSIS en forma complementaria y para que el Apoyo Familiar oriente y conduzca en la utilización de otros Programas Públicos.</p>		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Cultura y Desarrollo Social

Ministerio del Interior

Cultura y desarrollo social – Desarrollo comunitario

Fondo Social Presidente de la República/Ministerio del Interior

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Financiamiento de proyectos que promuevan la asociatividad estable y solidaria que, a través de actividades de prevención del delito, educativas, deportivas, culturales o productivas refuercen la capacidad del grupo y de cada uno de sus integrantes para prevenir, mitigar o superar su situación de vulnerabilidad.		
Objetivo Prevenir o mitigar las condiciones de vulnerabilidad que afectan a un grupo determinados de personas de bajos ingresos.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso Inscripción Indirecto
Comentarios Las áreas de inversión y los proyectos priorizados para cada año se definen a partir de un conjunto de criterios que permiten focalizar la inversión en la dirección requerida por la Subsecretaría del Interior. Estos criterios se fijan considerando el tipo de beneficiarios, de organización social y el impacto que se pretende generar con la ejecución de los proyectos.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Organismos públicos o privados con personalidad jurídica, que no persigan fines de lucro. Las organizaciones que estén debidamente inscritas y con información actualizada en el Registro de Unidades Receptoras de Fondos según lo estipulado en la Ley 19.862		
Requisitos para acceder Al momento de presentar un proyecto los organismos no deberán tener saldos pendientes por rendir sobre recursos otorgados por el Fondo Social. Los organismos pueden participar en las iniciativas de inversión bajo dos modalidades específicas: como Unidad Administradora de Fondos y/o como Unidad Ejecutora. En todos aquellos proyectos en los que se adjunte copia de la inscripción de dominio, deberá incluir certificado de vigencia no superior a quince días contados desde la fecha de la postulación.		
Beneficios Infraestructura Comunitaria. Equipamiento Comunitario. Implementación Deportiva. Talleres para grupos vulnerables, como tercera edad, jóvenes, etc. Aportes para cultura, educación y seguridad.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?		✓
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula? Áreas factibles de financiar, actuando en subsidio de otros organismos públicos: Vivienda, Vialidad, Salud, Saneamiento, Electrificación, Acción Social y Equipamiento urbano		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Educación
Cultura y desarrollo Social - Educación
Beca Indígena/JUNAEB

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Subsidio anual que busca apoyar la permanencia de estudiantes indígenas en el sistema escolar.		
Objetivo Ofrecer oportunidades de desarrollo a jóvenes provenientes de familias indígenas de Chile.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Los estudiantes de Educación Básica y Media, y aquellos que egresan de Enseñanza Media el 2009, deben postular en el Departamento Social de la Municipalidad correspondiente a su domicilio familiar		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Estudiantes de ascendencia indígena, de educación básica y media, matriculados en establecimientos municipales y particulares subvencionados, y de educación superior, matriculados en instituciones reconocidas por el Estado, que posean una situación socioeconómica precaria y un buen rendimiento académico.		
Requisitos Ser de origen indígena, según la Ley Indígena N° 19.253. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI. Acreditar documentalmente una situación socioeconómica deficiente que justifique la necesidad del beneficio. Requisitos particulares Educación Básica y Media: Cursar desde el segundo ciclo de Enseñanza Básica (5° Básico). Tener como mínimo una nota promedio 5.0 en los niveles de educación Básica y Media. Requisitos particulares Educación Superior: Tener como mínimo una nota promedio de 4.5 en Educación Superior y nota 5.0 egresado de enseñanza Media. Cursar estudios en Centros de Formación Técnica, Institutos Profesionales o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación, y en Centros Formadores de Personal de las FFA. y seguridad. Proseguir carreras que tengan a lo menos dos años de duración, reconocidas por el Ministerio de Educación.		
Beneficios Se trata de un subsidio anual, que se paga en 2 cuotas anuales para estudiantes de educación básica y media, y en 10 cuotas en el caso de educación superior. El monto de la beca varía de acuerdo al IPC, y es entregado a través de la modalidad de pago masivo en el Bando Estado \$90.694 para alumnos becados de Enseñanza Básica \$186.950 para alumnos becados de Enseñanza Media \$588.460 para alumnos becados de Enseñanza Superior		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

Ministerio de Educación
Cultura y desarrollo social - Educación
Programa Intercultural Bilingüe

Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Qué es? Es una propuesta educativa en construcción, que busca contribuir a una mayor pertinencia cultural de los estudiantes indígenas y no indígena en el sistema educativo chileno, a partir de la revitalización de sus conocimientos y saberes, y fortaleciendo la interculturalidad en contextos de diversidad cultural y lingüística con el objeto de construir establecimientos educativos culturalmente responsables.		
Objetivo. Promover el desarrollo de sus culturas y lenguas indígenas a través de la formación de recursos humanos calificados que promuevan la valoración y desarrollo de las culturas y lenguas de los pueblos indígenas en todas las instancias de la vida nacional.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios El Ministerio de Educación ha venido implementando este programa en distintos establecimientos y tiene una cobertura aun baja pero en aumento.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Todos los establecimientos educacionales que quieran favorecer la interculturalidad. Sin embargo, los establecimientos que cuenten al término del año escolar con una matrícula de un 20% o más alumnos con ascendencia indígena, de conformidad a la Ley N° 19.253, les será obligatorio ofrecer el Sector de Lengua Indígena a partir del año escolar siguiente.		
Requisitos		
Beneficios El Ministerio de Educación entrega recursos a 300 aprox. establecimientos del país. Estos recursos se envían desde el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) a las Secretarías de Educación en regiones vía proyecto. Estos recursos permiten cancelar la labor que desarrolla el Educador Tradicional por su trabajo de 10 meses en la escuela y para gastos de actividades relacionadas con actos ceremoniales propios de las culturas indígenas. Para la enseñanza de las lenguas indígenas se incorporó en el Marco Curricular de la Educación (Decreto N° 280/2009) los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios para el Sector de Aprendizaje de Lengua Indígena de 1° a 8° año de Enseñanza Básica. De acuerdo a la normativa, se elaboraron Programas Oficiales de Estudio en las cuatro Lenguas Aymara, Mapuche, Rapa Nui y Quechua para 1° y 2° año básico, (porque la implementación es gradual) Programas aprobados recientemente por el Consejo Nacional de Educación. A su vez, se han comenzado a desarrollar acciones hacia los pueblos indígenas considerados minoritarios en pos de la recuperación lingüística de las lenguas vulneradas tales como; kunza, yagán, kawésqar.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		✓
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?	✓	
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?		
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Complementa financiamiento con el programa orígenes y se articula con los municipios		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios
Según el Decreto Supremo de Educación N° 280 hoy alrededor de 818 establecimientos escolares, deberían estar implementando el Sector de Lengua Indígena, ya que cuentan con una concentración de estudiantes indígenas mayor o igual al 50%. Para el año 2013, esta cantidad subiría a 1600 (concentración indígena de 20% o más). Al sistema educativo chileno, asisten 153.739 estudiantes identificados como indígenas, la mitad de esta matrícula asiste a establecimientos de alta concentración. Los alumnos(as) indígenas se encuentran presentes en todas las regiones del país, sin embargo, se concentran en algunas regiones del sur y la región metropolitana (la mayoría pertenece al pueblo mapuche).		

**Ministerio de Planificación
Cultura y desarrollo Social - Cultural
Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas/CONADI**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? La CONADI administra el Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, constituidas de acuerdo a la Ley 19.253.		
Objetivo Resguardar todo el historial organizacional de las Comunidades y Asociaciones indígenas, desde la promulgación de la ley indígena.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Es un beneficio gratuito para todos quienes cumplen con los requisitos. Se accede en: En las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la CONADI. En las oficinas locales del Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Indígenas (Pidi). Plazos importantes: Existe un plazo de 30 días desde la entrega de la documentación para que CONADI. objete la constitución de la comunidad o asociación por incumplimiento de los requisitos. 120 días para que la comunidad responda las observaciones realizadas por la CONADI., contados desde recibida la carta certificada indicando las observaciones. 10 días hábiles para la inscripción en el registro, desde la recepción conforme de los antecedentes, por parte de CONADI		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Comunidades indígenas que se encuentren en las siguientes situaciones: Comunidades indígenas que provengan de un mismo tronco familiar. Comunidades indígenas que reconozcan una jefatura tradicional. Comunidades que posean o hayan poseído tierras en común. Comunidades indígenas que provengan de un mismo poblado antiguo. Agrupaciones indígenas organizadas en forma voluntaria y funcional integrada al menos por 25 personas y que se constituyen en función de algún interés común.		
Requisitos Para comunidades indígenas: Constitución acordada en asamblea de la comunidad con la presencia del correspondiente notario, Oficial del Registro Civil o Secretario Municipal, en la cual se aprueban los estatutos y eligen una directiva. Para asociaciones indígenas: Constitución acordada en asamblea de la agrupación con la presencia del correspondiente notario, Oficial del Registro Civil o Secretario Municipal, en la cual aprueba los estatutos y eligen una directiva		
Beneficios Inscripción en el Registro de comunidades y Asociaciones Indígenas Obtención de personalidad jurídica, la cual caducará por el sólo ministerio de la ley y los miembros de la directiva responderán solidariamente por las obligaciones que la comunidad indígena hubiere contraído en ese tiempo.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Planificación
Cultura y desarrollo Social - Cultural
Promoción e Información de los Derechos Indígenas/CONADI**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Informa a personas y organizaciones indígenas acerca de los beneficios que otorga el Estado a través de la CONADI y de otros servicios públicos, e informa y promueve los derechos aplicables a las personas indígenas reconocidas en la Ley N° 19.253.		
Objetivo Facilitar el acceso a la información a los habitantes indígenas más retirados de las oficinas de CONADI.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso
		Inscripción
		Indirecto
Comentarios Es un beneficio gratuito para todos quienes cumplen con los requisitos y se puede postular en las oficinas locales del Programa de Promoción y Difusión de los Derechos Indígenas (PIDI). Este programa opera principalmente en aquellas comunas en donde la CONADI no tiene oficina corporativa, con la finalidad de facilitar el acceso a la información y tramitación a los usuarios de lugares retirados del sector urbano del país. Las direcciones de los lugares donde atiende el programa PIDI se encuentran en la página web de la CONADI.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Personas, familias, comunidades, asociaciones y organizaciones indígenas, urbanas y rurales.		
Requisitos Persona natural indígena. Comunidad o asociación indígena constituida. Organización indígena urbana o rural, con o sin personería jurídica. No se requiere documentos.		
Beneficios Acceso al Programa de Promoción e Información de los Derechos Indígenas.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?		
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Planificación
Cultura y desarrollo social - Asistencia
Programa de Desarrollo Social/FOSIS**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Apoyo integral a familias vulnerables		
Objetivo Busca que las familias cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar las problemáticas cotidianas que las afectan.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios Es indirecto al ser las instituciones ejecutoras las que postulan, como empresas consultoras, jardines infantiles y consultoras.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Familias que se encuentren en condición de vulnerabilidad social y pobreza u organizaciones sociales		
Requisitos Presentar un foco de conflicto o problemática en las áreas de intervención del Programa. Proponer una estrategia para abordar la temática, pertinente al ámbito. Se valorará el Cofinanciamiento del grupo objetivo o del organismo que agrupa a los beneficiarios.		
Beneficios El programa se divide en cuatro áreas: Integración socioescolar: estos proyectos buscan prevenir el fracaso y/o deserción escolar, a través de apoyo integral. Se desarrollan talleres para que niños y niñas avancen en su proceso educativo y de integración social. A éstos, se suman los adultos responsables y/o apoderados y la escuela para se transformen en un apoyo efectivo al proceso educativo, entregándoles herramientas para mejorar prácticas pedagógicas y de promoviendo el buen trato. Habitabilidad autogestionada: estos proyectos buscan fortalecer las capacidades de las familias para identificar y resolver problemas específicos en forma colectiva, a través de la participación activa en la formulación y ejecución de proyectos que mejoren las condiciones materiales básicas de sus viviendas. Desarrollo social familiar: consiste en mejorar las relaciones familiares, fortaleciendo los lazos de apoyo mutuo. Las familias reciben apoyo de especialistas según sus necesidades y de ser requerido, se les orienta para que accedan a otros servicios públicos y/o privados que puedan dar solución a sus problemáticas particulares (p.e. Centros de Salud Mental, Consultorios, Corporación de Asistencia Judicial, Fundaciones, entre otros) Fondo de iniciativas comunitarias a favor de la primera infancia: este es un fondo destinado para que organizaciones sociales ejecuten iniciativas comunitarias de protección, cuidado o desarrollo de los niños y niñas menores de 6 años.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Planificación
Cultura y desarrollo social – Apoyo organizacional
Programa de Participación en el Territorio/FOSIS**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Programa que refuerza de la relaciones de confianza entre los integrantes de una comunidad y fomenta la participación al interior de sus comunidades y por esa vía a la participación ciudadana.		
Objetivo Contribuir a que comunidades vulnerables lideren procesos de cambio en sus territorios, que les permita enfrentar colectivamente los riesgos a los que se ven expuestos, reforzar los factores protectores existentes, aprovechar innovativamente sus recursos y oportunidades para su desarrollo		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios FOSIS contrata una entidad ejecutora que desarrollará una intervención por hasta 15 meses.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Las personas conformadas pro personas –hombres y mujeres-, organizaciones y/o grupos que habiten en los territorios seleccionados para la intervención. Serán preferentes aquellas comunidades que habiten en territorios identificados a través de los Mapas de Vulnerabilidad Territorial, que estén caracterizados por los resultados de la Ficha de Protección Social y encuesta CASEN. Los territorios serán Urbanos y Rurales		
Requisitos Habitar en los territorios focalizados.		
Beneficios Se apoya a las comunidades para que generen un plan de trabajo comunitario. Además, se contempla el financiamiento de un proyecto a través del Fondo de Iniciativas Innovadoras del FOSIS. Promoción y comunicación de las actividades de la comunidad. Propicia actividades que valoren y reconozcan a la comunidad Capacitación para autogestión e innovación en la resolución de problemas comunitarios. Desarrolla capacidades para la identificar oportunidades en el desarrollo económico local. Potencia la vinculación de las organizaciones de los territorios con las Instituciones Públicas. Conocimiento de los recursos naturales del territorio.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓	
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓	
¿Con quién y cómo se articula? Es un programa diseñado como una forma de rescatar la experiencia desarrollada por diversos Programas FOSIS que han orientado el trabajo con comunidades vulnerables para el desarrollo de capacidades, por lo que es utilizable como parte del proceso integral de intervención FOSIS.		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

**Ministerio de Justicia – Defensoría Penal Pública
 Cultura y desarrollo social – Apoyo organizacional
 Oficina de Defensoría Penal Mapuche**

Información básica del programa o instrumento		
¿Qué es? Debido a la gran población mapuche existente en la región de la Araucanía, fue creada en agosto de 2001 la Defensoría Mapuche. Única oficina especializada existente en el país que atiende exclusivamente a imputados de la etnia mapuche. En estas dependencias trabajan dos abogados especializados en materia indígena, además de un facilitador intercultural bilingüe y una secretaria con experiencia en el trabajo jurídico.		
Objetivo El objetivo de la Oficina de Defensoría Mapuche es otorgar asistencia jurídica penal a imputados de la etnia mapuche de toda La Araucanía, que requieran de una atención especializada ya que en su mayoría utilizan un idioma diferente.		
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	Concurso	Inscripción
	✓	Indirecto
Comentarios La defensoría Penal entrega este servicio por medio de dos defensores penales, una asistente administrativa y un facilitador intercultural.		
Antecedentes específicos del programa o instrumento		
¿Quién puede acceder? Personas que pertenecen al pueblo mapuche y que existan elementos relevantes de carácter cultural que lo hagan necesario.		
Requisitos Ser Mapuche.		
Beneficios Se apoya a los imputados del pueblo mapuche que requieran asistencia especializada por motivos culturales, como ser hablante de mapudungún, habitante de comunidades, etc. Además al ser una oficina especializada desarrolla un alta experiencia en temas recurrentes en lo penal para la etnia.		
Elementos adicionales	Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		
¿Posee enfoque territorial?	✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?	✓	
¿Tienen pertinencia cultural?	✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?	✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓
¿Con quién y cómo se articula?		
Presupuesto año 2011:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total	Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total	Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total	De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total	De Pueblos originarios

ANEXO 3.1 CARACTERIZACIÓN ACTUALIZADA DE LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS EN EL ÁMBITO DE FOMENTO PRODUCTIVO APORTADA COMO CONTRIBUCIÓN DE INDAP EN ABRIL DE 2012.

A continuación se presentan las fichas por programa e instrumentos con la información actualizada aportada por Indap en abril del 2012. Antecedentes actualizados no incluidos en el análisis del estudio por ser recibida posterior al período de conclusión del trabajo, mayo de 2011. Han sido incorporados por el interés de que la institucionalidad pública pueda contar con esta información relevante que contribuye a la complementación y calidad del trabajo.

Fomento Productivo

Ministerio de Agricultura

Fomento Productivo - Producción

Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI)/INDAP

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? El programa consiste en apoyar a las familias indígenas pertenecientes a comunidades, a través de una política especial de fomento productivo conformada por componentes de asesoría técnica y educativa; así como por un sostenible plan de inversiones que, incorporando elementos de su cosmovisión, les permita fortalecer los procesos de emprendimientos productivos, asociados no sólo a la seguridad alimentaria, sino que también con vinculación a negocios y mercados.			
Objetivo: Facilitar el proceso de desarrollo de las familias indígenas pertenecientes a Comunidades Indígenas, Asociaciones Indígenas y Grupos de hecho, mediante métodos de intervención participativa, que les permitan el aumento de la producción y productividad de forma sustentable de sus sistemas productivos y el desarrollo de capacidades de gestión, para comercializar en forma más ventajosa sus productos en el mercado.			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.		Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios La comunidad y las familias interesadas, manifiestan la intención de acceder a este programa en las áreas y oficinas regionales de INDAP, además de su interés en trabajar con el Municipio como entidad ejecutora o con una entidad privada. Pueden acceder a tantas Unidades Operativas como las que puedan estructurar, dependiendo sí, de la disponibilidad presupuestaria de la región.			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Comunidades Indígenas: Agrupaciones de familias pertenecientes a una misma etnia, que se encuentren en una o más de las siguientes situaciones: posean y/o hayan poseído tierras indígenas en común y que provengan de un mismo poblado antiguo. Asociaciones Indígenas: Agrupaciones de personas, integradas a lo menos por 25 indígenas, que en forma voluntaria se constituyen en función de algún interés y objetivo común, y que son representativas de una comunidad indígena. Agrupación de Hecho: Agrupaciones de personas indígenas cuyas comunidades indígenas y/o asociaciones indígenas a las que pertenecen, no postulen al programa bajo dichas formas de organización.			
Requisitos Acreditar o cumplir con la condición de cliente de INDAP, No estar recibiendo simultáneamente otro(s) incentivo(s) regulado(s) por el Reglamento para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo, salvo en situaciones de emergencia calificadas. No tener deudas morosas con INDAP adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario. Suscribir una Carta Compromiso en la cual el postulante declare que cumple con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11°, letra d), del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo de INDAP.			
Beneficios Asesorías técnicas, disponible por un periodo máximo de 6 años para cada usuario(a), y cofinanciará hasta el 95% de los costos, estimados en 840 UF/UO/año. Hasta el 95% de los costos totales (IVA Incluido) de Inversiones Productivas. Las inversiones se harán a través de proyectos definidos en el plan de inversiones de la UO y se postularán por UO. Cada familia puede recibir como incentivo un monto máximo anual de 50 U.F, IVA incluido. Sin embargo, se ha habilitado la postulación de carácter grupal, que puede acceder hasta un monto máximo de 2.000 UF, con rangos de aprobación diferenciado, según se muestra a continuación: - Hasta 700 UF, será aprobada por el Jefe de Área. - Entre 701 UF y 1.400 UF será aprobada por el Director Regional. - Entre 1.401 UF y hasta un tope máximo de 2.000 UF, será autorizada por el Director Nacional. Incentivo al capital de trabajo: Se entregará por una sola vez un bono de producción por familia integrante de la Unidad Operativa de \$100.000. Los(as) usuarios(as) del primer segmento que requieran de mayor apoyo del Estado, podrán recibirlo anualmente mientras pertenezcan al Programa. Los(as) usuarios(as) del segundo y tercer segmento sólo podrán recibirlo por una sola vez, mientras participen en el Programa.			
Elementos adicionales		Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedalmente en la comunidad?		✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?			✓
¿Tiene pertinencia cultural?		✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓	
¿Con quién y cómo se articula?			
Comentario: El presupuesto del programa el 2010 fue de MM\$2.409 y los usuarios o beneficiarios 3.000. El presupuesto el 2011 fue MM\$11.300 y los beneficiarios o usuarios, 26.000			
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

**Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Producción
Sistema de Incentivos para la Recuperación de Suelos Degradados (SIRSD)/INDAP**

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? Subsidio destinado a cofinanciar aquellas actividades y prácticas que contribuyan a la sustentabilidad agroambiental del recurso suelo.			
Objetivo Recuperar el potencial productivo de los suelos agropecuarios degradados y mantener los niveles de mejoramiento ya alcanzados.			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso	Inscripción
Comentarios Las postulaciones deben ingresarse al sitio Web de INDAP, http://sirsd sustentable.indap.cl , y posteriormente entregarse en las Agencias de Área de INDAP o en las Direcciones Regionales, dentro de los plazos establecidos por cada Región en sus correspondientes llamados a Concurso Regionales. Estos plazos se encuentran en www.indap.gob.cl , banner Concursos SIRSD-S La postulación al Programa se hace a través de la presentación a los Concursos de un Plan de Manejo acompañado por un Informe Técnico y demás documentos administrativos señalados en las Bases de Postulación. Tanto el Plan de Manejo como el Informe Técnico son preparados con la ayuda de un Operador Acreditado financiado por el Programa.			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Pequeños agricultores que cumplan con los requisitos para ser usuario actual o potencial de este programa de INDAP y que tengan la calidad de propietarios, arrendatarios, comodatarios, usufructuarios o medieros.			
Requisitos Requisitos Generales. Presentar una postulación de incentivo, coherente con el enfoque del Servicio, a los Concursos que se abran en su Región o Provincia. Requisitos Específicos. Presentar ante el INDAP un Plan de Manejo, el que deberá ser aprobado por tal organismo. Este Plan de Manejo debe ser confeccionado por un operador acreditado, quien asumirá la responsabilidad del contenido técnico de los mismos, resguardando la sustentabilidad medioambiental del recurso suelo. Financiar el saldo del costo total de la(s) actividad(es) del Plan de Manejo, que no sea cubierto por la ayuda económica entregada por el Programa, con recursos propios o créditos de INDAP o de terceros. Establecer un compromiso del agricultor con el Estado en orden a garantizar los niveles mínimos técnicos que se hayan alcanzado en las prácticas de recuperación, y para el desarrollo de aquellas prácticas agroambientales cuya ejecución implique un mayor costo o una disminución de renta del agricultor. Entregar una Declaración Jurada Simple, de acuerdo a lo indicado en el numeral 6, del Artículo 18ª, del D.S. 59/2010, que fija el Reglamento de la Ley N° 20.412, que establece el Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios. Además, deberá presentar los antecedentes, o actualizarlos según corresponda, mediante los cuales pueda acreditar el cumplimiento de los atributos que lo califican para ser usuario de INDAP.			
Beneficios Obtener recursos financieros para cofinanciar entre el 50 y el 90% de los costos netos que le signifiquen a los pequeños productores los insumos, labores y asesorías técnicas requeridas para implementar una serie de buenas prácticas en el suelo			
Elementos adicionales		Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento y en los goces individuales de cada comunero?		✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente?		✓	
¿Posee enfoque territorial?			✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?			✓
¿Tienen pertinencia cultural?			✓
¿Reconoce la condición de comunidad?			✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?			✓
¿Con quién y cómo se articula?			
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

**Fomento Productivo - Producción
Servicio de Asesoría Técnica (SAT)/INDAP**

Información básica del programa o instrumento			
<p>¿Qué es? Es un programa dirigido a pequeños productores que realizan actividades económico-productivas silvoagropecuarias, agroindustriales u otras actividades conexas cuyos productos son de término y así son comercializados, o bien forman parte de una cadena de valor y están destinados al mercado nacional y/o internacional. Se les entrega asesoría técnica para el diseño de estrategias óptimas para mejorar sus sistemas productivos. Este diseño supone necesariamente un acertado diagnóstico de las brechas tecnológicas existentes y un plan de trabajo que se basa en un conjunto de acciones técnicas a desarrollar por el usuario quien se compromete contractualmente a adoptarlas.</p>			
<p>Objetivo El objetivo central del Servicio de Asesoría Técnica, es contribuir a mejorar de forma sostenible el nivel de competitividad del negocio o sistema productivo desarrollando las capacidades de los usuarios, por medio de acciones de transferencia técnica, asesoría en gestión y la articulación con otros programas de fomento. Este objetivo se despliega a través de los siguientes objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contribuir al aumento de la productividad de los negocios de los usuarios - Contribuir al aumento de la calidad de los productos de los usuarios - Contribuir a la agregación de valor de los productos de los usuarios - Facilitar la articulación con otros programas de fomento que busquen mejorar la competitividad, el uso sustentable de los recursos naturales y el acceso a mercados nacionales e internacionales. 			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso	Inscripción
			Indirecto
<p>Comentarios Los agricultores deben postular en cada Agencia de Área, luego INDAP se pronunciará sobre la aceptación o rechazo, según disponibilidad presupuestaria y criterios de evaluación contenidos en las normas técnicas. En caso de aceptación, INDAP elaborará las Unidades Operativas (UO), en la cual se le invitará a participar. Posteriormente, una vez conformadas las UO, INDAP procede a licitar los servicios en base a los consultores que ya formen parte de su Directorio de Operadores.</p>			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
<p>¿Quién puede acceder? Este servicio está dirigido a agricultores con orientación comercial a empresas individuales y empresas asociativas campesina</p>			
<p>Requisitos Los productores pueden acceder al SAT como personas naturales o jurídicas, esta última entendida como empresa individual o asociativa. La focalización de usuarios objetivo es fundamental para asegurar que los agricultores que ingresan al programa de asistencia técnica, cumplan cabalmente con el perfil definido al efecto, que es más bien de orientación comercial y que cuenten con iniciación de actividades ya que garantiza en alguna medida el cumplimiento de los objetivos del servicio.</p>			
<p>Beneficios Los agricultores podrán acceder a asesorías técnicas en diversos ámbitos de acción requeridos por el negocio, tales como asesoría técnica en tecnologías de producción primaria, asesoría técnica en calidad, asesoría económica y financiera, asesoría en articulación de la plataforma de servicios de INDAP y otros servicios sectoriales. Adicionalmente, los agricultores individuales podrán acceder a un servicio especializado de asesoría, en el cual podrán contratar grupalmente a un especialista de renombre en cualquier materia que esté comprendida dentro de los ámbitos ya mencionados.</p>			
Elementos adicionales		Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?		✓	
¿Posee enfoque territorial?			✓
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?			✓
¿Tienen pertinencia cultural?			✓
¿Reconoce la condición de comunidad?			✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓	
<p>¿Con quién y cómo se articula? Todos los servicios de Asistencia técnica pueden tener Programa de Desarrollo de Inversiones. No obstante lo anterior, el requisito de "tener iniciación de actividades", en atención que se trata de un servicio orientado al segmento más comercial de INDAP, reduce considerablemente el que agricultores o grupos de agricultores indígenas puedan acceder a este instrumento.</p>			
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

**Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Producción
Alianzas Productivas/INDAP**

Información básica del programa o instrumento				
¿Qué es? Corresponde a un instrumento de fomento productivo con componentes de asesoría técnica e inversiones físicas, destinado a articular iniciativas de encadenamiento productivo entre empresas demandantes del sector agroindustrial y proveedores de productos y servicios de la Pequeña Agricultura				
Objetivo El Programa tiene como objetivo general la promoción y fortalecimiento de alianzas productivas sustentables en el tiempo, por medio del acceso de pequeños productores a cadenas agroindustriales				
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.		Concurso	Inscripción	<input checked="" type="checkbox"/> Indirecto
Comentarios Son las empresas demandantes quienes solicitan el apoyo del INDAP a partir de un listado de pequeños productores que son actuales o potenciales proveedores de ellas.				
Antecedentes específicos del programa o instrumento				
¿Quién puede acceder? Pequeño productor de perfil comercial capaz de proveer productos o servicios de interés para la industria agroalimentaria, u otros agentes comerciales formales.				
Requisitos Empresas Demandantes: Las empresas demandantes deben gestionar formalmente ante INDAP la solicitud para participar Rut de la empresa y del(los) representante(s) legal(es) (fotocopias). Carta de intenciones y compromiso de la empresa demandante. Propuesta Técnica del Programa de Alianzas Productivas a desarrollar con sus proveedores Lista de potenciales usuarios del programa donde se indique nombre, RUT, dirección, teléfono de contacto y localidad del agricultor. Proveedores potenciales usuarios: Tener iniciación de actividades en el SII., o bien, declarar IVA a través de la ley que autoriza a los pequeños productores a recuperar IVA. Si no cumplen este requisito deberán comprometerse a regularizar su situación en un plazo no superior a un año. Presentar individualmente su demanda de participación del Programa de Alianzas Productivas Cartas compromiso de los usuarios de acuerdo a los establecido en Capítulo II, punto 5.1 b de la normativa que rige el programa				
Beneficios Permitirá acercar a los participantes entre ellos, coordinar mejor las tareas, bajar los costos de transacción y, por lo tanto, crear valor para todos los que participan en ella.				
Elementos adicionales		Sí	No	
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓		
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedalmente en la comunidad?				
¿Posee enfoque territorial?			✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			✓	
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?			✓	
¿Tienen pertinencia cultural?			✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?			✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?			✓	
¿Con quién y cómo se articula?				
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios	
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios	
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios	
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios	
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios	
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios	

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo – Producción
Programa Orígenes/INDAP

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? INDAP entrega apoyos para inversiones productivas a las comunidades y asociaciones de comunidades indígenas integrantes de la Fase II del Programa Orígenes, que cuentan con proyectos de inversión productiva generados por el Plan de Inversiones de los Planes de Desarrollo Integral.			
Objetivo Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de comunidades indígenas, a través de la implementación de políticas públicas multisectoriales y multidimensionales, potenciando la capacidad de acción de los individuos y de los grupos			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.		Concurso	Inscripción ✓ Indirecto
Comentarios El criterio de selección fue definido por el Programa Orígenes CONADI, el cual definió las comunidades que formarán parte de la Fase II del Programa.			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Esta dirigido a las comunidades indígenas de la Fase II del Programa Orígenes, cuya selección fue coordinada y realizada desde la coordinación nacional del programa dependiente de CONADI. Las comunidades que se beneficiaran en la Fase II del programa se definieron con anterioridad a la implementación del programa por MIDEPLAN/ CONADI, por lo que la postulación a esta fase se encuentra terminada.			
Requisitos Estar seleccionada como comunidad para la Fase II del Programa. Cumplir los requisitos para ser beneficiario(a), según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.253. Presentar una solicitud de financiamiento coherente con el enfoque de este fondo, en la agencia de Área de INDAP o a través del medio que éste indique. Pertener y participar de las actividades y compromisos de las Mesas de Planificación Local, tanto en los procesos de desarrollo de los Planes de Desarrollo Integral como en su implementación y posterior seguimiento. Contar con un plan de inversiones aprobado por la Mesa de Desarrollo Local. Cofinanciar a lo menos el 10% del costo total de cada proyecto. Sus integrantes deben contar con un certificado de la asociación o comunidad, que indique su participación en la identificación y diseño del Proyecto Productivo Local de Desarrollo Comunitario y que seguirán participando activamente en las actividades posteriores a la inversión.			
Beneficios Comunidades y sus familias integrantes, con capacidades para generar ingresos autónomos a través de incorporación de nuevos rubros; ampliación de rubros rentables con perspectivas de mercado; incorporación de innovaciones tecnológicas; infraestructura y equipamiento productivo incluyendo animal de trabajo, buenas prácticas agrícolas y de manufactura tecnológica, de los procesos productivos, la agregación de valor y la diferenciación por calidad.			
Elementos adicionales		Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedalmente en la comunidad?		✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓	
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓	
¿Con quién y cómo se articula?			
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Inversiones
Programa de Desarrollo de Inversiones (PDI)/INDAP

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? Cofinanciamiento de inversiones para modernizar procesos productivos de pequeños productores agrícolas en ámbitos Pecuario y Agrícola. El porcentaje no bonificado (financia el 90% sobre valor neto) también puede ser apoyado a través de un crédito INDAP			
Objetivo Fomentar la modernización de los procesos productivos de negocios y emprendimientos de pequeños productores, para hacerlas más competitivas en el mercado y sustentables en el tiempo.			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso	Inscripción
Comentarios Los proyectos deben ser presentados en la agencia de área de INDAP que les corresponde, dentro de los plazos estipulados en cada llamado a concurso público PDI. Los periodos para postular son definidos por cada Dirección Regional Los proyectos son evaluados para medir su pertinencia administrativa, técnica, económica y de mercado. Los evaluados favorablemente pasan a una etapa de selección, aplicándose una pauta en base a los criterios de acceso, construyéndose un ranking de los mejores proyectos a financiar y adjudicar por parte del Comité de Financiamiento correspondiente.			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Pequeños productores beneficiarios actuales o potenciales de INDAP constituidos en los siguientes tipos de usuarios: empresas individuales, jurídicas y no jurídicas, grupos informales de empresas individuales, empresas asociativas campesinas formalmente constituidas, y grupos de empresas asociativas campesinas.			
Requisitos Las Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Empresas Asociativas y grupos formales de Empresas Asociativas deberán acreditar que se encuentran inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 19.862, con un certificado de detalle de entidad receptora de fondos. Las Empresas Asociativas y los grupos formales de Empresas Asociativas deberán presentar mandato de representación legal vigente. Los grupos de Empresas Individuales deberán entregar una nómina consignando el nombre y RUT de cada uno de sus integrantes. Los grupos de Empresas Individuales y grupos de Empresas Asociativas deben compartir un proyecto de inversión común.			
Beneficios Disponer de recursos para financiar e implementar proyectos de inversión que incorporen una mejora en un negocio del ámbito silvoagropecuario Acceder a asesoría técnica para la implementación de su inversión			
Elementos adicionales	Sí	No	
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓		
Si aplica, ¿Puede invertir intrapediaalmente en la comunidad?	✓		
¿Posee enfoque territorial?	✓		
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓	
¿Explicítamente reconoce enfoque de género?		✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓		
¿Con quién y cómo se articula? Todos los servicios de asistencia técnica pueden tener PDI			
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Riego
Riego y Drenaje Intrapredial/INDAP

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? Es un instrumento que permite a los beneficiarios/as de INDAP el acceso a incentivos económicos no reembolsables, en obras de riego y drenaje intrapredial, como también las inversiones cuyo destino sea la bebida animal, usos domésticos y el riego de huertas familiares para producción de autoconsumo y/o pequeñas transacciones del excedente de sus productos.			
Objetivo Cofinanciar inversiones destinadas a incorporar tecnologías para la gestión del agua en los sistemas productivos agropecuarios o en los sistemas de autoconsumo de los pequeños productores agrícolas y/o campesinos, beneficiarios de INDAP.			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso	Inscripción
Comentarios Programa de carácter nacional, que funciona con llamados a concursos realizados en cada región. La postulación es en la Agencia de área de INDAP de acuerdo a las fechas establecidas en cada concurso.			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Pueden participar del programa los beneficiario/as de INDAP que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910 y sus modificaciones en forma individual o asociada, bajo alguna de las siguientes categorías de clientes: persona natural, persona jurídica, comunidades agrícolas, arrendatarios, comodatarios y usufructuarios, comunidades y asociaciones indígenas, poseedores de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas y que cumplan con los requisitos establecidos en las respectivas normas y/o reglamentos relacionados. Todo proyecto debe someterse a la siguiente línea de proceso: Admisibilidad – Estructuración de la demanda, Evaluación de los proyectos, Selección y aprobación, Entrega de incentivos, Supervisión de las inversiones, Seguimiento y evaluación de resultados.			
Requisitos Cumplir los requisitos para ser beneficiario INDAP establecidos en la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910 y sus modificaciones. Presentar un proyecto de inversión coherente con el enfoque del Programa, en la Agencia de Área de INDAP No estar recibiendo simultáneamente otros incentivos regulados por el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo. No tener deudas morosas con INDAP. Suscribir y entregar a INDAP carta compromiso de acuerdo a lo indicado en el Título III, Artículo 11°, letra d, del Reglamento para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo. Para las personas jurídicas, deben acreditar que se encuentran inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 19.862, con un certificado de detalle emitido por la entidad receptora de fondos. Poseer los derechos de aprovechamiento de aguas inscritos en el Conservador de Bienes Raíces o demostrar que se encuentran en trámite de obtención de un derecho. Comunidades agrícolas deberán acreditar su inscripción en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces respectivo. Los integrantes de las comunidades agrícolas: deberán presentar declaración jurada simple del representante legal en que se certifique que los integrantes del grupo pertenecen a dicha organización y la proporción de los derechos de aprovechamiento de las aguas que utilizarán para el proyecto. Los arrendatarios: el contrato de arrendamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° del DL 993/75 sobre arrendamiento de predios rústicos, deberá constar por escritura pública o por instrumento privado, siendo necesario en este último caso, la actuación de dos testigos mayores de 18 años, quienes debidamente individualizados, lo suscriban en dicha calidad. Además, en el mismo contrato el arrendador deberá declarar el régimen de tributación al cual esté afecto (renta efectiva determinada por contabilidad completa o renta presunta) y en que calidad jurídica posee los derechos de aprovechamiento de aguas, en el caso que éstos se arrienden junto con el predio rústico. Los arrendatarios podrán postular por regla general, a inversiones en equipos de riego móviles y excepcionalmente a inversiones en equipos de riego fijos. Los comodatarios y usufructuarios: deberán presentar una copia del comodato o usufructo, que incluya la cláusula referida a los derechos de aguas asociados al proyecto y siempre que el plazo de vigencia del comodato o usufructo no sea inferior a 5 años, contados desde la postulación. Los integrantes de comunidades y asociaciones indígenas: declaración simple del representante legal, en que certifique que el/los integrante/s del grupo pertenecen a dicha organización y la proporción de los derechos de aprovechamiento de aguas que utilizarán para el proyecto.			
Beneficios Recursos financieros para acceder a un desarrollo tecnológico de riego y/o drenaje, que permite mejorar el nivel de competitividad de los sistemas productivos agropecuarios y apoyar a los emprendedores del segmento multiactividad.			
Elementos adicionales	Sí	No	
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓		
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓		
¿Posee enfoque territorial?			
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓	
¿Explicítamente reconoce enfoque de género?		✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓	
¿Con quién y cómo se articula?			
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Riego
Programa de riego asociativo para pequeños productores agrícolas/INDAP

Información básica del programa o instrumento			
<p>¿Qué es? Es un instrumento que permite a beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego y drenaje extraprediales, para la captación, regulación y/o almacenamiento, conducción, distribución, y evacuación de aguas en sistemas con obras en común. Del mismo modo, permite el cofinanciamiento de obras mixtas, es decir, una combinación de una obra extrapredial con obras intraprediales de tecnificación del riego.</p>			
<p>Objetivo Cofinanciar inversiones en obras de riego o drenaje, extraprediales, o mixtas, contribuyendo de esta manera al mejoramiento de los ingresos económicos y al desarrollo de la competitividad y sostenibilidad de los negocios.</p>			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.		Concurso	Inscripción
Comentarios Es un proceso gratuito. Los proyectos deben ser presentados en la agencia de área de INDAP que les corresponde. El Programa está diseñado para que los clientes contraten directamente los servicios de elaboración de los proyectos y construcción de las obras. Para ello dispondrán de un listado de consultores y contratistas inscritos en el Directorio de Operadores de INDAP.			Indirecto
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
<p>¿Quién puede acceder? Pequeños productores y productoras agrícolas, y campesinos beneficiarios de INDAP bajo alguna de las siguientes categorías: – Organizaciones legalmente constituidas conformados total o mayoritariamente por beneficiarios de INDAP. – Grupos de usuarios de organizaciones legalmente constituidas, conformados total o mayoritariamente por beneficiarios de INDAP. – Organizaciones de hecho: a) Comunidades de aguas no organizadas, conformadas total o mayoritariamente por beneficiarios de INDAP; y b) Grupos de usuarios de comunidades de aguas no organizadas, conformados total o mayoritariamente por beneficiarios de INDAP. c) Grupos de usuarios propiamente tal, distintos a los anteriores, conformados total o en un 75% por beneficiarios de INDAP. Los apoyos entregados se orientarán a proyectos que mejoren las condiciones de los usuarios con negocios enfocados a mercados externos, o consumo interno; y/o que se encuentren en concordancia con los Planes Nacionales y Regionales de Competitividad por Rubro y Territorio y el Plan Nacional de Fomento al Riego, que el proyecto complemente o permita la puesta en riego de obras financiadas por la Ley de Fomento al Riego N° 18.450; o potenciales clientes que no han recibido incentivos en el año anterior.</p>			
<p>Requisitos Beneficiario de INDAP. Presentar una demanda de incentivo coherente con el enfoque del Servicio, en la Agencia de Área. No estar recibiendo simultáneamente otro incentivo regulado por el Reglamento General de Entrega de Incentivos Económicos de Fomento, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo. No estar moroso con INDAP, en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario. Suscribir y entregar a INDAP carta compromiso de acuerdo a lo indicado en Artículo 11°, del Reglamento para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo. Acreditar que los derechos de aprovechamiento de aguas que dispone se encuentren inscritos en el Conservador de Bienes Raíces o se encuentra en proceso de regularización. Los arrendatarios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° del DL 993/75 sobre arrendamiento de predios rústicos, éste deberá constar por escritura pública o por instrumento privado, siendo necesario en este último caso, la actuación de dos testigos mayores de 18 años, quienes debidamente individualizados, lo suscriban en dicha calidad. Además, en el mismo contrato el arrendador deberá declarar el régimen de tributación al cual esté afecto (renta efectiva determinada por contabilidad completa o renta presunta) y en que calidad jurídica posee los derechos de aprovechamiento de aguas, en el caso que éstos se arrienden junto con el predio rústico. Los arrendatarios podrán postular por regla general, a inversiones en equipos de riego móviles y excepcionalmente a inversiones en equipos de riego fijos. Los comodatarios: deberán contar con un contrato de comodato que incluya una cláusula referida a los derechos de aguas y en que calidad jurídica posee los derechos de aprovechamiento de aguas, en el caso que éstos se incluyan en el comodato del predio. Los usufructuarios: deberán contar con un contrato de usufructo u otro documento que lo acredite (sentencia judicial) que incluya una cláusula referida a los derechos de aguas y en que calidad jurídica posee los derechos de aprovechamiento de aguas, en el caso que éstos se incluyan en el usufructo del predio. Las personas jurídicas, deben acreditar que se encuentran inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 19.862, con un certificado de detalle emitido por la entidad receptora de fondos.</p>			
<p>Beneficios Los incentivos que otorga el Programa no podrán superar el 90% del costo total bruto (incluido IVA) de las inversiones requeridas, para la ejecución de las obras, con un monto máximo anual de incentivo de hasta U.F. 2.000 por proyecto y de hasta U.F. 200 por cada beneficiario(a) del proyecto. El saldo del costo total deberá ser aportado por el cliente.</p>			
Elementos adicionales		Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmen n la comunidad?		✓	
¿Posee enfoque territorial?		✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?			✓
¿Tienen pertinencia cultural?			✓
¿Reconoce la condición de comunidad?			✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?			
<p>¿Con quién y cómo se articula? Privilegia la articulación con productores usuarios de obras de riego en que se aplicó la Ley de Fomento al Riego.</p>			
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Riego
Bono Legal de Aguas/INDAP

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? El Bono Legal de Aguas, es un instrumento que permite a beneficiarios(as) de INDAP el acceso a incentivos económicos no reembolsables destinados a cofinanciar consultorías para la resolución de problemas vinculados a los derechos de aprovechamiento de aguas y a las organizaciones de usuarios de aguas, cuando éstos sean un factor limitante para el desarrollo de proyectos de inversión productiva.			
Objetivo Dar seguridad jurídica a los derechos de aprovechamiento de aguas cuyos titulares sean beneficiarios (as) de INDAP y a las organizaciones de usuarios de aguas conformadas mayoritariamente por beneficiarios de INDAP, con la finalidad de eliminar las barreras de acceso a los Programas del Instituto o de cualquier otro organismo de fomento productivo.			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso	Inscripción
Comentarios La postulación se realiza según la programación que cada Dirección Regional de INDAP determine para su territorio y serán publicadas en medios de circulación regional y mediante avisos en el portal INDAP Las demandas declaradas admisibles son priorizadas por la Dirección Regional de acuerdo a los siguientes criterios: Vinculación a proyectos productivos coherentes con las Estrategias Regionales de Competitividad por Rubro y Territorio, vinculación a un territorio o área geográfica prioritaria y superficie del predio relacionado a la demanda, superior al mínimo establecido por la Dirección Regional			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? El instrumento está destinado a los siguientes tipos de usuarios: productores de multi-actividad, empresa individual, empresa asociativa, organizaciones de usuarios de aguas, comunidades de aguas no organizadas, comunidades agrícolas de la IV Región, y grupos de usuarios de aguas			
Requisitos Cumplir los requisitos para ser beneficiario(a), según la Ley Orgánica de INDAP N° 18.910, modificada por la Ley N° 19.213. Presentar una demanda, coherente con el enfoque del Programa, en la Agencia de Área de INDAP o a través del medio que ésta indique. No estar recibiendo simultáneamente otro(s) incentivo(s) regulado(s) por el Reglamento para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo. No tener deudas morosas con INDAP, adquiridas en forma directa o en calidad de aval o codeudor solidario, tanto al postular como cuando el INDAP constate las condiciones de admisibilidad para acceder al Programa. Este requerimiento es exigible tanto para los(as) beneficiarios(as) como para las organizaciones formadas mayoritariamente por ellos. Se precisa que el aval o codeudor solidario queda impedido de acceder a los recursos de incentivos, a partir de la misma fecha en que queda en mora el deudor principal. Suscribir una Carta Compromiso en la cual el postulante declare que cumple con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11°, letra d, del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo. Ser propietario de la tierra, sucesión con posesión efectiva totalmente tramitada, o sucesión susceptible de ser saneada. En el caso particular del apoyo a la inscripción en el Conservador de Bienes Raíces y en el Catastro Público de Aguas de la DGA, de títulos asignados a través del Artículo 4° transitorio de la Ley 20.017, podrán incorporarse a los beneficiarios de INDAP que hayan recibido autorización del propietario del predio en donde se encuentra la captación para solicitar derechos. Las Empresa Individuales de Responsabilidad Ltda., Empresas Asociativas y Organizaciones de Usuarios de Aguas deberán acreditar que se encuentran inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 19.862 sobre seguro de desempleo. Las organizaciones de usuarios de aguas y las empresas asociativas deberán, presentar copia del mandato de representación legal vigente. Las comunidades de aguas no organizadas, y los grupos de usuarios de aguas deberán entregar una nómina consignando el nombre y RUT de cada uno de sus integrantes y un mandato simple, debidamente firmado, individualizando su(s) respectivo(s) representante(s). En el caso de las comunidades de aguas no organizadas esto también podrá ser acreditado mediante copia de la reducción a escritura pública de la primera acta de asamblea que inicia la constitución de la comunidad. El grupo de usuarios de aguas deberá contar con una clara iniciativa productiva en desarrollo o por desarrollar.			
Beneficios El incentivo financiará hasta un 90% del valor bruto de las acciones de apoyo requeridas por el potencial cliente y que contempla este Programa, Los usuarios de este instrumento quedan habilitados para postular a los beneficios de la Ley 18.450 de Fomento al Riego y Drenaje			
Elementos adicionales	Sí	No	
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?	✓		
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?	✓		
¿Posee enfoque territorial?			
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?		✓	
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?		✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?	✓		
¿Con quién y cómo se articula? Se estableció un convenio con la Dirección General de Aguas del MOP			
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

**Ministerio de Agricultura
Fomento Productivo - Riego
Riego y Drenaje Intrapredial/INDAP**

Información básica del programa o instrumento				
¿Qué es? Subsidio destinado a financiar parcialmente las inversiones en obras de riego o drenaje dentro de los predios, incluyendo los costos de elaboración del proyecto y el apoyo para la capacitación de los usuarios que utilicen las obras.				
Objetivo Cofinanciar inversiones destinadas a incorporar tecnologías para la gestión del agua en los sistemas productivos de las empresas campesinas, contribuyendo con ello al desarrollo de la competitividad de sus actividades de negocio.				
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.	✓	Concurso	Inscripción	Indirecto
Comentarios Programa de carácter nacional, que funciona con llamados a concursos realizados en cada región. La postulación es en la Agencia de área de INDAP de acuerdo a las fechas establecidas en cada concurso.				
Antecedentes específicos del programa o instrumento				
¿Quién puede acceder? Personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos, que entreguen los documentos señalados y que se sometan a la línea de procesos: Admisibilidad – Estructuración de la demanda. Evaluación de los proyectos. Selección y aprobación. Entrega de incentivos. Supervisión de las inversiones. Seguimiento y evaluación de resultados.				
Requisitos Cumplir los requisitos para ser beneficiario INDAP Presentar un proyecto de inversión coherente con el enfoque del Programa, en la Agencia de Área de INDAP No estar recibiendo simultáneamente otros incentivos regulados por el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, para cofinanciar un mismo apoyo con el mismo objetivo. No tener deudas morosas con INDAP. Suscribir y entregar a INDAP carta compromiso de acuerdo a lo indicado en el Título III, Artículo 11º, letra d, del Reglamento para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo. Para las personas jurídicas, deben acreditar que se encuentran inscritas en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece la Ley Nº 19.862, con un certificado de detalle emitido por la entidad receptora de fondos.				
Beneficios Recursos financieros para acceder a un desarrollo tecnológico de riego y/o drenaje, que le permite mejorar su nivel de competitividad				
Elementos adicionales		Sí	No	
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓		
Si aplica, ¿Puede invertir intrapredialmente en la comunidad?		✓		
¿Posee enfoque territorial?				
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			✓	
¿Explicítamente reconoce enfoque de género?			✓	
¿Tienen pertinencia cultural?			✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?			✓	
¿Se articula con otro programa o instrumento?			✓	
¿Con quién y cómo se articula?				
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios	
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios	
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios	
Nº Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios	
Nº Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios	
Nº Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios	

Fundaciones de la Presidencia
Fomento Productivo - Capacitación
Programa de Formación y Capacitación de Mujeres Rurales INDAP/PRODEMU

Información básica del programa o instrumento			
¿Qué es? Este programa se lleva a cabo entre INDAP y la Fundación PRODEMU en las regiones I y desde la IV a la XI. Su objetivo general es apoyar y promover el desarrollo integral de la mujer rural, capacitándola en iniciativas económicas y productivas. El programa busca generar en las usuarias conocimientos y habilidades necesarios para que desarrollen iniciativas productivas, insertas en el mercado, con el apoyo de los servicios y programas de INDAP			
Objetivo Apoyar el desarrollo de iniciativas productivas agrícolas de mujeres rurales y con esto generar capital social en estas usuarias			
Acceso de la Comunidad al programa o instrumento.		Concurso	Inscripción
		✓	
Indirecto			
Comentarios Es un programa gratuito al que se puede postular en Oficinas de Área de INDAP o en las Sedes Provinciales y/o Regionales de la Escuela de la Mujer (PRODEMU). Se priorizará a mujeres entre 20 y 45 años, con salud y tiempo disponible para las actividades que desarrolla el programa, de preferencia vinculadas a organizaciones campesinas, con claro interés por generar iniciativas productivas estables en los rubros silvoagropecuarios y/o artesanías tradicionales.			
Antecedentes específicos del programa o instrumento			
¿Quién puede acceder? Mujeres mayores de 18 años.			
Requisitos para acceder Cumplir con las condiciones básicas para ser usuaria de INDAP			
Beneficios El programa contempla cuatro áreas de capacitación Formación Personal y Grupal, para promover el desarrollo integral de las mujeres rurales. Desarrollo Organizacional, para estimular el ejercicio de las habilidades y capacidades que promuevan la participación asociativa de las mujeres rurales. Capacitación en Gestión para estimular las capacidades de gestión empresarial, centradas en la planificación, ejecución y control de sus actividades productivas. Capacitación Técnica, para enseñarles técnicas de producción de rubros silvoagropecuarios, y en artesanías tradicionales que transformen alguna materia prima, de modo de apoyar y ampliar las capacidades técnicas de las mujeres rurales para un mejor desempeño productivo. El programa considera una intervención regular de hasta 3 años y eventualmente uno de acompañamiento con cada grupo de mujeres. Además de la capacitación que se les da en los temas mencionados, INDAP realiza Concursos de Proyectos Productivos, que incluyen subsidios y créditos para iniciativas económico-productivas asociadas a las mujeres			
Elementos adicionales		Sí	No
¿Da la posibilidad de aplicar en comunidades en proceso de reasentamiento?		✓	
Si aplica, ¿Puede invertir intrapiedialmente en la comunidad?			✓
¿Posee enfoque territorial?		✓	
¿El programa o instrumento incorpora un enfoque participativo?			✓
¿Explícitamente reconoce enfoque de género?		✓	
¿Tienen pertinencia cultural?		✓	
¿Reconoce la condición de comunidad?			✓
¿Se articula con otro programa o instrumento?		✓	
¿Con quién y cómo se articula? Es un Programa en convenio con INDAP y da pie a ser usuaria de los demás instrumentos de ese Servicio.			
Presupuesto año 2011:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2010:	Total		Para Pueblos originarios
Presupuesto año 2009:	Total		Para Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2011:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2010:	Total		De Pueblos originarios
N° Beneficiarios año 2009:	Total		De Pueblos originarios

ANEXO 4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS E INSTRUMENTOS EN TÉRMINOS DE SU PERTINENCIA CULTURAL, ENFOQUE DE GÉNERO, ENFOQUE TERRITORIAL Y ENFOQUE PARTICIPATIVO.

AMBITO	INSTRUMENTO	INSTITUCION	ENFOQUE TERRITORIAL			ENFOQUE DE GÉNERO			PERTINENCIA CULTURAL			ENFOQUE PARTICIPATIVO			RESUMEN RESULTADOS			
Fomento Productivo - Capacitación - Empleo	Redes Encuentro y Des. Empresarial -Temuco y Angol	SERCOTEC	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Programa de Generación de Competencias para Mujeres Emprendedoras o Empresarias Niveles 1 y 2-		NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
	Redes Acciones de Formación Empresarial		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Programa de Formación para la Microexportación -		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Programa de Formación y Capacitación de Mujeres Rurales	PRODEMU	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO
	Programa Preparación Para el Trabajo	FOSIS	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Programa de Empleabilidad Juvenil		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Fomento productivo – Financiamiento y Emprendimiento	Apoyo al Microemprendimiento	FOSIS	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO
Apoyo a Actividades Económicas		NO		NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Programa Emprende Más -		NO		NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Programa Líneas de Crédito de Corto Individual		INDAP	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Programa Líneas de Crédito de Largo Plazo Individual			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Capital semilla Empresa		SERCOTEC	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Capital Semilla Emprendimiento -			NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Programa de Acceso al Microcrédito		FOSIS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Fomento productivo – Subsistencia	Programa de Autoconsumo -	FOSIS	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO

Resultados del análisis de pertinencia cultural, enfoque de género, participativo y de territorio de los programas e instrumentos analizados para el ámbito de Habitabilidad.

AMBITO	INSTRUMENTO	INSTITUCION	ENFOQUE TERRITORIAL			ENFOQUE DE GÉNERO			PERTINENCIA CULTURAL			ENFOQUE PARTICIPATIVO			RESUMEN RESULTADOS			
			A	B	C	A	B	B	A	B	C	A	B	C	ET	EG	PC	EP
Habitabilidad - Ss. Básicos	Programa de Agua Potable Rural	DOH	SI	SI	SI	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
	Programa Nacional de Electrificación Rural con financiamiento de la SUBDERE.	SUBDERE	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
	Programa de Saneamiento Sanitario		SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO
Habitabilidad - Conectividad	Plan de Infraestructura Para Comunidades Indígenas en Áreas Rurales	Dir. Vialidad	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Habitabilidad-Infraestructura	Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)	SUBDERE	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
	Presupuesto Gobierno Regional de La Araucanía.		SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)		SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Habitabilidad - Vivienda	Subsidio de Vivienda Rural	MINVU	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
	Constitución de derecho Real de Uso de Tierras Indígenas	CONADI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
	Programa de Habitabilidad -	FOSIS	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Habitabilidad - Salud	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas	MINSAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	
Habitabilidad - Derechos de Propiedad	Registro Público de Tierras Indígenas -	CONADI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
Habitabilidad - Asistencia integral	Programa Puente -	FOSIS	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO

Resultados del análisis de pertinencia cultural, enfoque de género, participativo y de territorio de los programas e instrumentos analizados para el ámbito de Cultura y Desarrollo Social.

AMBITO	INSTRUMENTO	INSTITUCIÓN	ENFOQUE TERRITORIAL			ENFOQUE DE GÉNERO			PERTINENCIA CULTURAL			ENFOQUE PARTICIPATIVO			RESUMEN RESULTADOS			
			A	B	C	A	B	B	A	B	C	A	B	C	ET	EG	PC	EP
Cultura y desarrollo social -Desarrollo social	Programa de Desarrollo Social -	FOSIS	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Programa de Participación en el Territorio -		SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
	Fondo Social Presidente de la República	Presidencia	SI	SI	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO
Cultura y desarrollo Social - Cultura y Educación	Beca Indígena -	JUNAEB	NO	SI	NO	NO	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Programa Intercultural Bilingüe	MINEDUC	SI	SI	SI	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI
	Concurso de Apoyo a la Especialización de Técnicos y Profesionales Indígenas	CONADI	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas		SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO	NO	SI	NO	SI	NO
Promoción e Información de los Derechos Indígenas -	NO		NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	

ANEXO 5. NÚMERO DE INSTRUMENTOS POR SUB ÁMBITO DE INTERVENCIÓN Y SUS PARTICIPACIONES RELATIVAS.

sub ámbito	n° de Pe I	% de participación	
		Del ámbito	Del total
Producción	11	28,90%	18,64%
Riego	6	15,80%	10,17%
Financiamiento - Emprendimiento	8	21,10%	13,56%
Capacitación y Empleo	8	21,10%	13,56%
Otros	5	13,20%	8,47%
Total Fomento Productivo	38		64,41%
Asistencia Integral	1	7,70%	1,69%
Conectividad	1	7,70%	1,69%
Derechos de Propiedad	1	7,70%	1,69%
Infraestructura	3	23,10%	5,08%
Salud	1	7,70%	1,69%
Vivienda	3	23,10%	5,08%
Servicios Básicos	3	23,10%	5,08%
Total Habitabilidad	13		22,03%
Desarrollo Comunitario	4	50,00%	6,78%
Educación y Cultura	4	50,00%	6,78%
Total Cultura y Desarrollo Social	8		13,56%
Total	59		100,0%

ANEXO 6. TABLAS DE ANÁLISIS DE LOS ENFOQUE TRANSVERSALES EN CADA ÁMBITO DE INTERVENCIÓN.

Tabla 6.1
Análisis de enfoque Territorial para todos los P-I estudiados.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque Territorial	16	14	30
Total Instrumentos Fomento	19	40	59
Porcentaje con Enfoque Territorial	84,2%	35,0%	50,8%

Tabla 6.2
Análisis de enfoque de Género para todos los P-I estudiados.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque de Género	5	8	13
Total Instrumentos Fomento	19	40	59
Porcentaje con Enfoque de Género	26,3%	20,0%	22,0%

Tabla 6.3
Análisis de Pertinencia Cultural para todos los P-I estudiados.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Pertinencia Cultural	15	2	17
Total Instrumentos Fomento	19	40	59
Porcentaje con Pertinencia Cultural	78,9%	5,0%	28,8%

Tabla 6.4
Análisis de enfoque Participativo para todos los P-I estudiados.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque Participativo	4	0	4
Total Instrumentos Fomento	19	40	59
Porcentaje con Enfoque Participativo	21,1%	0,0%	6,8%

Tabla 6.5
Análisis de Enfoque de Territorial para el ámbito de Fomento Productivo.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque Territorial	8	6	14
Total Instrumentos Fomento	9	29	38
Porcentaje con Enfoque Territorial	88,9%	20,7%	36,8%

Tabla 6.6
Análisis de Pertinencia Cultural para el ámbito de Fomento Productivo.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque de Género	2	5	7
Total Instrumentos Fomento	9	29	38
Porcentaje con Enfoque de Género	22,2%	17,2%	18,4%

Tabla 6.7
Análisis de Pertinencia Cultural para el ámbito de Fomento Productivo.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Pertinencia Cultural	8	2	10
Total Instrumentos Fomento	9	29	38
Porcentaje con Pertinencia Cultural	88,9%	6,9%	26,3%

Tabla 6.8
Análisis de Enfoque Participativo para el ámbito de Fomento Productivo.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque Participativo	3	0	3
Total Instrumentos Fomento	9	29	38
Porcentaje con Enfoque Participativo	33,3%	0,0%	7,9%

Tabla 6.9
Análisis de Enfoque Territorial para el ámbito de habitabilidad.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque Territorial	5	6	11
Total Instrumentos Fomento	5	8	13
Porcentaje con Enfoque Territorial	100,0%	75,0%	84,6%

Tabla 6.10
Análisis de Enfoque de Género para el ámbito de habitabilidad.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque de Género	1	2	3
Total Instrumentos Fomento	5	8	13
Porcentaje con Enfoque de Género	20,0%	25,0%	23,1%

Tabla 6.11
Análisis de Pertinencia Cultural para el ámbito de habitabilidad.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Pertinencia Cultural	3	0	3
Total Instrumentos Fomento	5	8	13
Porcentaje con Pertinencia Cultural	60,0%	0%	23,1%

Tabla 6.12
Análisis de Enfoque Participativo para el ámbito de habitabilidad.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque Participativo	0	0	0
Total Instrumentos Fomento	5	8	13
Porcentaje con Enfoque Participativo	0%	0%	0,0%

Tabla 6.13
Análisis de Enfoque Territorial para el ámbito de cultura y desarrollo social.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque Territorial	3	2	5
Total Instrumentos Fomento	5	3	8
Porcentaje con Enfoque Territorial	60,0%	66,7%	62,5%

Tabla 6.14
Análisis de Enfoque de Género para el ámbito de Cultura y Desarrollo Social.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque de Género	2	1	3
Total Instrumentos Fomento	5	3	8
Porcentaje con Enfoque de Género	40,0%	33,3%	37,5%

Tabla 6.15
Análisis de Pertinencia Cultural para el ámbito de Cultura y Desarrollo Social.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Pertinencia Cultural	4	0	4
Total Instrumentos Fomento	5	3	8
Porcentaje con Pertinencia Cultural	80,0%	0%	50,0%

Tabla 6.16
Análisis de Enfoque Participativo para el ámbito de Cultura y Desarrollo Social.

	P-I con Exclusividad Indígena		
	SI	NO	Total
Con Enfoque Participativo	1	0	1
Total Instrumentos Fomento	5	3	8
Porcentaje con Enfoque Participativo	20%	0%	12,5%

